



INFORME FINAL DE AUDITORÍA CON INFORME EJECUTIVO

Proyecto N° 6.17.03

INFORME SOBRE GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS 2016- REPORTE DE LA EJECUCIÓN FÍSICA FINANCIERA E INFORME SOBRE VARIABILIDAD DE LOS COSTOS

Auditoría de Gestión

Período 2016

Buenos Aires, Junio 2019

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jean Jaures 220 Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presidente

Lic. Cecilia Segura Rattagan

Auditores Generales:

Dra. Mariela Coletta

Ing. Facundo Del Gaiso

Dr. Jorge Garayalde

Lic. María Raquel Herrero

Dr. Vicente Rodríguez

Lic. Hugo Vasques

CÓDIGO DE PROYECTO: 6.17.03

NOMBRE DEL PROYECTO: Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas 2016, Reporte de la ejecución físico financiera e Informe sobre variabilidad de los costos

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2016

EQUIPO DESIGNADO:

Directora de Proyecto: Victoria García Olano

Supervisora: Dra. Beatriz Vittori (Contadora Pública)

OBJETIVO: emitir opinión acerca del “Informe de cumplimiento de objetivos y metas”, “Reporte de la ejecución físico financiera” y “Variabilidad de los costos” que integran la Cuenta de Inversión.

CONCEPTOS	CRÉDITO VIGENTE		DEVENGADO	
	en pesos	%	en pesos	%
Programas con metas físicas	81.028.394.318,00	45,96%	79.523.945.848,29	46,83%
Programas sin metas físicas	95.279.920.697,00	54,04%	90.299.432.855,96	53,17%
TOTALES	176.308.315.015,00	100,00%	169.823.378.704,25	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2016

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 12 DE JUNIO DE 2019

APROBADO POR: UNANIMIDAD

RESOLUCIÓN AGC N°: 172/19

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, junio de 2019																												
Código de Proyecto	6.17.03																												
Denominación del Proyecto	Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas 2016, reporte de la ejecución físico financiera y variabilidad de los costos, auditoría de gestión																												
Período examinado	Año 2016																												
Objeto de la auditoría	“Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas”, “Reporte de la ejecución físico financiera” y “Variabilidad de los costos” cuyos datos correspondientes al ejercicio 2016 son: <table><tr><th rowspan="2">CONCEPTOS</th><th colspan="2">CRÉDITO VIGENTE</th><th colspan="2">DEVENGADO</th></tr><tr><th>en pesos</th><th>%</th><th>en pesos</th><th>%</th></tr><tr><td>Programas con metas físicas</td><td>81.028.394.318,00</td><td>45,96%</td><td>79.523.945.848,29</td><td>46,83%</td></tr><tr><td>Programas sin metas físicas</td><td>95.279.920.697,00</td><td>54,04%</td><td>90.299.432.855,96</td><td>53,17%</td></tr><tr><td>TOTALES s/ Cuenta de Inversión</td><td>176.308.315.015,00</td><td>100,00%</td><td>169.823.378.704,25</td><td>100,00%</td></tr></table> <u>Fuente:</u> elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2016					CONCEPTOS	CRÉDITO VIGENTE		DEVENGADO		en pesos	%	en pesos	%	Programas con metas físicas	81.028.394.318,00	45,96%	79.523.945.848,29	46,83%	Programas sin metas físicas	95.279.920.697,00	54,04%	90.299.432.855,96	53,17%	TOTALES s/ Cuenta de Inversión	176.308.315.015,00	100,00%	169.823.378.704,25	100,00%
CONCEPTOS	CRÉDITO VIGENTE		DEVENGADO																										
	en pesos	%	en pesos	%																									
Programas con metas físicas	81.028.394.318,00	45,96%	79.523.945.848,29	46,83%																									
Programas sin metas físicas	95.279.920.697,00	54,04%	90.299.432.855,96	53,17%																									
TOTALES s/ Cuenta de Inversión	176.308.315.015,00	100,00%	169.823.378.704,25	100,00%																									
Unidad Ejecutora	Ministerio de Hacienda																												
Objetivo de la auditoría	Emitir opinión acerca del “Informe de cumplimiento de objetivos y metas”, “Reporte de la ejecución físico financiera” y “Variabilidad de los costos” que integran la Cuenta de Inversión 2016.																												
Alcance	Comprende: a) la verificación de la razonabilidad de la información sobre objetivos y metas físicas; b) el análisis de la evolución de los registros del ejercicio, la consistencia con la ejecución financiera del gasto y el resto de la Cuenta de Inversión;																												

	c) evaluar el grado de cumplimiento de objetivos y la ejecución de las metas físicas. A efectos de determinar el porcentaje de cumplimiento respecto de la carga trimestral y anual en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) que deben realizar los responsables de Programas y Proyectos sobre el tema, se solicitó información (sobre auditorías desarrolladas con relación al objeto del presente trabajo y las notas enviadas a la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires-SGCBA en cumplimiento de la Circular N° 3-SGCBA-10 vigente hasta el 18-11-16) a las Unidades de Auditoría Interna (UAI) de la totalidad de los Ministerios de la Administración Central y Jefatura de Gabinete de Ministros (cantidad: 12) y al Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSP).
Período de desarrollo de las tareas de auditoría	Del 20-03-18 al 25-10-18.
Limitaciones al alcance	1.- No resulta verificable la concordancia entre la información contenida en el SIGAF y la Cuenta de Inversión ya que no es posible para esta Auditoría, su control a través de dicha base de datos. 2.- No es coincidente en su totalidad la información sobre metas físicas, según la fuente o los reportes consultados: ✓ el “Resumen de ejecución por Programa” de las Unidades Ejecutoras de los distintos Ministerios con el Presupuesto aprobado por la Legislatura, el “Reporte de ejecución físico financiera al 31-12-16”, el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” correspondiente y el “Resumen Programas- Programación y Ejecución Física”; ✓ el “Resumen anual sobre el cumplimiento de los resultados” con relación al “Resumen Programas- Programación y Ejecución Física”, el “Resumen de ejecución por Programa” y el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”; ✓ el “Reporte de centro de costos” con el “Reporte de ejecución físico financiera al 31-12-16”. Esta situación dificulta la realización de un análisis confiable debido a la falta de certeza de los datos. A los efectos de obtener

	conclusiones, se han considerado como válidos los datos procedentes del “Resumen de ejecución por Programa”. 3.- No fue posible evaluar en el 91,67% (cantidad: 11) de los Ministerios, el grado de cumplimiento acerca de la presentación de información trimestral de metas físicas y su carga en el SIGAF. Esta situación se origina porque: ✓ la UAI del Ministerio de Ambiente y Espacio Público no proporcionó la información requerida; ✓ las UAI de las Jurisdicciones que poseen Programas Finales (cantidad: 12), no han emitido informes detallados que brinden datos específicos sobre incumplimientos, demoras en la presentación y desvíos en la ejecución por parte de las diferentes reparticiones; ✓ dichos datos tampoco estaban previstos en la comunicación que, por aplicación de la Circular N° 3-SGCBA-10, vigente hasta el 18-11-16, debe remitirse a la Sindicatura General de la Ciudad; ✓ no se cuenta con información a partir del tercer trimestre del ejercicio ya que, desde la emisión de la Circular N° 5-SGCBA-16, las UAI quedan relevadas del control establecido en la normativa señalada en el ítem anterior. En consecuencia, no es posible arribar a conclusiones generales o particulares ni determinar el grado de observancia sobre los temas ya señalados, como tampoco evaluar los resultados de la gestión ni efectuar estudios comparativos entre Jurisdicciones y ejercicios.
Observaciones principales	➤ <u>De control interno</u> ✓ No es posible obtener un listado del SIGAF que contenga las metas físicas programadas y realizadas para cada uno de los Programas en un formato Excel y compatible con los datos expuestos en el Presupuesto y/o la Cuenta de Inversión. El reporte de metas físicas debe ser solicitado a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU). Asimismo, ésta debe realizar una tarea manual para producir una planilla equivalente, razón por la cual dicha repartición se limitó, para la presente auditoría, a remitir los archivos obrantes en la web del Gobierno de la Ciudad. ✓ No obran en la OGEPU evidencias acerca del cumplimiento de las obligaciones normadas en la Ley N° 70, art. 72 y Decreto N° 1000, art. 37, inciso 1, tales como: recomendaciones a los Organismos

responsables de Programas (dado que han sido realizadas "...mediante correo electrónico, o telefónicamente"), Informes a los superiores jerárquicos sobre desvíos significativos y la remisión del Informe Final de seguimiento (porque fue "...entregado personalmente...") (Fuente: Informe N° 11602531-DGOGPP-18 del 23-04-18).

➤ **Con relación a la formulación presupuestaria**

- ✓ El Presupuesto fue elaborado con anterioridad al cambio de estructura introducido por la Ley de Ministerios N° 5460 y el Decreto N° 363-GCABA-15 y no fue readecuado a la fecha de entrada en vigencia de dicha normativa, razón por la que las metas definidas y su cuantificación no reflejan, en todos los casos, los objetivos de los Organismos que ejecutaron el Presupuesto, ni tampoco los desvíos fueron evaluados en forma apropiada.
- ✓ No se presentó el Presupuesto físico en forma conjunta con el financiero (14 Programas Finales; incidencia: 6,06%).
- ✓ No se elevó el Presupuesto con la cuantificación de las metas físicas, si bien constaba la unidad de medida del Programa (6 casos; representatividad: 2,60%), por una falencia originada en el proceso de migración de datos del SIGAF WEB al Citrix (utilizados en la etapa de formulación y ejecución presupuestaria respectivamente).
- ✓ Se denominan "Programas" a las "Actividades" tanto "Centrales" como "Comunes" cuando en realidad constituyen "categorías programáticas" (cantidad: 19 y 60, incidencia: 5,29% y 16,71% respectivamente). Esta situación, ya explicitada en Informes Finales AGCBA de los 7 períodos anteriores, tiene su origen en una limitación del SIGAF que no permite otras opciones.
- ✓ No se han especificado los objetivos a alcanzar en 50 Programas (13,93% del universo sin metas físicas) cuyo Crédito Vigente asciende a \$ 12.296.527.629,00. Se observan casos en que las mismas Unidades Ejecutoras, en diferentes reportes de la Cuenta de Inversión, expresan los indicadores a través de los cuales podría ser evaluada la gestión, o bien poseen mediciones que no se encuentran publicadas, o corresponden a áreas sensibles y de alto impacto social y/o patrimonial (vinculados a Infraestructura y equipamiento para Salud, Deportes y Educación, Flota automotor, entre otros). Cabe destacar que 30 de dichos Programas ya han sido incluidos en

	la nómina presentada en el Informe Final AGCBA referido al año 2015. ✓ No se realiza, a nivel presupuestario, una apertura de productos y unidades de medida por “Actividad”, cuando los Programas se refieren a un servicio público amplio, es decir, que contienen objetivos heterogéneos. Por ende, las metas físicas no son representativas en la totalidad de los casos (14 Programas; 6,06%). <i>(Observaciones para el Ente Regulador de los Servicios Públicos- ERSP, Jurisdicción N° 20, Unidad Ejecutora N° 113)</i> ✓ No se publicaron las mediciones programadas y ejecutadas en cada una de las Actividades del Programa N° 62 en el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados del Programa”, si bien el Organismo cuenta con dicha información. Teniendo en cuenta que los “controles” (unidad de medida establecida) son de diferente naturaleza, no resulta claro exponer sólo la sumatoria de todos ellos. ✓ No se definen metas físicas en Programas que, hasta el año 2013 inclusive, eran considerados Finales y cuyas mediciones comprendían a cada una de las Actividades previstas en la formulación presupuestaria (2 casos; incidencia: 66,67% del total que, en ejercicios anteriores, poseían medición). <i>(Observación para la Jefatura de Gabinete de Ministros- Jurisdicción N° 21, y la Dirección general de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto)</i> ✓ Los Programas correspondientes a las 15 (quince) Comunas, cuyo Crédito Vigente asciende a \$ 2.292.420.738,00 han sido definidos como Instrumentales. Por esta razón, los servicios públicos prestados no cuentan con medición física. ➤ <u>De las modificaciones presupuestarias del ejercicio</u> ✓ Se crean Programas Finales o se transfieren de una Unidad Ejecutora y/o Jurisdicción a otra durante el ejercicio, sin estimar o trasladar, respectivamente, la programación de las metas físicas (6 casos; 2,60%). En consecuencia, se omiten las mediciones, o bien se exponen valores en uno o en los dos Programas sin vinculación alguna. Tampoco se presenta un análisis global que refleje los resultados alcanzados de acuerdo al Presupuesto utilizado.
--	---

	✓ Se observan 2 Programas Instrumentales que se repiten en diferentes Jurisdicciones, o bien en el mismo Ministerio con distintas Unidades Ejecutoras (representatividad: 1,11% de dicho conjunto, dado que involucra a 4 elementos), situación que afecta la sistematicidad en la presentación de la información. ➤ <u>Con referencia a la Cuenta de Inversión</u> ✓ Se presentan 42 Resúmenes de ejecución por Programa sin datos físicos ni financieros, es decir, que su publicación resultaba innecesaria (incidencia: 11,70% de la totalidad clasificados como Instrumentales). ✓ Se observan diferencias entre los datos publicados en la Cuenta de Inversión 2016 y el Presupuesto aprobado por la Legislatura de la Ciudad para dicho ejercicio (12,12% de los Programas Finales, o sea, 28 casos) tanto en las unidades de medida como en las cantidades. Esta situación afecta la confiabilidad de los datos publicados y origina una distorsión en algunos de los porcentajes de ejecución expuestos ya que se comparan los datos de los objetivos alcanzados al cierre del ejercicio con estimaciones que no son las correctas. ✓ No se recalculan las unidades físicas programadas originalmente cuando se introducen modificaciones financieras al Presupuesto de sanción en el 100% de los casos en que se cumple esta condición (totalidad de los Programas Finales). ✓ No se exponen en forma adecuada las metas físicas realizadas en el Resumen de ejecución por Programa, ya que si bien se define la unidad de medida y se cuantifica en la etapa de programación, se indica que el resultado alcanzado fue nulo (16 casos, representatividad: 6,93%). ✓ No se incluye el "Resumen de ejecución por Programa" en 15 casos (representatividad: 6,49%), situación que dificulta vincular datos financieros (\$ 1.087.855.088,00 de Crédito Vigente) y físicos. ✓ No se han presentado Resúmenes ejecutivos de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa" en el 19,91% del total con metas físicas (cantidad: 46) cuyo Crédito Vigente asciende a \$ 8.247.070.044,00.
--	---

	✓ La Cuenta de Inversión 2016 no presenta un análisis tal como se encuentra previsto en la normativa vigente (Ley Nº 70, artículos 72 y 118, inc. f) y Decreto Nº 1.000, art. 37) ya que no se informa en la totalidad de los casos: las causas que originan los desvíos entre las metas físicas programadas y realizadas ni las medidas correctivas adoptadas durante el ejercicio y sus resultados (20 Programas, incidencia: 8,66%). Esta observación ya ha sido señalada en Informes anteriores sobre la Cuenta de Inversión (años 2005 a 2008) y en otros con idéntico objeto al del presente trabajo (años 2009 a 2015 inclusive) y no se registran modificaciones tendientes a brindar información más precisa. ✓ Se advierten inconsistencias en la confección del Reporte de ejecución físico financiera al 31-12-16 (cantidad: 27; incidencia: 11,69%), que afectan la sistematicidad, comparabilidad y confiabilidad de la información, ya que: ▪ se incluyeron 5 Programas Instrumentales por \$ 590.762.572,00; ▪ se omitieron 7 Programas Finales por \$ 515.973.402,00; ▪ se presenta la cuantificación de las metas físicas en la etapa de sanción en 34 Programas o Sub-Programas, si bien no contaban con Crédito financiero al inicio del ejercicio; ▪ no coinciden las unidades físicas programadas (tanto sancionadas como vigentes) con las informadas en los Resúmenes de ejecución por Programa correspondientes (2 casos), dado que las cantidades fueron cuadruplicadas y duplicadas respectivamente para cada uno de los ejemplos detectados; ▪ como consecuencia de la situación anterior, se altera el importe de los gastos unitarios exhibidos en la Cuenta de Inversión según el reporte consultado; ▪ se presenta idéntica situación con las unidades físicas realizadas (5 Programas), si bien es importante señalar que, en este caso, los gastos unitarios son correctos. Sin embargo, hay errores en otros cálculos u omisiones en los datos expuestos. ✓ Se observan diferencias en el 25,54% de los Programas (cantidad: 59) entre los datos que provienen del Resumen ejecutivo de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa", el "Resumen Programas- Programación y Ejecución Física" y/o el "Resumen de ejecución por Programa" que se presenta bajo diferentes formas: desestimación de la existencia de desvíos en las exposiciones escritas, mención a distintos productos finales según el reporte consultado, falta de adecuación de las metas ante
--	--

	errores en la programación o definición o por haberse presentado situaciones imprevistas, diferencias en las metas programadas y/o realizadas (en valores absolutos) y/o porcentajes de ejecución física. ✓ Se presentan diferencias en el 5,19% de los Programas (cantidad: 12) entre los datos consignados en el “Resumen anual sobre el cumplimiento de los resultados” con relación al “Resumen de ejecución por Programa” y/o el “Resumen Programas- Programación y Ejecución Física” y el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”. ✓ Se detectaron otros errores formales en 6 Resúmenes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” (incidencia: 2,60%), ya que: no es consistente la información publicada con los datos que corresponden al Programa; se consignan cifras, cantidades o referencias a ejercicios anteriores o bien, no coincide la denominación de los Programas según el documento consultado. ✓ No es factible realizar, en el 69% de los Programas (cantidad: 58 sobre una muestra de 84 casos), un análisis comparativo entre ejercicios, situación que se origina en: ▪ la creación de nuevas estructuras administrativas o ampliación de las ya existentes que dan origen, a su vez, a la incorporación de otros Programas; ▪ modificaciones en la denominación de los Programas con idéntica finalidad; ▪ la transferencia de Actividades entre Organismos y/o Jurisdicciones, que derivan en la aplicación de diferentes criterios de medición (aunque se mantenga la unidad de medida de la producción); ▪ los cambios en las unidades de medida. ➤ <u>Sobre la Jurisdicción N° 30</u> (Observación para el Instituto de la Vivienda-IVC) ✓ No se encuentran informadas las programaciones ni las realizaciones de metas físicas en los Reportes de ejecución respectivos en el 100% de los Programas definidos como Finales (ascienden a 10) que corresponden a esta Unidad Ejecutora. Por otra parte, tampoco se han presentado los Resúmenes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”. Resta agregar que la ausencia de estimaciones y/o
--	---

	mediciones trimestrales y al cierre de ejercicio es una situación recurrente en los Programas asignados a este Organismo (se ha analizado el período 2014-2016 a efectos de emitir esta opinión). ➤ <u>Con relación a la Jurisdicción N° 40</u> (Observaciones para la OGESE del Ministerio de Salud y las Direcciones Generales de Contaduría General y de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto) ✓ No es coincidente la apertura programática elevada con el Presupuesto a la Legislatura de la Ciudad y la que ha sido expuesta en la Cuenta de Inversión 2016 con relación a los Programas que conforman la “Atención Médica Sanitaria” de esta Jurisdicción, ya que: ▪ en el primer caso, se encontraban clasificados por “Regiones” (I a IV) y tenían su correlato en los Programas N° 81 a 84 respectivamente; ▪ en la rendición de cuentas al cierre de ejercicio, fueron reagrupados en función a los diferentes tipos de patologías que cubren cada uno de los Hospitales Públicos y, para ello, identificados con los N° 52, del 54 al 57 y 59. Si bien esta situación tiene su origen en los cambios de estructura organizativo- funcionales introducidos con la sanción de la Ley de Ministerios N° 5460 y sus modificatorias, afecta la comparabilidad de los reportes incluidos en la Cuenta de Inversión, dificulta la búsqueda de datos y omite el cálculo de costos por Hospitales, tipo de servicio, regiones, etc. ➤ <u>Con referencia al Reporte de centro de costos</u> (Observaciones para la Dirección General de Contaduría General) ✓ No se presenta la información ordenada por Jurisdicción, Sub-jurisdicción y Programa o por alguna otra secuencia lógica. ✓ No se informan algunos Programas Finales (representatividad: 4,76%; cantidad: 11), las unidades de medida del 79,65% de los Programas (que ascienden a 184 casos) ni las metas realizadas al cierre del ejercicio (incidencia: 52,38% que totalizan 121 casos). Por ende, deviene necesario consultar otros Informes de la Cuenta de Inversión, dado que tanto la unidad de costeo como la producción final son elementos indispensables para el análisis de este reporte. ✓ No son coincidentes los datos expuestos en el “Reporte de ejecución físico- financiera al 31-12-16” y el “Reporte de centro de costos” de
--	--

	la Cuenta de Inversión en la definición de unidades de medida (11,26%; 26 casos,) y en las metas realizadas (representatividad: 14,29% 33 Programas). ✓ No se presenta en la Cuenta de Inversión un análisis consolidado de los costos de aquellos Programas que se refieren a un mismo producto pero que son ejecutados por diferentes reparticiones y/o Ministerios (incidencia: 6,06%, cantidad: 14). ➤ <u>Con respecto a la carga trimestral en el SIGAF</u> (Observaciones para la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires) ✓ No se incluyeron en el 91,67% (cantidad: 11) de los Planes anuales de las Unidades de Auditoría Interna de los diferentes Ministerios, proyectos que tengan como objeto el control sobre cumplimiento de las metas físicas programadas en las diferentes áreas. ✓ Con relación a los dos primeros trimestres del año, no es posible emitir una opinión independiente respecto del cumplimiento de las Unidades Ejecutoras sobre la presentación de la información trimestral de metas físicas y su carga en tiempo y forma en el SIGAF en el 91,67% (cantidad: 11) del universo de Ministerios que poseen Programas con estas características (ascienden a 12) ya que: no se elaboraron informes detallados sobre el tema o, en la comunicación elevada a la SGCBA en el primer semestre del ejercicio, no se indica expresamente el grado de incumplimiento de los Organismos sobre el particular. ✓ Se observa que en el único caso en que se ha obtenido dicha información adicional (8,33% de los Ministerios), el 13,04% de las Unidades Ejecutoras de Programas no se ajustaron, en su totalidad o en todos los períodos, a la obligación de cumplir en tiempo y forma con la carga de las metas físicas en el SIGAF. ✓ No es posible obtener datos relativos al cumplimiento de la carga trimestral analizada sobre la segunda parte del ejercicio, situación que tiene su origen en la derogación de la única normativa interna de la Sindicatura General que garantizaba el ejercicio de cierto tipo de control de las Unidades de Auditoría Interna sobre las OGESE de los Ministerios. Por ende, puede afirmarse que no existen en la actualidad controles por oposición que generen reportes completos por cada una de las Jurisdicciones que expongan, en forma
--	---

	sistemática, el grado de cumplimiento de la carga de ejecución en el SIGAF.
Conclusiones	La Cuenta de Inversión 2016 no expone razonablemente la ejecución física del presupuesto ni brinda información suficiente sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos ya que: ✓ no se readecuaron las metas a partir de la entrada en vigencia de la Ley de Ministerios N° 5460 y el Decreto N° 363-GCABA-15, de aquellos Programas que se vieron afectados por los cambios de estructuras, ni se evaluaron en forma apropiada sus desvíos; ✓ tampoco se recalcularon las unidades físicas programadas originalmente ante modificaciones financieras del Presupuesto aprobadas en el año; ✓ no es coincidente la apertura programática elevada con el Presupuesto y la que ha sido expuesta en la Cuenta de Inversión 2016 con relación a los Programas que conforman la “Atención Médica Sanitaria” de la Jurisdicción N° 40; ✓ fueron definidos como Programas Instrumentales, y por ende, no cuentan con medición física de los servicios públicos prestados en el ejercicio: ▪ los correspondientes a las 15 (quince) Comunas; ▪ otros de significativa relevancia, cuya producción es susceptible de cuantificación; ▪ los que se encuentran a cargo del Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSP), y que hasta el año 2013 eran considerados Finales; ✓ con relación a estos últimos, no se publicaron las mediciones: ▪ de las Actividades del único Programa dicho Ente que cuenta con metas físicas; ▪ del 100% de los Programas Finales del Instituto de la Vivienda de la Ciudad, como tampoco sus estimaciones; ✓ con referencia a los diferentes reportes que sobre un mismo tema, conforman la Cuenta de Inversión: ▪ no se presentaron en todos los casos, situación que dificulta y/o impide vincular datos financieros y físicos; ▪ no resultan comparables, por inconsistencias en sus contenidos, lo que afecta la confiabilidad de la información; ▪ no se publicó un análisis que explique razonablemente el origen de los desvíos entre programación y ejecución en todos los Programas en que era procedente, ni las medidas correctivas adoptadas;

	▪ no es posible realizar un análisis de costos a partir del Reporte específico publicado, ya que carece de datos esenciales que permitan obtener conclusiones válidas para la toma de decisiones; ✓ el 100% de los Programas con metas físicas presenta una o varias de las debilidades señaladas anteriormente y, con relación a los que no las poseen, el porcentaje alcanza el 54,87 % del universo; ✓ no es posible emitir una opinión independiente respecto del nivel de cumplimiento de la carga trimestral de datos en el SIGAF, en tiempo y forma, por parte de las Unidades Ejecutoras, ya que no existen en la actualidad, controles por oposición (que deben ser ejercidos por las Unidades de Auditoría Interna o la SGCBA). Cabe destacar que si bien esta situación no era favorable en ejercicios anteriores, se ha visto agravada tras la derogación de la única normativa interna que exigía dichos controles. Es importante señalar que: ✓ estas debilidades son recurrentes respecto de ejercicios anteriores (algunas han sido señaladas por esta Auditoría desde el año 2007); ✓ la cuantificación de la producción es esencial para conocer los medios o recursos físicos y monetarios que se requieren y, a la vez, es la base para la determinación de costos; ✓ la medición en términos físicos permite determinar la eficiencia, eficacia y economía de la gestión y sus instituciones y, en consecuencia, estimar en qué medida se han logrado los objetivos y metas fijadas en la definición de las políticas públicas.
--	---

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“INFORME SOBRE GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y
METAS- REPORTE DE LA EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA Y
VARIABILIDAD DE LOS COSTOS”
PROYECTO N° 6.17.03

DESTINATARIO

Señor Presidente
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Sr. Diego César Santilli
S / D

En uso de las facultades conferidas por el art. 135º de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la Ley N° 70 (arts. 131º, 132º y 136º) y por la Resolución N° 363-AGCBA-16, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (A.G.C.B.A.) procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU), dependiente del Ministerio de Hacienda (MHGC)¹ con el objeto que se detalla a continuación.

I.- Objeto

“Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas”, “Reporte de la ejecución físico financiera”, y “Variabilidad de los costos” cuyos datos correspondientes al ejercicio 2016, se presentan en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS	CRÉDITO VIGENTE		DEVENGADO	
	en pesos	%	en pesos	%
Programas con metas físicas	81.028.394.318,00	45,96%	79.523.945.848,29	46,83%
Programas sin metas físicas	95.279.920.697,00	54,04%	90.299.432.855,96	53,17%
TOTALES	176.308.315.015,00	100,00%	169.823.378.704,25	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2016

¹ Denominación correspondiente al período auditado. A la fecha de elaboración del presente Informe ha sido modificada por Ministerio de Economía y Finanzas (Ley N° 5.960 del 19-04-18 publicada en B.O.C.B.A. N° 5.363).

II.- Objetivo

Emitir opinión acerca del “Informe de cumplimiento de objetivos y metas”, “Reporte de la ejecución físico financiera” y “Variabilidad de los costos” que integran la Cuenta de Inversión.

III.- Alcance

Comprende:

- a) la verificación de la razonabilidad de la información sobre objetivos y metas físicas;
- b) el análisis de la evolución de los registros del ejercicio, la consistencia con la ejecución financiera del gasto y el resto de la Cuenta de Inversión;
- c) evaluar el grado de cumplimiento de objetivos y la ejecución de las metas físicas.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES y las Normas Básicas de auditoría externa, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por Resolución N° 161/00 (y su modificatoria N° 152/17) de la A.G.C.B.A. respectivamente, habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- a) recopilación y análisis de la normativa aplicable (**Anexo I**);
- b) análisis del Presupuesto de sanción;
- c) examen de la Cuenta de Inversión 2016 en los siguientes aspectos:
 - “Resumen de ejecución por Programa” (REP) de todas las Jurisdicciones²;
 - “Resumen Programas-Programación y Ejecución Física”³;

² Cuadro que expone con datos numéricos la ejecución físico-financiera del ejercicio en base a la formulación presupuestaria (Tomo IV).

³ Cuadro resumen que se presenta en cada Jurisdicción y que contiene: clasificación de los Programas y, en caso de corresponder, unidades de medida y datos físicos (no financieros) programados y realizados (Tomo IV). En el ejercicio 2015 se había denominado “Reporte físico del ejercicio”.

- Resúmenes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” de los Organismos⁴;
 - “Resumen anual sobre el cumplimiento de los resultados”⁵;
 - “Reporte de ejecución físico financiera” (REFF)⁶;
 - cuadros de ejecución presupuestaria⁷;
 - “Reporte de centro de costos al 31-12-16”⁸;
- d) estudio de documentación respaldatoria.

La auditoría estuvo orientada a examinar el cumplimiento de la Ley Nº 70, sobre los aspectos que se detallan a continuación:

- a) análisis de la normativa vigente;
- b) la información de gestión que deben proporcionar las distintas Jurisdicciones;
- c) el seguimiento que debe realizar la OGEPU sobre las conclusiones presentadas de acuerdo al ítem b);
- d) las relaciones entre los valores físicos y financieros de los Programas incluidos en la Cuenta de Inversión 2016 y su concordancia con otras fuentes de información;
- e) el porcentaje de cumplimiento respecto de la carga trimestral y anual, tanto en términos físicos como financieros en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), que deben realizar los responsables de Programas y Proyectos sobre el tema. A tal fin, se efectuó el siguiente relevamiento:
 - *con referencia a los Organismos consultados*: se solicitó información a las Unidades de Auditoría Interna (UAI) de la totalidad de los Ministerios de la Administración Central y la Jefatura de Gabinete de Ministros (cantidad: 12) y al Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSP);
 - *con relación al análisis de documentación*: fueron evaluados:

⁴ Documento que se propone analizar los siguientes aspectos: principales conclusiones derivadas de la evaluación anual de cada Programa, cumplimiento de sus objetivos y otras consideraciones, explicación del desvío de las metas (ya sea positivo o negativo) y los indicadores más relevantes (Tomo IV).

⁵ Informe presentado por las Jurisdicciones, resulta ser un compendio de la ejecución de los Programas (Tomo IV) y no se encuentra ordenado por Número de Programa ni Unidad Ejecutora. Por otra parte, se ha eliminado el “Análisis crítico de los Programas más relevantes” que se incluía en ejercicios anteriores.

⁶ Cuadro que resume, con datos numéricos, la ejecución físico- financiera del ejercicio de aquellos Programas que cuentan con metas físicas, los gastos unitarios sancionados, vigentes y devengados (Tomo V, páginas 354 a 358).

⁷ Obrantes en el Tomo I.

⁸ Destinado a producir información analítica de base patrimonial. En dicho Reporte, los gastos de los Incisos 1, 3, 5 y 6 coinciden con el costo, mientras que los comprendidos en los Incisos 2 y 4 deben regirse, desde la óptica de la asignación del costo, por el consumo y la depreciación respectivamente (Tomo V, páginas 359 a 422).

- informes emitidos con relación al objeto del presente trabajo;
- Notas enviadas a la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires (SGCBA) con motivo del cumplimiento de la Circular N° 3-SGCBA-10, vigente hasta el 18-11-16.

Se presenta en **Anexo II** un cuadro que expone, a partir de la información proveniente del “Reporte de ejecución físico financiera” de la Cuenta de Inversión 2016, los siguientes datos:

- a) nivel de ejecución en términos financieros;
- b) metas físicas definidas y su grado de cumplimiento;
- c) costos unitarios de los Programas y sus desvíos respecto de lo previsto oportunamente.

Las tareas de campo se desarrollaron entre el 20-03-18 y el 25-10-18.

IV.- Limitaciones al alcance

- 1.- No resulta verificable la concordancia entre la información contenida en el SIGAF y la Cuenta de Inversión ya que no es posible para esta Auditoría, su control a través de dicha base de datos⁹.
- 2.- No es coincidente en su totalidad la información sobre metas físicas, según la fuente o los reportes consultados, ya que presenta discrepancias entre:
 - a) el “Resumen de ejecución por Programa” de las Unidades Ejecutoras de los diferentes Ministerios con:
 - a.1.- el Presupuesto aprobado por la Legislatura (para los datos de sanción)¹⁰;
 - a.2.- el “Reporte de ejecución físico financiera al 31-12-16”¹¹;
 - a.3.- el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” correspondiente y el “Resumen Programas- Programación y Ejecución Física”¹²;
 - b) el “Resumen anual sobre el cumplimiento de los resultados” con relación a:
 - b.1.- el “Resumen Programas- Programación y Ejecución Física” y el “Resumen de ejecución por Programa”¹³;
 - b.2.- el primero de los reportes mencionados en el ítem a.3¹⁴;

⁹ Ver observación N° 1.

¹⁰ Ver observación N° 15.

¹¹ Ver observación N° 21 d).

¹² Ver observación N° 22.

¹³ Ver observación N° 23 a).

¹⁴ Ver observación N° 23 b).

c) el “Reporte de centro de costos” con el documento del ítem a.2¹⁵.

Esta situación dificulta la realización de un análisis confiable debido a la falta de certeza de los datos. No obstante es preciso aclarar que, ante las diferencias detectadas y a los efectos de obtener conclusiones, se han considerado como válidos los datos procedentes del “Resumen de ejecución por Programa”.

- 3.- No fue posible evaluar en el 91,67% (cantidad: 11) de los Ministerios, el grado de cumplimiento acerca de la presentación de información trimestral de metas físicas y su carga en el SIGAF¹⁶. Esta situación se origina porque:
- a) la UAI del Ministerio de Ambiente y Espacio Público no proporcionó la información requerida;
 - b) las Unidades de Auditoría Interna de las Jurisdicciones que poseen Programas Finales (cantidad: 12), no han emitido informes detallados que brinden datos específicos sobre incumplimientos, demoras en la presentación y desvíos en la ejecución por parte de las diferentes reparticiones;
 - c) dichos datos tampoco estaban previstos en la comunicación que, por aplicación de la Circular N° 3-SGCBA-10, vigente hasta el 18-11-16, debía remitirse a la Sindicatura General de la Ciudad;
 - d) no se cuenta con información a partir del tercer trimestre del ejercicio ya que, desde la emisión de la Circular N° 5-SGCBA-16, las Unidades de Auditoría Interna quedan relevadas del control establecido en la normativa señalada en el ítem anterior¹⁷.

Por lo expuesto, no fue viable:

- a) arribar a conclusiones generales y/o particulares sobre el tema;
- b) determinar el grado de observancia de los responsables de los diferentes Programas con relación a la carga trimestral y anual de metas físicas en el SIGAF y la evaluación de los resultados de la gestión en la totalidad de los casos;
- c) realizar estudios comparativos entre las distintas Jurisdicciones y ejercicios.

¹⁵ Ver observación N° 30 a) y b).

¹⁶ Ver observaciones N° 32 a 35.

¹⁷ Ver Capítulo V “Aclaraciones Previas”, ítem A) Marco normativo, con relación a la medición física.

V.- Aclaraciones Previas

A) MARCO NORMATIVO

➤ Con relación a la medición física

La Ley N° 70 establece en su artículo 61° que todas las Jurisdicciones y entidades deben programar la ejecución física y financiera de los presupuestos para cada ejercicio. Esta programación tiene por finalidad:

- a) garantizar la correcta ejecución de los presupuestos;
- b) compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles.

Asimismo el artículo 32° del Decreto N° 1.000, señala que esta información debe ser presentada a la OGEPU.

Por otra parte, la Ley ya citada enumera la información mínima que debe contener la Cuenta de Inversión, mencionándose “un informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto” (art. 118°, inciso f). Para ello, en la Parte Quinta que trata sobre la “evaluación de la ejecución presupuestaria” y en el articulado pertinente del Decreto que la reglamenta, se señalan las obligaciones que, de acuerdo a los responsables involucrados, pueden ser clasificadas de la siguiente manera:

Jurisdicciones y entidades a través de las Oficinas de Gestión Sectorial (OGESE)	Oficina de Gestión Pública (OGEPU)
(Ley N° 70, art. 71 y Decreto N° 1.000, art. 36 y 37)	(Ley N° 70, art. 72 y Decreto N° 1.000, art. 37)
Llevar registros de información acerca de la gestión física de la ejecución de los presupuestos a su cargo.	Evaluar la ejecución presupuestaria (física y financiera) en forma trimestral y al cierre del ejercicio.
Informar los resultados de su ejecución física a la OGEPU mediante la identificación de los desvíos entre lo ejecutado y lo programado, el análisis de sus causas y la propuesta de medidas que permitan reprogramar la ejecución o mejorar los procesos futuros de programación.	Preparar sus propios informes de evaluación sobre la ejecución de los presupuestos, en base a los registros contables y a la información remitida por las OGESE.
Remitir al responsable de la Jurisdicción, información acerca del estado de ejecución presupuestaria del área.	Efectuar las recomendaciones que considere necesarias a las autoridades superiores y a los responsables de los Organismos involucrados, como consecuencia de la interpretación de las variaciones operadas entre la ejecución y la programación y la determinación de sus causas.

Jurisdicciones y entidades a través de las Oficinas de Gestión Sectorial (OGESE)	Oficina de Gestión Pública (OGEPU)
(Ley N° 70, art. 71 y Decreto N° 1.000, art. 36 y 37)	(Ley N° 70, art. 72 y Decreto N° 1.000, art. 37)
	Comunicar en forma inmediata a los superiores jerárquicos, sin esperar los plazos establecidos para la preparación del informe trimestral, en aquellos casos en que se hayan detectado desvíos significativos.
	Elaborar, al cierre del ejercicio y por cada Jurisdicción o entidad, un resumen sobre el grado de cumplimiento de los resultados, incorporando los comentarios sobre las medidas correctivas adoptadas durante el año y sus resultados.

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la normativa citada

Además, el mismo plexo normativo prevé que los responsables de Programas y/o Proyectos y sus superiores jerárquicos deben confeccionar informes trimestrales sobre el desarrollo de las actividades de su área, evaluando los medios utilizados y los resultados obtenidos, los que deben ser elevados al Jefe de Gobierno de la Ciudad¹⁸.

En este sentido, la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires por medio de la Circular N° 3-SGCBA-10 del 17-06-10 había determinado que:

- a) la verificación respecto del cumplimiento, por parte de las OGSE, de la obligación de registrar trimestralmente la información física y financiera conforme a la metodología establecida por la OGEPU, debía ser realizada por las UAI, en forma semestral;
- b) a efectos de la observancia de lo prescripto en el ítem anterior, debía elevarse a la SGCBA una "Nota"¹⁹, cuyo modelo constaba en el Anexo I de la Circular, y que sólo contenía un cuadro que indicaba, para cada uno de los trimestres:
 - si había sido o no elevado a la OGEPU;
 - en caso afirmativo, fecha y número de la Nota y el N° de remito con el que había sido enviado.

De acuerdo a lo expuesto precedentemente, puede concluirse que no quedaba exhibido en el documento elevado a la SGCBA, el nivel de cumplimiento de las Unidades Ejecutoras respecto de la carga trimestral en el

¹⁸ Art. 23 de la Ley N° 70 y art. 12 del Decreto N° 1.000.

¹⁹ Tal es la denominación que obra en la mentada Circular.

SIGAF y, en caso de corresponder, el análisis de los desvíos y las medidas correctivas adoptadas, lo que significaba un nivel de información menor que la prevista en la Circular anterior que regía sobre esta misma materia (N° 5-SGCBA-02 del 26-07-02). Cabe recordar que esta Auditoría General había recomendado en diversos Informes la coordinación de acciones tendientes a ejercer un control más efectivo sobre el tema²⁰. Ahora bien, mediante una nueva Circular (N° 5-SGCBA-16 del 01-11-16), cuyo objetivo principal es establecer los procedimientos para la emisión de Informes de auditoría anuales sobre la publicación de contratos de locación de servicios y presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales, se derogó la norma anterior (Circular N° 3-SGCBA-10) que garantizaba, aunque sea en forma limitada, un mínimo control de las UAI a las OGESE con relación a la carga trimestral (en el SIGAF) de la ejecución. No se menciona en la nueva Circular ningún mecanismo alternativo ni superador que se refiera al control analizado en este apartado.

Por último cabe recordar que de acuerdo a la Ley N° 70, el Sistema de Control Interno:

- a) comprende el plan de organización y todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada, adopta el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en todas las áreas y que tiene, entre otros propósitos:
 - lograr el cumplimiento de las metas y objetivos fijados²¹;
 - suministrar información suficiente, confiable y en forma oportuna²²;
- b) queda conformado por²³:
 - la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires;
 - las Unidades de Auditoría Interna de cada Jurisdicción y entidades que dependan del Poder Ejecutivo.

Y es importante advertir que, tal como se explicitaba en los Informes emitidos oportunamente por dichas UAI, se realizaban tareas de auditoría con el objeto de “relevar la información necesaria para evaluar el control de la ejecución presupuestaria que se realiza en la OGESE”. En consecuencia, son estos Organismos los responsables de verificar el cumplimiento de la registración trimestral de la ejecución física y financiera, dado que el resto de las reparticiones intervinientes (entre las cuales se incluye a las OGESE) tienen obligaciones de información.

En virtud de lo expresado y para el presente Informe, sólo se ha considerado como opinión independiente aquella que proviene de las referidas

²⁰ Informes Finales AGCBA 6.12.02, 6.13.02, 6.14.03, 6.15.03 y 6.16.03 (igual denominación que el presente trabajo, correspondiente a los ejercicios 2011 a 2015 respectivamente).

²¹ Art. 120, ítem a).

²² Art. 120, ítem c).

²³ Art. 121.

Unidades de Auditoría Interna, puesto que es la única función que requiere que el propio Gobierno le otorgue facultades suficientes para evaluar de una forma objetiva sus acciones con el propósito de lograr una mejora continua en la gestión pública.

➤ Sobre la Ley de Ministerios N° 5.460 y sus modificatorias

Esta norma, sancionada el 10-12-15, ha introducido cambios en las estructuras organizativo-funcionales de los Organismos de la Ciudad en el año 2016. Esta situación tuvo su impacto en las aperturas programáticas, que habían sido elaboradas en base a la organización administrativa anterior²⁴. En consecuencia, durante el ejercicio auditado, se presentan modificaciones significativas que pueden resumirse en:

- a) creación de Programas, tanto Instrumentales como Finales²⁵;
- b) transferencias de algunos de ellos a otras Unidades Ejecutoras dentro de la misma Jurisdicción o a otros Ministerios, que supone redefiniciones de unidades de medida, de cuantificación de metas físicas, etc.²⁶;
- c) desvíos en el logro de los objetivos propuestos inicialmente²⁷.

Con relación a la Jurisdicción N° 40²⁸, es preciso señalar que los Programas N° 81 a 84 que se denominaban “Atención Médica Sanitaria” y que se encontraban categorizados por Regiones (I a IV respectivamente), fueron reagrupados en otros Programas, incorporados con posterioridad a la aprobación del Presupuesto, de forma tal que quedaron expuestos de la siguiente forma:

²⁴ Según Ley N° 4.013 del 17-11-11 y sus modificatorias, derogada por la mentada norma.

²⁵ Sólo en la Jurisdicción N° 21, por ejemplo, implicó la incorporación de 4 Actividades Comunes, 13 Programas Finales y 4 Instrumentales (pág. 379).

²⁶ Programa N° 36 (Cultura Científica): pertenecía a la Jurisdicción N° 50 (pág. 1152 y 1168) y fue asignado a la Jurisdicción N° 65 (pág. 1413, 1414 y 1457 y 1479).

Asimismo es importante advertir que de los 41 Programas que fueron transferidos de Jurisdicción con respecto al ejercicio 2015, se detectó que el 34,15% (cantidad: 14) no presentaron ejecución física y el 29,27% (cantidad: 12) no elaboraron Resúmenes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” para el presente ejercicio.

²⁷ Ejemplo: 100% en Programa N° 91 (Identidad Comunas), ya que la Secretaría de Descentralización a la cual fue transferido (perteneciente a la Jurisdicción N° 21), no tiene la ejecución de obras emblemáticas entre sus responsabilidades primarias (pág. 360 y 384).

²⁸ Ver Observación N° 27.

SUB-PROGRAMA			PROGRAMA EN QUE SE ENCUENTRA INCLUIDO	
N°	UNIDAD EJECUTORA	HOSPITAL	PRESUPUESTO JURISDICCIONAL	CUENTA DE INVERSIÓN
12	412	General de Agudos Cosme Argerich	81	52
17	417	General de Niños Pedro Elizalde		55
19	419	de Rehabilitación Respiratoria María Ferrer		59
23	423	de Enfermedades Infectocontagiosas Francisco J. Muñiz		54
25	425	General de Agudos José María Penna		52
29	429	de Odontología Infantil Quinquela Martín		57
30	430	General de Agudos José M. Ramos Mejía		52
33	433	de Oftalmología Santa Lucía		56
35	435	Materno Infantil Ramón Sardá		55
39	439	de Gastroenterología Bonorino Udaondo		54
10	410	General de Agudos Teodoro Álvarez	82	52
26	426	General de Agudos Parmenio Piñero		52
34	434	General de Agudos Donación Francisco Santojanni		52
55	455	Cecilia Grierson		52
14	414	de Oncología Marie Curie	83	54
15	415	de Odontología José Dueñas		57
16	416	General de Agudos Carlos Durand		52
21	421	de Oftalmología Pedro Lagleyze		56
28	428	de Quemados Arturo U. Illia		54
32	432	de Rehabilitación Manuel Rocca		59
38	438	General de Agudos Enrique Tornú		52
40	440	General de Agudos Dalmacio Vélez Sársfield		52
41	441	General de Agudos Abel Zubizarreta	84	52
18	418	General de Agudos Juan A. Fernández		52
20	420	General de Niños Ricardo Gutiérrez		55
24	424	de Odontología Ramón Carrillo		57

SUB-PROGRAMA			PROGRAMA EN QUE SE ENCUENTRA INCLUIDO	
N°	UNIDAD EJECUTORA	HOSPITAL	PRESUPUESTO JURISDICCIONAL	CUENTA DE INVERSIÓN
27	427	General de Agudos Ignacio Pirovano		52
31	431	General de Agudos Bernardino Rivadavia		52
46	446	de Rehabilitación Psico-física		59

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2016

A su vez, los Programas de la Cuenta de Inversión abarca los siguientes Sub-Programas:

PROGRAMA	CONCEPTO	SUB-PROGRAMAS QUE COMPRENDE (Hospitales)
52	Atención médica general	Teodoro Álvarez, Cosme Argerich, C. G. Durand, Juan A. Fernández, Penna, Parmenio Piñero, Ignacio Pirovano, Ramos Mejía, Bernardino Rivadavia, Francisco Santojanni, Enrique Tornú, Dalmasio Vélez Sársfield, Abel Zubizarreta, Cecilia Grierson
54	Atención médica de patologías específicas	Marie Curie, Francisco J. Muñiz, de Quemados, Bonorino Udaondo
55	Atención médica materno infantil	Pedro de Elizalde, Ramón Sardá, Ricardo Gutiérrez
56	Atención médica oftalmológica	Santa Lucía, Pedro de Lagleyze
57	Atención odontológica general	Quinquela Martín, José Dueñas, Ramón Carrillo
59	Atención de rehabilitación	María Ferrer, Manuel Rocca, Instituto de Rehabilitación Psico-física

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2016

Esta reclasificación dificulta la lectura e interpretación de los datos expuestos.

B) ASPECTOS DE LA EJECUCIÓN FÍSICA EN EL EJERCICIO

Del análisis de la totalidad de los Programas que conforman el Presupuesto, se observa que en el 60,85% de los casos no se han definido metas físicas, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTOS	PROGRAMAS	
	CANTIDAD	%
Programas con metas físicas	231	39,15%
Programas sin metas físicas	359	60,85%
TOTALES	590	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos
de la Cuenta de Inversión 2016

En términos monetarios y de acuerdo al cuadro ya presentado en el “Objeto” del presente Informe, representan un 19,82% más que en el ejercicio anterior: 54,04% del Crédito Vigente (comprende Gastos Figurativos y Aplicaciones Financieras).

Si se efectúa un análisis de los Programas que no cuentan con metas físicas de sanción, según la clasificación presentada en la Cuenta de Inversión 2016 puede señalarse que:

- a) 27 (veintisiete) corresponden a las Jurisdicciones Nº 98 (Servicio de la Deuda Pública) y 99 (Obligaciones a cargo del Tesoro) cuyos Créditos Vigentes totalizan \$ 24.727.199.518,00 y son considerados Instrumentales, razón que justifica su falta de definición;
- b) 71 (setenta y uno) son Actividades Centrales o Comunes (por ende, no mensurables) y ascienden a \$ 18.979.374.502,00;
- c) 42 (cuarenta y dos) no poseen Crédito de Sanción ni Vigente, pero presentan Resúmenes de ejecución por Programa²⁹;
- d) de los 219 (doscientos diecinueve) restantes definidos como Instrumentales (por \$ 51.573.415.726,00), puede afirmarse que, por lo menos 50 (cincuenta) de ellos resultan pasibles de medición (incidencia: 13,93%)³⁰. Es interesante analizar que si bien el porcentaje de representatividad ha disminuido con relación al ejercicio anterior (ascendía al 15,74%), la cantidad de Programas Instrumentales se ha incrementado en un 66,20% (de 216 a 359).

A continuación se exponen, en orden descendente, 15 Programas Presupuestarios (6,49% del total que poseen metas físicas) cuyo índice de desvío respecto de la estimación supera el 51%:

²⁹ Ver observación Nº 14.

³⁰ Ver observación Nº 7.

1) N° DE ORDEN	2) JURISDICCIÓN	3) SUB-JURISDICCIÓN	4) UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA INVERSIÓN					
				5) NÚMERO	6) NOMBRE	METAS FÍSICAS					
						7) UNIDAD DE MEDIDA	8) PROGRAMADAS	9) REALIZADAS	10) DIFERENCIAS 10=9-8	11) % DE EJECUCIÓN POR ENCIMA DE LA META 11=(10/8)*100	12) PÁGINA DEL TOMO IV
1	50	0	525	41	Puesta en Valor del Casco Histórico y su Entorno	Proyecto	19	262	243	1278,95%	1156
2	35	0	8750	22	Control de Gestión y Reclamos	Reporte	311	3.069	2.758	886,82%	853
3	65	0	9500	32	Tecnología y Sociedad	Participante	4.500	42.744	38.244	849,87%	1477
4	21	0	9980	37	Construcción Ciudadana y Cambio Cultural	Acción	279	1.402	1.123	402,51%	369
5	50	0	507	15	Usina del Arte	Asistente	175.000	840.977	665.977	380,56%	1146
6	35	0	8939	96	Buenos Aires Produce más Limpio (P+L)	Informe	40	190	150	375,00%	913
7	20	21	2013	26	Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas	Visitante	202.000	625.313	423.313	209,56%	210
8	65	0	2656	66	Distrito de Diseño	Participante	111.000	226.401	115.401	103,96%	1492
9	65	0	7006	10	Internacionalización	Beneficiario	6.682	13.493	6.811	101,93%	1464

1) N° DE ORDEN	2) JURISDICCIÓN	3) SUB-JURISDICCIÓN	4) UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA INVERSIÓN					
				5) NÚMERO	6) NOMBRE	METAS FÍSICAS					
						7) UNIDAD DE MEDIDA	8) PROGRAMADAS	9) REALIZADAS	10) DIFERENCIAS 10=9-8	11) % DE EJECUCIÓN POR ENCIMA DE LA META 11=(10/8)*100	12) PÁGINA DEL TOMO IV
10	30	0	9932	31	Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial	Metro Lineal	2.024	3.718	1.694	83,70%	742
11	30	0	9023	65	Unidad de Sistemas de Inteligencia Territorial	Metro Cuadrado	20.160.000	35.842.230	15.682.230	77,79%	751
12	30	0	7000	54	Seguridad Vial	Persona	10.000	17.194	7.194	71,94%	746
13	45	0	490	22	Supervisión Establecimientos de Adultos Mayores	Establecimiento	800	1.322	522	65,25%	1037
14	50	0	511	31	Promoción de Actividades Culturales	Asistente	2.083.460	3.292.724	1.209.264	58,04%	1147
15	60	0	8618	84	Relaciones con la Comunidad	Alumno	19.790	30.784	10.994	55,55%	1355

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2016

Esta dispersión, que ya ha sido observada en 9 (nueve) Informes AGCBA anteriores³¹, puede atribuirse a las siguientes causas:

- a) errores en la cuantificación de las metas en la etapa de formulación presupuestaria;
- b) inexactitud en la medición de la ejecución física;
- c) la carencia de ajustes presupuestarios físicos cuando se efectúan modificaciones financieras durante el ejercicio.

Por último, cabe aclarar que el 100% de los Programas indicados anteriormente presentan modificaciones en términos monetarios al Crédito Original (incrementos y disminuciones en un 46,67% y 53,33% respectivamente).

Si se realiza el análisis inverso, es decir, de aquellos Programas que exhiben un bajo o nulo grado de eficacia³², se advierte que hay 46 (19,91% del total) cuyo nivel de realización o ejecución se encuentra por debajo del 51%:

³¹ N° 6.09.01 y 6.09.06 "A" (Capítulo 9 del Dictamen de la Cuenta de Inversión 2007 y 2008 respectivamente); N° 6.10.06 ("Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas 2009 y reporte de la ejecución físico financiera, auditoría de gestión"); N° 6.11.06, 6.12.02, 6.13.02, 6.14.03, 6.15.03 y 6.16.03 (igual denominación que el anterior, correspondiente a los ejercicios 2010 a 2015 respectivamente).

³² Se refiere al logro de los objetivos propuestos, es decir, el cumplimiento de las metas físicas proyectadas oportunamente.

1) N° DE ORDEN	2) JURISDICCIÓN	3) SUB-JURISDICCIÓN	4) UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA INVERSIÓN					
				5) NÚMERO	6) NOMBRE	7) UNIDAD DE MEDIDA	8) PROGRAMADAS	9) REALIZADAS	10) DIFERENCIAS 10=9-8	11) % DE EJECUCIÓN 11=(10/8)*100	12) PÁGINA DEL TOMO IV
1	20	21	2010	24	Asistencia Integral a Querellantes y Víctimas del Terrorismo de Estado Ley 2939	Persona	20	0	-20	0,00%	208
2	20	21	2010	25	Centro de Día Trans	Persona	12	0	-12	0,00%	209
3	20	21	2010	29	Atención, Contención y Asesoramiento	Asesoramiento	90	0	-90	0,00%	212
4	20	21	2010	30	Detección, Protección y Asistencia a Víctimas de Trata de Personas Ley 2781	Intervención	74	0	-74	0,00%	213
5	21	0	2176	22	Infraestructura Urbana y Coordinación Gubernamental en Barrios 31 y 31 Bis	Vivienda	150	0	-150	0,00%	369
6	21	0	2208	56	Coordinación Participación Ciudadana	Participante	1.371.867	0	-1.371.867	0,00%	369
7	21	0	9603	91	Identidad Comunas	Metro Cuadrado	158.473	0	-158.473	0,00%	370
8	26	0	8270	91	Gestión de Habilitaciones y Permisos	Habilitación	30.000	0	-30.000	0,00%	525
9	26	26	869	62	Formación en Seguridad	Cursante	3.336	0	-3.336	0,00%	546
10	26	26	151	32	Custodia y Seguridad de Edificios Públicos	Objetivo	605	0	-605	0,00%	567

1) N° DE ORDEN	2) JURISDICCIÓN	3) SUB-JURISDICCIÓN	4) UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA INVERSIÓN					
				5) NÚMERO	6) NOMBRE	7) UNIDAD DE MEDIDA	8) PROGRAMADAS	9) REALIZADAS	10) DIFERENCIAS 10=9-8	11) % DE EJECUCIÓN 11=(10/8)*100	12) PÁGINA DEL TOMO IV
11	26	26	151	33	Compactación de Bienes Muebles en Custodia	Vehículo	2.400	0	-2.400	0,00%	568
12	26	26	728	37	Control de Prestadores de Seguridad Privada	Habilitación	22.000	0	-22.000	0,00%	570
13	26	26	728	38	Control y Fiscalización	Fiscalización	7.500	0	-7.500	0,00%	571
14	30	0	797	68	Recuperación de la Traza de la Ex-Au3	Metro Cuadrado	2.700	0	-2.700	0,00%	754
15	35	0	8933	98	Redes Ambientales	Estación	8	0	-8	0,00%	915
16	45	0	9470	16	Intervención Social en Villas de Emergencia y Núcleos Habitacionales Transitorios	Hora	156.196	0	-156.196	0,00%	1033
17	45	0	9700	30	Mejoramiento de Villas	Cooperativa	13	0	-13	0,00%	1044
18	65	0	649	24	Prosur Hábitat	Intervención	48	0	-48	0,00%	1472
19	99	0	640	2137	Construcción Ciudadana y Cambio Cultural	Acción	279	0	-279	0,00%	1532
20	99	0	640	3014	Ley 5460 - Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (P.G.R.H.)	Metro Lineal	15.421	0	-15.421	0,00%	1532
21	99	0	640	5029	Relaciones Institucionales y con la Comunidad	Asistente	65.450	0	-65.450	0,00%	1532

1) N° DE ORDEN	2) JURISDICCIÓN	3) SUB-JURISDICCIÓN	4) UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA INVERSIÓN					
				5) NÚMERO	6) NOMBRE	METAS FÍSICAS					
						7) UNIDAD DE MEDIDA	8) PROGRAMADAS	9) REALIZADAS	10) DIFERENCIAS 10=9-8	11) % DE EJECUCIÓN 11=(10/8)*100	12) PÁGINA DEL TOMO IV
22	35	0	2355	15	Regeneración Urbana	Metro Cuadrado	1.628.444	834	-1.627.610	0,05%	850
23	21	0	2156	64	Intervenciones en el Espacio Público Comunal	Metro Cuadrado	1.770.619	28.660	-1.741.959	1,62%	369
24	35	0	8779	75	Ordenamiento del Espacio Público	Permiso	90.000	7.167	-82.833	7,96%	865
25	30	0	797	73	Recuperación Barrio Parque Donado - Holmberg	Metro Cuadrado	51.720	4.721	-46.999	9,13%	759
26	30	0	2340	25	Ejecución y Rehabilitación de Obras Complementarias	Metro Cuadrado	282.346	25.826	-256.520	9,15%	741
27	30	0	9932	14	Programa de Gestión de Riesgo Hídrico/Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial	Metro Lineal	3.745	351	-3.394	9,37%	733
28	50	0	500	13	Comisión Preservación del Patrimonio de la Ciudad	Asistente	7.200	800	-6.400	11,11%	1144
29	20	22	2021	27	Relaciones Protocolares	Tarea	7.600	1.000	-6.600	13,16%	260

1) N° DE ORDEN	2) JURISDICCIÓN	3) SUB-JURISDICCIÓN	4) UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA INVERSIÓN					
				5) NÚMERO	6) NOMBRE	7) UNIDAD DE MEDIDA	8) PROGRAMADAS	9) REALIZADAS	10) DIFERENCIAS 10=9-8	11) % DE EJECUCIÓN 11=(10/8)*100	12) PÁGINA DEL TOMO IV
30	50	0	523	39	Promoción de la Lectura	Asistente	2.345.700	361.165	-1.984.535	15,40%	1155
31	30	0	380	57	Desarrollo Urbanístico de la Comuna 8	Metro Cuadrado	334.600	52.011	-282.589	15,54%	749
32	65	0	7006	34	Promoción y Difusión de la Economía Creativa	Participante	20.000	3.650	-16.350	18,25%	1478
33	50	0	514	36	Cultura Científica	Asistente	410.000	75.919	-334.081	18,52%	1152-1479
34	21	0	2208	69	Obras de Infraestructura Comunal	Metro Cuadrado	108.090	22.700	-85.390	21,00%	369
35	26	0	8370	93	Fiscalización de Obras e Instalaciones Complementarias	Fiscalización	50.000	11.919	-38.081	23,84%	527
36	45	0	476	68	Fortalecimiento de Vínculos	Niña, Niño y Adolescente	6.150	1.599	-4.551	26,00%	1059
37	45	0	9700	19	Hábitat	Metro Cuadrado	80.000	21.904	-58.096	27,38%	1034
38	50	0	511	33	Premios y Subsidios	Beneficiario	1.980	600	-1.380	30,30%	1149

1) N° DE ORDEN	2) JURISDICCIÓN	3) SUB-JURISDICCIÓN	4) UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA INVERSIÓN					
				5) NÚMERO	6) NOMBRE	METAS FÍSICAS					
						7) UNIDAD DE MEDIDA	8) PROGRAMADAS	9) REALIZADAS	10) DIFERENCIAS 10=9-8	11) % DE EJECUCIÓN 11=(10/8)*100	12) PÁGINA DEL TOMO IV
39	35	0	8933	99	Gestión Ambiental	Tonelada	484	149	-335	30,79%	916
40	21	0	8286	70	Desconcentración de Servicios y Atención al Ciudadano	Persona	6.160.000	1.953.384	-4.206.616	31,71%	369
41	45	0	484	65	Articulación entre Sector Público Privado y OSC	Voluntario	3.850	1.400	-2.450	36,36%	1056
42	45	0	476	66	Atención Niñez y Adolescencia Vulnerables	Niña, Niño y Adolescente	3.710	1.460	-2.250	39,35%	1057
43	30	0	360	18	Obras de Infraestructura Urbana en Red de Subterráneos	% de Avance	17	7	-10	41,18%	737
44	45	0	482	47	Programa PROMUDEMI	Persona	60	26	-34	43,33%	1051
45	50	0	542	55	Expresiones Artísticas en el Complejo Teatral	Asistente	290.000	145.257	-144.743	50,09%	1161
46	20	21	8106	84	Plan Deportivo Recreativo	Participante	1.371.374	694.910	-676.464	50,67%	225

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2016

Asimismo, la totalidad de los Programas indicados presentan modificaciones al Crédito Original (58,70% con aumentos y 41,30% con disminuciones).

En síntesis, y tal como quedará expuesto en el siguiente capítulo, la falta de vinculación de metas físicas con datos financieros impide efectuar un análisis adecuado de los resultados de la gestión. Se presenta en el **Anexo III** un detalle analítico de la cantidad de Programas de la Cuenta de Inversión 2016 que se encuentran comprendidos en cada observación. Cabe aclarar que:

- ningún Programa ha quedado exceptuado;
- en este Informe han sido mencionados los casos más relevantes, pero se han detectado otros que revelan inconsistencias en diferentes aspectos;
- un mismo Programa puede presentar más de una debilidad, según el siguiente detalle:

CANTIDAD		INCIDENCIA
OBSERVACIONES POR PROGRAMA	PROGRAMAS	
1	21	9,09%
2	53	22,94%
3	50	21,65%
4	29	12,55%
5	30	12,99%
6	20	8,66%
7	17	7,36%
8	10	4,33%
10	1	0,43%
TOTALES	231	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA de acuerdo a las observaciones detectadas en la presente auditoría

VI.- Observaciones³³

➤ De control interno

- 1.- No es posible obtener un listado del SIGAF que contenga las metas físicas programadas y realizadas para cada uno de los Programas, en un formato Excel³⁴ y compatible con los datos expuestos en el Presupuesto y/o la Cuenta de Inversión³⁵.

De acuerdo a lo expresado anteriormente con relación al SIGAF, el reporte de metas físicas debe ser solicitado a la OGEPU, Dirección General que a su vez, debe realizar una tarea manual para producir una planilla equivalente³⁶. Por ende, para la presente auditoría, dicho Organismo se limitó a remitir archivos obrantes en la Cuenta de Inversión 2016 publicada en la web del Gobierno de la Ciudad³⁷.

Por lo expuesto, no resulta verificable la compatibilidad entre la información contenida en el SIGAF y la Cuenta de Inversión³⁸.

- 2.- No obran, en la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, evidencias acerca de:

³³ A efectos de facilitar la comprensión se aclara que:

- a) todas las páginas de la Cuenta de Inversión mencionadas en las Notas al pie corresponden al Tomo IV, excepto indicación en contrario;
- b) los Informes Finales AGCBA aludidos son aquéllos que se refieren a la misma temática en diferentes períodos, a saber:
 - N° 6.09.01 y N° 6.09.06 "A" (capítulo 9 del Dictamen de la Cuenta de Inversión 2007 y 2008 respectivamente);
 - N° 6.10.06 (Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas y reporte de la ejecución físico financiera, auditoría de gestión, año 2009) y N° 6.11.06, N° 6.12.02, N° 6.13.02, 6.14.03, 6.15.03 y 6.16.03 (idénticas denominaciones para los ejercicios 2010 a 2015 inclusive).

³⁴ Similar a la base de transacciones que provee el mismo sistema para los datos financieros.

³⁵ Tomo IV.

³⁶ Según se indicara en Informe N° 18226947-DGOGPP-18 del 28-06-18, en respuesta a Nota N° 1130-AGCBA-18 del 31-05-18 (envío del Informe Preliminar N° 6.16.03 para su descargo, en el que ya se había señalado este tema).

³⁷ Informe N° 11602526-DGOGPP-18 del 23-04-18, en respuesta a Nota N° 466-AGCBA-18 del 20-03-18.

³⁸ Disposición N° 31-DGAC-03, ítem 3.1.2 del Marco conceptual de las normas contables profesionales: "Para que la información sea confiable, debe reunir los requisitos de aproximación a la realidad y verificabilidad" y Disposición N° 111-DGCG-16 que, en su Anexo, ratifica este último requisito de la información.

- a) recomendaciones efectuadas a los responsables de Organismos o autoridades superiores, como consecuencia de las interpretaciones realizadas sobre las causas de las variaciones entre metas físicas programadas y ejecutadas³⁹. De acuerdo a lo expresado, fueron efectuadas “a través del constante intercambio de información...” entre dicho Órgano Rector “...y las Oficinas de Gestión Sectorial de cada Jurisdicción o Entidad, ya sea mediante correo electrónico, o telefónicamente”⁴⁰;
- b) Informes elevados a los superiores jerárquicos en los casos en que dicho Órgano Rector detectó desvíos significativos entre metas físicas programadas y ejecutadas en los diferentes trimestres del ejercicio⁴¹;
- c) remisión del Informe final de seguimiento⁴², pues fue “...entregado personalmente...al Señor Subsecretario de Gestión y Administración Financiera”⁴³.

La ausencia de un circuito formal que respalde las recomendaciones del Órgano Rector obstaculiza el adecuado deslinde de responsabilidades de cada una de las reparticiones intervinientes.

➤ **Con relación a la formulación presupuestaria**

3.- El Presupuesto fue elaborado con anterioridad al cambio de estructura introducido por la Ley de Ministerios N° 5.460 y el Decreto N° 363-GCABA-15⁴⁴ y no fue readecuado a la fecha de entrada en vigencia de dicha normativa.

Por tal razón, las metas definidas y su cuantificación no reflejan, en todos los casos, los objetivos de los Organismos que ejecutaron el Presupuesto⁴⁵ ⁴⁶. Asimismo, los desvíos no son evaluados en forma adecuada⁴⁷.

³⁹ Ley N° 70, art. 72 y Decreto N° 1.000, art. 37, inc. 1.

⁴⁰ Informe N° 11602531-DGOGPP-18 del 23-04-18 en respuesta a Nota N° 465-AGCBA-18 del 20-03-18.

⁴¹ Ley N° 70, art. 72 y Decreto N° 1.000, art. 37, inc. 3.

⁴² Ley N° 70, art. 72 y Decreto N° 1.000, art. 37.

⁴³ Informe N° 11602531-DGOGPP-18 del 23-04-18 ya citado.

⁴⁴ Aprobó la estructura orgánico- funcional del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fue modificada por Decreto N° 675-AJG-16.

⁴⁵ Ley N° 70, art. 61 y Decreto N° 1.000, art. 32.

⁴⁶ En varios Reportes de la Cuenta de Inversión se expresan estas razones o similares:

- Jurisdicción N° 20, Sub-Jurisdicción N° 21, Unidad Ejecutora N° 2010, Programa N° 27 (Promoción de la Diversidad e Igualdad entre Personas) (pág. 177);
- Jurisdicción N° 21:
 - Unidad Ejecutora N° 9603, Programa N° 91 (Identidad Comunas) (pág. 360);
 - Unidad Ejecutora N° 9980, Programa N° 37 (Construcción Ciudadana y Cambio Cultural) (pág. 335).

⁴⁷ Ley N° 70, art. 71 y 72 y Decreto N° 1.000, art. 36 y 37, inc. 3.

4.- No se presentó el Presupuesto físico en forma conjunta con el financiero⁴⁸ (14 Programas Finales⁴⁹; incidencia: 6,06%):

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CRÉDITO DE SANCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TOMO JURISDICCIONAL	
				N°	NOMBRE	(en pesos)		N°	PÁGINA
1	20	27	113	62	Control Técnico de los Servicios Públicos	65.373.231,00	Control	20	164
2	21	0	9603	90	Fondo de Emergencia para Subsidios por Inundaciones - Ley 1575	78.028.235,00	Beneficiario	21	50
3	30	0	290	50	Hotelados	5.920.000,00	Familia	30	151
4	30	0	290	100	Créditos Ley 341/964	147.567.260,00	Familia	30	154
5	30	0	290	108	Mejor Vivir	500.000,00	Familia	30	164
6	30	0	290	110	Créditos 1ra Vivienda	66.737.200,00	Familia	30	169
7	30	0	290	111	Mi Casa BA	45.000.000,00	Familia	30	173
8	30	0	2340	24	Obras de Infraestructura Urbana	1.836.201,00	Metro Cuadrado	30	119
9	40	0	4002	63	Ente Autárquico Instituto del Trasplante	6.205.828,00	Paciente	40	30
10	45	0	490	20	Adelanto a Jubilados y Pensionados Ley 5231	10.000.000,00	Adulto Mayor	45	96
11	50	0	500	14	Actividades en el Espacio Público y en el Extranjero	51.815.488,00	Asistente	50	51
12	50	0	541	59	Divulgación de las Expresiones Artísticas	398.309.130,00	Asistente	50	178
13	55	0	561	34	Educación Inicial	2.071.873.894,00	Alumno	55	75
14	65	0	9268	65	Turismo de la Ciudad	226.099.693,00	Proyecto	65	140
TOTAL						3.175.266.160,00			

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2016 y Presupuesto Jurisdiccional 2016

⁴⁸ Ley N° 70, art. 61 y Decreto N° 1.000, art. 32.

⁴⁹ Según la clasificación obrante en el Tomo IV de la Cuenta de Inversión.

Cabe aclarar que, en una etapa posterior, sólo han sido incluidas las unidades de medida en la Cuenta de Inversión, con excepción de los ítems N° 1, 12, 13 y 14. En ellos se exhiben, además, tanto la programación como la medición real del ejercicio.

En consecuencia, no se estima la producción ni los objetivos alcanzados en el 71,43% de los casos presentados.

5.- No se elevó el Presupuesto con la cuantificación de las metas físicas, si bien constaba la unidad de medida del Programa⁵⁰ (6 casos; representatividad: 2,60%):

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CRÉDITO DE SANCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TOMO JURISDICCIONAL	
				N°	NOMBRE			N°	PÁGINA
1	50	0	541	58	Formación Artística Instituto Superior de Arte	14.595.535,00	Alumno	50	176
2	55	0	561	35	Educación Primaria	5.479.443.013,00	Alumno	55	82
3	55	0	561	36	Educación Especial	883.617.085,00	Alumno	55	92
4	55	0	561	37	Educación Media	2.423.277.565,00	Alumno	55	97
5	55	0	561	39	Educación del Adulto y del Adolescente	456.562.187,00	Alumno	55	102
6	55	0	561	42	Educación Técnica	1.823.794.465,00	Alumno	55	106
TOTAL						11.081.289.850,00			

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2016 y Presupuesto Jurisdiccional 2016

⁵⁰ Ley N° 70, art. 61 y Decreto N° 1.000, art. 32.

No obstante, es preciso reconocer que en la publicación de la Cuenta de Inversión se exhibe tanto su estimación como su realización. Esta falencia tiene su origen en el proceso de migración de datos del SIGAF WEB al Citrix (utilizados en la etapa de formulación y ejecución presupuestaria respectivamente)⁵¹.

6.- Se denominan “Programas” a las “Actividades”, tanto “Centrales” (cantidad: 19)⁵² como “Comunes” (cantidad: 60)⁵³ cuando en realidad constituyen “categorías programáticas”⁵⁴. Su Crédito Vigente asciende a \$ 9.108.740.438,00 y representan respectivamente, el 5,29% y 16,71% del universo que no posee metas físicas.

Es preciso recordar que esta situación, ya explicitada en Informes Finales AGCBA de 7 (siete) períodos anteriores, tiene su origen en una limitación del SIGAF, que no permite otras opciones⁵⁵.

⁵¹ Datos proporcionados en Informe N° 8528819-DGOGPP-19 del 18-03-19 remitido con motivo del descargo al Informe Preliminar enviado mediante Nota N° 215-AGCBA-19 del 28-02-19.

⁵² Pueden enumerarse, entre otros:

- Jurisdicción N° 20, Sub-Jurisdicción N° 21, Unidad Ejecutora N° 9611, Programa N° 1 “Actividades Centrales Vice-jefatura de Gobierno” (Fuente: Tomo IV, pág. 200 de la Cuenta de Inversión 2016);
- Jurisdicción N° 26, Unidad Ejecutora N° 282, Programa N° 1 “Actividades Centrales Justicia y Seguridad” (pág. 473);
- Jurisdicción N° 28, Unidad Ejecutora N° 2180, Programa N° 1 “Actividades Centrales Ministerio de Gobierno” (pág. 616);
- Jurisdicción N° 55, Unidad Ejecutora N° 550, Programa N° 1 “Actividades Centrales Educación” (pág. 1230).

⁵³ Se mencionan algunos ejemplos por área:

- Jurisdicción N° 21, Unidad Ejecutora N° 2175, Programa N° 2 “Actividades Comunes a los Programas N° 21 y 22” (pág. 372);
- Jurisdicción N° 30, Unidad Ejecutora N° 290, Programa N° 9 “Actividades Comunes a los Programas N° 100, 105, 106, 108, 109 y 110” (pág. 791);
- Jurisdicción N° 45, Unidad Ejecutora N° 490, Programa N° 4 “Actividades Comunes a los Programas N° 20, 21, 22, 23 y 24” (pág. 1031).

⁵⁴ En la teoría presupuestaria, se distinguen como tales a los Programas, Sub-Programas, Actividades, Proyectos y Obras.

⁵⁵ Según Informes N° 1.540.259-DGOGPP-2012 del 23-07-12, N° 2.493.841-DGOGPP-14 del 13-02-14, N° 21.611.022-DGOGPP-2015 del 18-08-15, N° 10.663.630-DGOGPP-16 del 13-04-16 y N° 493.094-DGOGPP-17 del 04-01-17 y 18.226.947-DGOGPP-18 del 28-06-18 (remitidos con motivo del descargo a los Informes Preliminares N° 6.10.06, 6.12.02, 6.13.02, 6.14.03, 6.15.03 y 6.16.03 respectivamente).

7.- No se han especificado los objetivos a alcanzar en 50 Programas que representan el 13,93% del universo (sin metas físicas)⁵⁶ y cuyo Crédito Vigente asciende a \$ 12.296.527.629,00 (ver Anexo IV).

Entre ellos, se observa que en ciertos casos:

- a) las mismas Unidades Ejecutoras expresan los indicadores a través de los cuales podría ser medida la gestión, ya sea en la “Descripción del Programa”⁵⁷ o en su “Evaluación del proceso y resultados de implementación”, a pesar que no los exponen formalmente o bien, no son cuantificados en todos los casos en el Reporte correspondiente⁵⁸;

⁵⁶ Ley N° 70, art. 71 y Decreto N° 1.000, art. 36 y 37.

⁵⁷ Presentación que se realiza conjuntamente con la elevación del Presupuesto.

⁵⁸ Pueden citarse:

- Jurisdicción N° 21, Unidad Ejecutora N° 608, Programa N° 10 (Capacitación del Personal): “Durante el 2016, el indicador Empleados Capacitados ascendió a 45.061.” (pág. 325);
- Jurisdicción N° 55:
 - Unidad Ejecutora N° 9761, Programa N° 53 (Infraestructura escolar): si bien se ha presentado la “Descripción del Programa” correspondiente, no se ha considerado necesario transcribirla dado que la propia denominación da cuenta de su finalidad. A su vez, la implementación ha sido expresada a través las “obras” (801 ingresadas, 269 terminadas, 190 proyectos elevados) (pág. 1223 y 1224);
 - Unidad Ejecutora N° 578, Programa N° 54 (Mitigación de riesgos y Ley de Escuelas seguras): considerando que, según la “Descripción del Programa”, el Organismo responsable tiene a su cargo cumplir con la observancia de las Leyes N° 1346/04 y N° 1706/05 y sus correspondientes Decretos reglamentarios, se han definido con precisión las acciones llevadas a cabo, si bien no han sido cuantificadas (aunque se consideraron alcanzados los objetivos previstos para el año 2016): actualizaciones de planes de evacuación, informes de seguridad, jornadas de capacitación, simulacros de evacuación y reuniones de asesoramiento (pág. 1225);
- Jurisdicción N° 65, Unidad Ejecutora N° 9982, Programa N° 73 (Organización Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018): en la “Descripción del Programa” se expresa que el objetivo es “...ejecutar las acciones referidas a la planificación, organización, financiación y celebración de los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018, que se realizarán en la Ciudad de Buenos Aires, como así también aquellas tareas preparatorias y conexas.” (pág. 25 del Presupuesto de la Jurisdicción N° 20 en la que se presentó originalmente). Por su parte, en el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” de la Jurisdicción N° 65 (a la que fue transferida durante el ejercicio) se indica: “Se desarrollaron durante el año 502 actividades, entre ellas se destacan: “Recorrido de la Bandera”; “Día Olímpico”; “Mirador Olímpico”; “Murales venecitas”; “Charlas y Clínicas deportivas”; y “Toca la Plaza”, donde participaron 552.320 espectadores y hubo 152.762 beneficiarios.” (pág. 1449). Asimismo, este último dato coincide con la medición del indicador “Beneficiarios de eventos del Programa Educativo y Cultural” que luce en la página 1450.

- b) se omiten los Informes señalados en el ítem precedente, pero contaban con dicha información en ejercicios anteriores, situación que ratifica la factibilidad de la medición invocada por esta Auditoría⁵⁹;
- c) cuentan con mediciones físicas, pero no se encuentran publicadas en la Cuenta de Inversión⁶⁰;
- d) corresponden a áreas sensibles y de alto impacto social y/o patrimonial:
 - los vinculados a Infraestructura y equipamiento para Salud, Deportes y Educación que, en su conjunto, contaron con un Crédito Vigente de \$ 1.165.684.983,00 (Programas N° 22, 86 y 53 de las Jurisdicciones N° 40, 20 y 55 respectivamente);
 - los referidos a gestión de bienes relevantes (Flota automotor);
- e) han sido ya señalados en ejercicios anteriores (por ejemplo: 30 se encuentran en la nómina presentada en el Informe Final AGCBA referido al año 2015).

La OGEPU indica que la regla para definir si se trata de un Programa Instrumental radica en identificar si actúa sobre una necesidad interna o externa⁶¹. Sólo en este último caso, según el Órgano Rector, estaríamos en presencia de Programas susceptibles de prestar un servicio público final.

Cabe señalar que los Programas vinculados a Infraestructura, Mantenimiento, Equipamiento, entre otros, no constituyen meros servicios de apoyo a las actividades de la Jurisdicción, ya que:

⁵⁹ Jurisdicción N° 60, Unidad Ejecutora N° 8796, Programa N° 81 (Instituto de Juego y apuestas de la CABA): si bien la "Descripción del Programa" obrante a fs. 60 del Presupuesto del Ministerio no tiene datos para el ejercicio auditado (la hoja sólo contiene un título, sin contenido alguno), su finalidad es, entre otras: "Combatir el juego clandestino en la Ciudad mediante el control y fiscalización de los puntos de ventas de juegos de apuestas a fin de evitar que el producido de sus ganancias sea destinado a particulares." (detalle correspondiente al Presupuesto presentado para el año 2015). Por su parte, la Cuenta de Inversión del año anterior informaba acerca de los controles realizados (se habían superado los 6.700, según la pág. 686), mientras que en el corriente ejercicio no se llevó a cabo la medición física (pág. 1339).

⁶⁰ Jurisdicción N° 20, Sub-Jurisdicción N° 27, Unidad Ejecutora N° 113 (Ente Regulador de los Servicios Públicos): cabe mencionar que en años anteriores, el Organismo contaba con cuantificación de metas programadas y ejecutadas por cada uno de los Programas a su cargo. Si bien en este ejercicio han sido proporcionadas las correspondientes al Programa N° 62 (el único que fuera definido como Final), se afirma en el Resumen ejecutivo de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa" de los restantes que "Los objetivos se cumplieron favorablemente" y "Al cabo del año, las metas fijadas fueron, en general, alcanzadas." (pág. 149 y 151). Resta observar que tal conclusión sólo puede ser avalada con datos concretos.

⁶¹ Informe N° 09-076-DGOGPP-10 del 17-05-10 en respuesta a Nota N° 1.156-AGCBA-10 del 10-05-10.

- a) existe una necesidad revelada;
- b) es posible identificar un bien que la satisface;
- c) dicho bien cumple con requisitos esenciales para la definición de un producto final:
 - posibilidad de cuantificación;
 - homogeneidad;
 - relevancia.

Esta ausencia de metas físicas, impide realizar un análisis de los Programas tendientes a:

- a) la determinación de costos de los servicios públicos;
- b) la medición de la eficiencia, efectividad y economía en la aplicación de los recursos disponibles por parte de los Organismos;
- c) evaluar el cumplimiento de las políticas públicas definidas en la etapa de formulación del Presupuesto.

8.- No se realiza a nivel presupuestario, una apertura de productos y unidades de medida por “Actividad”, cuando los Programas se refieren a un servicio público amplio, es decir, que contienen objetivos heterogéneos⁶² (14 casos detectados, representatividad: 6,06%). Esta debilidad ya había sido señalada tanto en Informes Finales AGCBA de 6 (seis) períodos anteriores como en algunos provenientes de las Auditorías Internas de los Ministerios, que habían efectuado observaciones en el mismo sentido⁶³. Pueden distinguirse dos situaciones:

a) cuando se utiliza este concepto en el presupuesto financiero, pero no se aplica en forma adecuada en términos físicos. A modo de ejemplo se describe en forma detallada el primer Programa y se resumen los restantes en **Anexo V**:

⁶² Es importante aclarar que para cuantificar en forma adecuada esta observación, es necesario analizar la Descripción y las Actividades que comprende cada Programa de la Cuenta de Inversión, situación que no se ha llevado a cabo por razones de costo y oportunidad. En consecuencia, se presentan algunos casos a modo de ejemplo.

⁶³ Informe N° 13-UAIMDE-11-UAIMDE-11 (observación N° 4.2.3), cuyo objeto era analizar la razonabilidad de la programación y ejecución física del presupuesto 2010; la correspondencia de la apertura programática definida con las responsabilidades primarias, acciones y objetivos establecidos en el Decreto N° 1.063-GCABA-09 y la confiabilidad de los procedimientos vigentes para la medición de las metas físicas ejecutadas en el ámbito de ese Ministerio (remitido por el máximo responsable de la Jurisdicción, con Nota adjunta N° 2.337.767-UAIMDE-12 del 29-10-12 en respuesta a Nota N° 2.901-AGCBA-12 del 22-10-12).

a.1.- *Jurisdicción: N° 65* (Ministerio de Desarrollo Económico)

- *Unidad Ejecutora: N° 7006* (Secretaría de Economía creativa y Comercio Exterior)
- *Programa: N° 27* (Promoción a emprendedores)
- *Actividades que abarca*⁶⁴:
 - *Academia Buenos Aires emprende*: para favorecer a la sociedad en el desarrollo de habilidades emprendedoras (trabajo en equipo, por ejemplo);
 - *Territorio Creativo e Incubación de empresas*: para reconvertir Programas de incubación de emprendimientos del Gobierno de la CABA (BAITEC e INCUBA) en grandes espacios de incubación público-privado, con trabajo colaborativo;
 - *Aceleradora Buenos Aires emprende*: para otorgar financiamiento y mentorías de primer nivel a emprendimientos innovadores que comprendan el uso de nuevas tecnologías;
 - *Fomento a la cultura emprendedora*: con el objetivo de posicionar a Buenos Aires como una ciudad de emprendedores, se convoca a diferentes eventos para acercar herramientas de asistencia técnica a posibles iniciadores;
 - *Innovación social*: su finalidad consiste en brindar oportunidades de desarrollo económico a personas en situación de vulnerabilidad a través de la generación de mecanismos que le permitan acceder al nuevo mundo laboral (competencias emprendedoras y oficios del futuro).
- *Unidad de medida (meta física):* empresa.

En la apertura programática fueron previstas las actividades citadas, tal como puede observarse en el cuadro que se presenta a continuación:

⁶⁴ Fuente: "Descripción del Programa" presentada en forma conjunta con el Presupuesto 2016.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)
3	Academia Buenos Aires emprende	16.731.464,00
4	Territorio Creativo e Incubación de empresas	0,00
5	Aceleradora Buenos Aires emprende	4.922.787,00
6	Fomento a la cultura emprendedora	4.638.741,00
7	Innovación social	4.460.721,00
TOTAL		36.753.713,00

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2016

Si bien la unidad definida para la medición de la producción física fue “empresa”, las acciones se refieren a tipologías diferentes y deben ser cuantificadas de una manera más precisa. Esta necesidad es revelada por la propia Unidad Ejecutora, que explicita los diferentes objetivos programados y alcanzados y los cuantifica en el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”⁶⁵:

- “personas capacitadas” para la Actividad N° 3;
- “emprendimientos” para la Actividad N° 4;
- “empresas aceleradas” para la Actividad N° 5;
- “personas asistidas” para la Actividad N° 6;
- “empresas asistidas” para la Actividad N° 7;

b) cuando no se efectúa la apertura correspondiente en términos financieros, y se mencionan y/o cuantifican las metas realizadas en el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”, las que no coinciden con la unidad de medida única definida en la etapa de formulación:

⁶⁵ Páginas 1403 a 1405.

b.1.- Jurisdicción: N° 20 (Jefatura de Gobierno)

- **Sub-Jurisdicción: 27**
- **Unidad Ejecutora: N° 112 (Consejo de los derechos de los niñas, niños y adolescentes)**
- **Programa: N° 73 (Registros)**
- **Actividades:** a partir de una principal, se desprenden varias, tal como se señala en el Resumen ejecutivo mencionado. Se han identificado, a modo de ejemplo, las siguientes:
 - *dictado de talleres informativos* (totalizaron 98);
 - *entrevistas de orientación y asesoramiento* (524 participantes);
 - *intervenciones* (2.448 destinadas a incorporación, gestión y actualización de información de postulantes y 888 que implicaron seguimiento de guardas).
- **Unidad de medida definida con la formulación presupuestaria:** evaluación (metas realizadas: 3.404 según la Cuenta de Inversión 2016).

A fin de ratificar lo expresado en la presente observación, se presenta el cuadro presupuestario correspondiente:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)
3	Registro ONG's	1.821.994,00
4	Registro Referentes afectivos	344.859,00
5	Registro Único de Aspirantes a guarda con fines adoptivos	2.286.213,00
TOTAL		4.453.066,00

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2016

b.2. a 5.- ver Anexo VI

Es importante destacar que en algunos de los casos citados, la información presentada en el año 2016 carece del nivel de detalle provisto en el ejercicio anterior, por cuanto no se incluye un Informe ejecutivo para cada Programa, sino que las metas alcanzadas han sido concentradas en un único documento

denominado “Resumen anual sobre el cumplimiento de los resultados”⁶⁶. No obstante, teniendo en cuenta que la apertura programática es idéntica, son aplicables las clasificaciones exhibidas en esta observación.

Por lo expuesto, una sola unidad de medida no es suficiente para expresar el logro de los objetivos, ya que algunos Programas cuentan con múltiples productos. Por ende, resulta necesario disponer de más de una. Caso contrario, la meta física no cumple con una de las atribuciones esenciales: su representatividad.

(Observaciones para el Ente Regulador de los Servicios Públicos-ERSP- Jurisdicción N° 20, Unidad Ejecutora N° 113)

- 9.- No se publicaron las mediciones estimadas y ejecutadas en cada una de las Actividades del Programa N° 62 en el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”, si bien el Organismo cuenta con dicha información⁶⁷:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS		
			PROGRAMADAS	REALIZADAS	%
4	Control del Transporte	Control	30.942	33.859	109,43%
5	Control de Instalación en la Vía Pública	Control	149.414	144.044	96,41%
6	Control residuos patogénicos y peligrosos	Control	2.085	2.122	101,77%
7	Control ambiental	Control	18.847	16.907	89,71%
8	Control de tránsito y concesiones	Control	14.525	13.284	91,46%
SUB-TOTAL			215.813	210.216	97,41%
Denuncias no incluidas en la apertura presentada por el ERSP			0	1.403	No aplicable

⁶⁶ A modo de ejemplo: pág. a 1074 a 1083 correspondientes al Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano.

⁶⁷ Disposición N° 111-DGCG-16, Anexo (Requisitos de la información: disponibilidad y accesibilidad).

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS		
			PROGRAMADAS	REALIZADAS	%
TOTAL METAS FÍSICAS REALIZADAS S/ CUENTA DE INVERSIÓN 2016			215.813	211.619	97,41%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de Nota N° 603-ERSP-18 y Cuenta de Inversión 2016

Teniendo en cuenta que los “controles” (unidad de medida establecida) son de diferente naturaleza, y por las razones ya señaladas en la observación anterior, no resulta claro exponer sólo la sumatoria de todos ellos.

- 10.- No se definen metas físicas en Programas que, hasta el año 2013 inclusive, eran considerados Finales y cuyas mediciones comprendían a cada una de las Actividades previstas en la formulación presupuestaria (2 casos; incidencia: 66,67% del total que, en ejercicios anteriores, poseían medición):

Programa N° 61- Vínculos con los usuarios			
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)
3	Coordinación	Sin medición	26.248.689,00
4	Atención al usuario	Usuarios atendidos	65.620,00
5	Capacitación al usuario	Talleres	46.140,00
6	Información al usuario	Puestos móviles	47.450,00
7	Relación con OGS y ONG	Organizaciones relacionadas	61.600,00
TOTAL			26.469.499,00

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2016 y Nota N° 603-ERSP-18

Programa N° 63- Actividades en Comunas			
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)
3	Coordinación	Sin medición	9.841.379,00
4	Divulgación	Talleres	50.560,00

Programa N° 63- Actividades en Comunas			
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)
5	Vinculación en Comunas	Actividades en Comunas	48.340,00
TOTAL			9.940.279,00

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2016 y Nota N° 603-ERSP-18

Cabe mencionar que todos los Resúmenes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” se limitan a informar los objetivos propuestos sin mayores precisiones ni datos cuantitativos e indican que, en líneas generales, las metas fueron alcanzadas. En consecuencia, se verifica un retroceso tanto en la formulación del Presupuesto como en la información que se publica en la Cuenta de Inversión. Asimismo, si se tiene en cuenta que los conceptos vertidos son idénticos a los del ejercicio anterior⁶⁸, la publicación del Informe analizado carece de utilidad⁶⁹.

(Observación para la Jefatura de Gabinete de Ministros-Jurisdicción N° 21 y la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto)

11.- Los Programas correspondientes a las 15 (quince) Comunas⁷⁰, cuyo Crédito Vigente asciende a \$ 2.292.420.738,00 han sido definidos como Instrumentales. Por esta razón, los servicios públicos prestados no cuentan con medición física⁷¹.

La presente observación ya había sido señalada por esta Auditoría en el año 2015, tanto a la ex Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana (Jurisdicción N° 90, en cuya órbita habían sido asignadas las Comunas para dicho período) como a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, sin que ninguno de dichos Organismos justificaran tal decisión⁷².

⁶⁸ Tomo IV de las Cuentas de Inversión 2015 (pág. 132 y 134) y 2016 (pág. 149 y 151).

⁶⁹ Ley N° 70, art. 71 y Decreto N° 1.000, art. 36 y 37.

⁷⁰ Programas N° 1 al 15 a cargo de las Unidades Ejecutoras N° 9101 a 9115.

⁷¹ Ley N° 70, art. 61 y Decreto N° 1.000, art. 32 y Disposición N° 111-DGCG-16, Anexo (Requisitos de la información: disponibilidad y accesibilidad).

⁷² En instancia de la remisión del Proyecto de Informe Preliminar N° 6.16.03 para su descargo (Notas N° 1130-AGCBA-18 y 1272-AGCBA-18 del 31-05-18 y 15-06-18 respectivamente, y que fueran respondidas, sólo por el Órgano Rector del Sistema Presupuestario, mediante Informe N° 18.226.947-DGOGPP-2018 del 28-06-18, si bien no se expidió sobre la mentada observación.

La clasificación adoptada deviene, por lo tanto, en una ausencia de vinculación entre datos financieros y físicos que impide efectuar un análisis de los resultados de la gestión y su posterior control.

➤ **De las modificaciones presupuestarias del ejercicio**

- 12.- Se crean Programas Finales o se transfieren de una Unidad Ejecutora y/o Jurisdicción a otra durante el ejercicio, sin estimar o trasladar, respectivamente, la programación de las metas físicas⁷³ (6 casos; 2,60%):

⁷³ Ley N° 70, art. 61 y Decreto N° 1.000, art. 32; Decreto N° 10-AJG-16 (Anexo I, arts. 10 y 11).

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN						
				Nº	NOMBRE	expresado en pesos			METAS FÍSICAS			PÁGINAS del TOMO IV
						CRÉDITO DE SANCIÓN	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS	
1	20	21	2010	29	Atención, Contención y Asesoramiento	5.969.423,00	3.762.446,00	3.762.444,00	Asesoramiento	90	0	212
	45	0	9943	27		0,00	610.812,00	610.811,00		0	0	1041
2	20	21	2010	30	Detección, Protección y Asistencia a Víctimas de Trata de Personas Ley 2781	2.665.000,00	30.000,00	30.000,00	Intervención	74	0	213
	45	0	9943	29		0,00	727.760,00	477.650,00		0	0	1043
3	30	0	784	90	Transporte Masivo Buses Rápidos	610.796.141,00	406.789.302,00	346.681.405,00	Programa Instrumental			770
				81		0,00	69.048,00	43.798,00	No definida	0	0	767
4	35	0	8933	100	Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas	0,00	27.240.753,00	27.200.252,00	Campaña	0	0	917
5	50	0	514	36	Cultura Científica	19.895.378,00	7.321.333,00	6.894.078,00	Asistente	410.000	75.919	1152
	65	0	921	36		0,00	28.528.863,00	24.117.933,00	Programa Instrumental			1479
6	99	0	640	3014	Programa de Gestión de Riesgo Hídrico	550.876.355,00	0,00	0,00	Metro lineal	15.241	0	1532
	30	0	9932	14		0,00	268.377.089,00	246.197.003,00		3.745	351	733

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2016

Asimismo se observa que el Programa del ítem N° 5 ha sido definido como Instrumental, si bien se había clasificado como Final en la etapa de formulación presupuestaria.

A raíz de estas situaciones, se omiten las mediciones físicas, o bien se exponen valores en uno o en los dos Programas sin vinculación alguna. Tampoco se presenta un análisis global que refleje los resultados alcanzados de acuerdo al Presupuesto utilizado⁷⁴.

- 13.- Se observan 2 Programas Instrumentales que se repiten en diferentes Jurisdicciones, o bien en el mismo Ministerio con distintas Unidades Ejecutoras** (representatividad: 1,11% de dicho conjunto, dado que involucra 4 elementos), situación que afecta la sistematicidad⁷⁵ en la presentación de la información:

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		DATOS FINANCIEROS (en pesos)			PÁGINA del TOMO IV
				N°	NOMBRE	CRÉDITO DE SANCIÓN	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	
1	20	21	325	13	Organización Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018	99.579.945,00	0,00	0,00	205
	65	0	9982	73		0,00	100.477.633,00	98.972.675,00	1498
2	26	0	2190	30	Registro Público de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas	0,00	10.726.883,00	10.726.873,00	486
	26	0	8070	29		0,00	46.527.016,00	46.245.041,00	536

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2016

⁷⁴ Es dable destacar que para el ejercicio 2018 se dictó la Disposición N° 4-DGOGPP-18 del 22-01-18 (B.O.C.B.A. N° 5304) que aprobó las "Normas aclaratorias y pautas metodológicas para la aplicación y ejecución del Presupuesto 2018" que si bien, parecen referirse a ese único ejercicio, generan las bases para los casos indicados en la presente observación (arts. 13 a 15).

⁷⁵ Disposición N° 31-DGAC-03, Marco conceptual de las normas contables profesionales, ítem 3.1.2.3. y Disposición N° 111-DGCG-16 (Anexo, Requisitos de la información).

➤ **Con referencia a la Cuenta de Inversión**

14.- Se presentan en el ejercicio auditado 42 Resúmenes de ejecución por Programa sin datos físicos ni financieros, es decir, que su publicación resultaba innecesaria (incidencia: 11,70% de la totalidad clasificados como Instrumentales)⁷⁶ (ver Anexo VII).

15.- Se observan diferencias entre los datos publicados en la Cuenta de Inversión 2016 y el Presupuesto aprobado por la Legislatura de la Ciudad para dicho ejercicio⁷⁷ (12,12% de los Programas Finales, o sea, 28 casos):
a) en las unidades de medida:

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		UNIDAD DE MEDIDA				
				Nº	NOMBRE	PRESUPUESTO	TOMO JURISDICCIONAL	PÁGINA	CUENTA DE INVERSIÓN	PÁGINA del TOMO IV
1	20	21	2005	45	Diseño, Coordinación y Monitoreo de Políticas de Juventud	Evento	20	54	Participante	218
2	21	0	9603	90	Fondo de Emergencia para Subsidios por Inundaciones - Ley 1575	No informada	21	50	Beneficiario	370
3	30	0	2342	85	Proyectos de Ingeniería	Acción	30	12	Metro cuadrado	769

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2016 y Presupuesto Jurisdiccional 2016

⁷⁶ Disposición N° 31-DGAC-03, Marco conceptual de las normas contables profesionales, ítem 3.1.2.3 (sistematicidad) y Disposición N° 111-DGCG-16 (Anexo, Requisitos de la información).

⁷⁷ Disposición N° 31-DGAC-03, Marco conceptual de las normas contables profesionales, ítems 3.1.4 y 3.1.2 (Comparabilidad y confiabilidad respectivamente) y Disposición N° 111-DGCG-16 (Anexo, Requisitos de la información: idénticos conceptos).

b) en las cantidades:

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		UNIDAD DE MEDIDA	METAS PROGRAMADAS					
				Nº	NOMBRE		PRESUPUESTO			CUENTA DE INVERSIÓN		DIFERENCIAS
							CANTIDAD	TOMO JURISDICCIONAL	PÁGINA	CANTIDAD DE SANCIÓN	PÁGINA del TOMO IV	
1	20	21	2010	25	Centro de Día Trans	Persona	25	20	62	12	209	-13
2	20	27	113	62	Control Técnico de los Servicios Públicos	Control	No informada	20	164	215.813	156	215.813
3	30	0	290	102	Colonia Sola	Metro Cuadrado	7.100	30	145	0	794	-7.100
4	30	0	290	104	Reintegración, Integración y Transformación de Villas	Metro Cuadrado	310	30	145	0	795	-310
5	30	0	290	105	Rehabilitación La Boca	Metro Cuadrado	13.526	30	145	0	796	-13.526
6	30	0	290	106	Rehabilitación Conjuntos Urbanos	Metro Cuadrado	138.880	30	145	0	797	-138.880
7	30	0	290	109	Viviendas con Ahorro Previo	Metro Cuadrado	85.529	30	145-146	0	799	-85.529
8	30	0	2342	85	Proyectos de Ingeniería	Acción	16	30	12	0	769	-16

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		UNIDAD DE MEDIDA	METAS PROGRAMADAS					
				Nº	NOMBRE		PRESUPUESTO			CUENTA DE INVERSIÓN		DIFERENCIAS
							CANTIDAD	TOMO JURISDICCIONAL	PÁGINA	CANTIDAD DE SANCIÓN	PÁGINA del TOMO IV	
9	40	0	435	81-35	Atención Médica Región Sanitaria I- Hospital Materno Infantil Ramón Sardá	Paciente	4.966.844	40	166	4.929.760	962	-37.084
10	40	0	551	81	Atención Médica Región Sanitaria I	Paciente	23.061.382	40	(a)	0	987	-23.061.382
11	40	0	551	82	Atención Médica Región Sanitaria II	Paciente	7.883.350	40	(b)	0	988	-7.883.350
12	40	0	551	83	Atención Médica Región Sanitaria III	Paciente	10.358.034	40	(c)	0	989	-10.358.034
13	40	0	551	84	Atención Médica Región Sanitaria IV	Paciente	12.039.316	40	(d)	0	990	-12.039.316
14	45	0	476	67	Desarrollo Integral Infantil	Niña, Niño y Adolescente	22.296	45	78	22.295	1058	-1

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		UNIDAD DE MEDIDA	METAS PROGRAMADAS					
				Nº	NOMBRE		PRESUPUESTO			CUENTA DE INVERSIÓN		DIFERENCIAS
							CANTIDAD	TOMO JURISDICCIONAL	PÁGINA	CANTIDAD DE SANCIÓN	PÁGINA del TOMO IV	
15	45	0	490	21	Hogar de Residencia Permanente	Adulto Mayor	1.889	45	99	1.888	1036	-1
16	50	0	512	34	Enseñanza de las Artes	Alumno	6.782	50	130	6.781	1150	-1
17	50	0	541	58	Formación Artística Instituto Superior de Arte	Alumno	No informada	50	176	360	1181	360
18	50	0	541	59	Divulgación de las Expresiones Artísticas	Asistente	Sin meta definida	50	178	415.000	1182	415.000
19	55	0	561	34	Educación Inicial	Alumno	Sin meta definida	55	75	53.018	1245	53.018
20	55	0	561	35	Educación Primaria	Alumno	No informada	55	82	181.424	1246	181.424
21	55	0	561	36	Educación Especial	Alumno	No informada	55	92	22.560	1247	22.560
22	55	0	561	37	Educación Media	Alumno	No informada	55	97	52.242	1248	52.242
23	55	0	561	39	Educación del Adulto y del Adolescente	Alumno	No informada	55	102	78.284	1250	78.284

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		UNIDAD DE MEDIDA	METAS PROGRAMADAS					
				Nº	NOMBRE		PRESUPUESTO			CUENTA DE INVERSIÓN		DIFERENCIAS
							CANTIDAD	TOMO JURISDICCIONAL	PÁGINA	CANTIDAD DE SANCIÓN	PÁGINA del TOMO IV	
24	55	0	561	42	Educación Técnica	Alumno	No informada	55	106	31.500	1253	31.500
25	65	0	9268	65	Turismo de la Ciudad	Proyecto	No informada	65	140	127	1520	127

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2016 y el Presupuesto Jurisdiccional 2016

- (a) 113-118-124-132-140-144-150-154-166-175
- (b) 209-216-228-232
- (c) 247-250-259-267-271-279-288-293-299
- (d) 314-320-326-332-342-347

Se pueden advertir distintas situaciones:

- identificación de cantidades programadas en el Presupuesto que no fueron consignadas en la Cuenta de Inversión (ítems N° 3 a 8 y 10 a 13);
- exhibición de Programas Finales y con datos de sanción al cierre de ejercicio, cuyos Presupuesto físicos no habían sido elevados a la Legislatura o no se habían informado los objetivos a alcanzar (ítems N° 2 y 17 a 25);
- discrepancias entre los valores de ambos documentos (ítems N° 1, 9, 14 a 16).

Es importante tener en cuenta que:

- a) no se explicitan las causas de estas diferencias, afectando la confiabilidad de los datos publicados;
- b) se origina una distorsión en algunos porcentajes de ejecución expuestos (en 13 casos no han sido incluidos), ya que se comparan los datos de los objetivos alcanzados al cierre del ejercicio con estimaciones que no son las correctas.

16.- No se recalculan las unidades físicas programadas originalmente cuando se introducen modificaciones financieras al Presupuesto de sanción⁷⁸ en el 100% de los casos en que se cumple esta condición, es decir, en la totalidad de los Programas Finales.

Se destaca que de la mera comparación entre unidades expuestas como “Sanción” y “Vigente” en cada uno de dichos Programas de la Cuenta de Inversión no existe diferencia alguna. No obstante, el neto de las modificaciones presupuestarias (signo positivo) ascendió a \$ 10.066.989.296,00.

Si bien la OGEPU ha señalado en diversas oportunidades que la reprogramación es responsabilidad directa de las Unidades Ejecutoras y/o las OGESE⁷⁹, éstas han coincidido en las siguientes consideraciones:

⁷⁸ Ley N° 70, art. 71 y Decreto N° 1.000, art. 36 y 37.

⁷⁹ Informe N° 18226947-DGOGPP-18 del 28-06-18 (en respuesta a Nota N° 1130-AGCBA-18 del 31-05-18 remitida con motivo del descargo al Informe Preliminar AGCBA N° 6.16.03), Informes N° 493094-DGOGPP-17 del 04-01-17, N° 10663630-DGOGPP-16 del 13-04-16, N° 21611022-DGOGPP-15 del 18-08-15, N° 2493841-DGOGPP-14 del 13-02-14, N° 3734924-DGOGPP-13

- a) no se encuentran habilitadas para modificar las metas físicas en caso de ingresar una solicitud de modificación presupuestaria. Asimismo se informó que, con anterioridad al año 2013, el sistema exigía la revisión de la producción física, pero en la actualidad el SIGAF Citrix (conocido como “original”)⁸⁰ no lo permite;
- b) tampoco están autorizados para ingresar las metas físicas cuando se crea un Programa durante el ejercicio (sólo pueden efectuarlo en la etapa de formulación presupuestaria, es decir, aproximadamente en el mes de septiembre del año anterior)⁸¹. Por lo tanto resulta imprescindible, a los efectos de su incorporación en el SIGAF, remitir los datos correspondientes⁸² a la OGEPU por Comunicación Oficial;
- c) puede ocurrir que la Unidad Ejecutora haya definido el presupuesto físico de un Programa en concordancia con un crédito determinado que no resulte ser el monto definitivamente aprobado (por aplicación de “techos presupuestarios”⁸³). En síntesis, mientras la modificación financiera es autorizada por un Organismo de jerarquía superior, la OGESE no está en condiciones de readecuar las metas físicas por la limitación indicada en el ítem a). Por ende, el desfase quedará expuesto durante el período de ejecución, salvo que con anterioridad a la “puesta en línea”⁸⁴ del presupuesto, la OGEPU requiera las adecuaciones del caso y habilite a las entidades para ello;

del 14-08-13 (por los Informes Preliminares N° 6.15.03, 6.14.03, 6.13.02, 6.12.02 y 6.11.06 respectivamente), entre otros.

⁸⁰ Este sistema es utilizado para el Banco de Proyectos y todo el módulo de obra pública, carga de las obras del Plan Plurianual de Obras, Programación de la ejecución de las cuotas definitivas del gasto y modificaciones presupuestarias. Por otra parte, el SIGAF WEB se emplea para la emisión de los Informes trimestrales y en la etapa de formulación presupuestaria (apertura programática, descripción del Programa, carga de créditos y metas físicas).

⁸¹ El Decreto N° 10-GCABA-16, Anexo I, en su art. 11 convalida esta afirmación.

⁸² Archivos con la información del Programa y/o Proyecto a crear, justificación del Director General o Subsecretario del área, según corresponda e indicación del número de Expediente Electrónico iniciado.

⁸³ Límite financiero establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas en base a diferentes factores: niveles previstos de ingresos públicos, de endeudamiento, de déficit o superávit fiscal, planes institucionales y políticas gubernamentales, entre otros. Durante la etapa de formulación, suelen modificarse las políticas presupuestarias previstas con anterioridad, dando origen a ajustes positivos o negativos que benefician a algunos Organismos en detrimento de otros (dada la restricción financiera ya señalada).

⁸⁴ Momento a partir del cual las Unidades Ejecutoras se encuentran habilitadas para la carga de la ejecución físico- financiera en el SIGAF (previa asignación del crédito presupuestario autorizado por Ley, que debe ser distribuido administrativamente mediante Decreto del Jefe de Gobierno y la incorporación al sistema de la cuota trimestral correspondiente).

- d) no se cuenta con un instructivo o procedimiento escrito elaborado por el Órgano Rector que indique el mecanismo que debe cumplimentarse en estos casos⁸⁵, sólo las Normas Anuales de Ejecución y aplicación del Presupuesto General.

Con respecto a este último apartado, es preciso recordar que las mentadas Normas establecen que corresponde a la OGEPU la validación previa (al dictado del acto administrativo de aprobación) de los requerimientos de modificaciones presupuestarias solicitadas por las Jurisdicciones o Entidades⁸⁶. Si bien el Órgano Rector ha manifestado en diversas ocasiones que carece de poder coercitivo para exigir el cumplimiento de la normativa, y que recae sobre las OGESE la responsabilidad de exigir y advertir tales situaciones a fin que se puedan tomar las medidas pertinentes⁸⁷, el mismo plexo normativo le otorga la facultad de devolver las actuaciones, en el caso de Programas Finales, si no se presentara la adecuación de metas físicas correspondiente (excepto que se considere que el aumento o disminución en términos financieros no tendrá impacto en ellas, y esa circunstancia se encuentre debidamente justificada)⁸⁸.

El Programa N° 30 (Mejoramiento de Villas), a cargo de la Unidad Ejecutora N° 9700 (Subsecretaría de Hábitat e Inclusión) de la Jurisdicción N° 45 (Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano) puede ser utilizado como modelo para ejemplificar esta observación: si bien se habían programado subsidiar a 13 Cooperativas con un Presupuesto Original de \$ 51.021.974,00 que fue reducido en un 100% durante el ejercicio, se exponen las mismas metas como "Programación Vigente"⁸⁹.

Por ello, y a partir de la inexistencia de una vinculación de información física y financiera, se debilita la evaluación que pueda efectuarse sobre:

- la incidencia de las modificaciones aprobadas en términos monetarios sobre la producción física;
- el seguimiento trimestral de las metas fijadas y la implementación de acciones correctivas en caso de desvíos.

⁸⁵ Ley N° 70, art. 40, inc. c).

⁸⁶ Decreto N° 10-GCABA-16, Anexo I, art. 9.

⁸⁷ Informes ya señalados en Nota al pie N° 79.

⁸⁸ Decreto N° 10-GCABA-16, Anexo I, art. 10.

⁸⁹ Cuenta de Inversión 2016, Tomo IV, pág. 1044 y Tomo V, pág. 357.

17.- No se exponen las metas físicas realizadas en el Resumen de ejecución por Programa⁹⁰, ya que si bien se define la unidad de medida y se cuantifica en la etapa de programación, se indica que el resultado alcanzado fue nulo (16 casos, 6,93%):

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN				
				Nº	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	METAS FÍSICAS			PÁGINAS del TOMO IV
							UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS	
1	20	21	2010	24	Asistencia Integral a Querellantes y Víctimas del Terrorismo de Estado Ley 2939	49.568,00	Persona	20	0	208
2	20	21	2010	29	Atención, Contención y Asesoramiento	3.762.446,00	Asesoramiento	90	0	212
3	20	21	2010	30	Detección, Protección y Asistencia a Víctimas de Trata de Personas Ley 2781	30.000,00	Intervención	74	0	213
4	21	0	2208	56	Coordinación Participación Ciudadana	6.419.689,00	Participante	1.371.867	0	369
5	21	0	9603	91	Identidad Comunas	3.287.161,00	Metro cuadrado	158.473	0	370
6	26	0	8270	91	Gestión de Habilitaciones y Permisos	63.967.468,00	Habilitación	30.000	0	525
7	26	26	151	32	Custodia y Seguridad de Edificios Públicos	152.130.409,00	Objetivo	605	0	567
8	26	26	151	33	Compactación de Bienes Muebles en Custodia	352.304,00	Vehículo	2.400	0	568
9	26	26	728	37	Control de Prestadores de Seguridad Privada	14.224.685,00	Habilitación	22.000	0	570
10	26	26	728	38	Control y Fiscalización	2.741.192,00	Fiscalización	7.500	0	571

⁹⁰ Ley Nº 70, art. 71 y Decreto Nº 1.000, art. 36 y 37.

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN				
				N°	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	METAS FÍSICAS			PÁGINAS del TOMO IV
							UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS	
11	26	26	869	62	Formación en Seguridad	750.508,00	Cursante	3.336	0	546
12	30	0	797	68	Recuperación de la Traza de la Ex-AU3	20.873.947,00	Metro cuadrado	2.700	0	754
13	35	0	8933	98	Redes Ambientales	66.247,00	Estación	8	0	915
14	45	0	9470	16	Intervención Social en Villas de Emergencia y Núcleos Habitacionales Transitorios	604.307.317,00	Hora	156.196	0	1033
15	65	0	649	24	Prosur Hábitat	486.398,00	Intervención	48	0	1472
16	99	0	640	5029	Relaciones Institucionales y con la Comunidad	801.621,00	Asistente	65.450	0	1532
TOTAL						874.250.960,00				

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2016

Puede advertirse que:

- la ejecución del presupuesto financiero superó el 96% en todos los Programas, y sólo para el ítem N° 12 alcanzó el 52,77%. Por ende, resulta viable el logro de las metas estimadas en niveles similares;
- no fue presentado el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” en el 43,75% de los casos señalados, o bien, no se brinda información consistente con este resultado o no se justifica.

Estas omisiones impiden, en estos casos, el análisis y control de la ejecución presupuestaria, entendiendo que en los citados Programas no se posibilita la toma de decisiones, pues no se vinculan recursos reales y financieros con el logro de objetivos tendientes a satisfacer necesidades públicas.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

18.- No se incluye el “Resumen de ejecución por Programa” en 15 casos (representatividad: 6,49%), situación que dificulta vincular datos financieros (\$ 1.087.855.088,00 de Crédito Vigente) y físicos (ver Anexo VIII).

Es importante detallar que a fin de realizar su análisis global, existen 2 (dos) posibilidades:

a) consultar en el Tomo IV de la Cuenta de Inversión:

- 1.-los cuadros de ejecución presupuestaria, que se ubican al inicio, para obtener los datos financieros (Crédito de sanción y Vigente, Etapas del Compromiso y Devengado);
- 2.-el Resumen Programas-Programación y Ejecución Física, que se expone al finalizar la presentación de cada Jurisdicción y presenta los datos concentrados en un esquema único, aunque sin información en términos monetarios;
- 3.-el Resumen ejecutivo de Evaluación del Proceso y Resultados de la Implementación del Programa y el Resumen anual sobre el cumplimiento de los resultados (en caso que ambos hayan sido incluidos), que se encuentran antes y después del cuadro mencionado en el ítem anterior;

b) examinar el Tomo V (Reporte de ejecución físico financiera al 31-12-16, que contiene ambos tipos de datos) y, en forma conjunta, el Tomo IV (para examinar la información del ítem a) 3.-

A su vez, para ampliar el análisis a nivel de Actividad u Obra (categorías programáticas de menor nivel), resulta imprescindible recurrir al SIGAF para obtener ciertos datos que, en el Reporte omitido, resultan de fácil consulta.

En consecuencia, se vulneran los principios de sistematicidad y uniformidad de la información⁹¹ que provoca, desde el punto de vista del analista o lector, cierta dificultad o imposibilidad de acceso a la misma.

⁹¹ Disposición N° 31-DGAC-03, ítem 3.1.2.3 y 3.1.4 del Marco conceptual de las normas contables profesionales y Disposición N° 111-DGCG-16 (Anexo, Requisitos de la información: idénticos conceptos).

- 19.- No se han presentado Resúmenes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” en el 19,91% del total con metas físicas (cantidad: 46)⁹² cuyo Crédito Vigente asciende a \$ 8.247.070.044,00 (ver Anexo IX).**

Por ende, no se informan las causas de los desvíos entre programación y ejecución, las medidas propuestas en cada caso ni se explicitan las razones de la falta de cuantificación y/o medición de las metas físicas.

- 20.- La Cuenta de Inversión 2016 no presenta en el 8,66% de los Programas (cantidad: 20), un análisis tal como se encuentra previsto en la normativa vigente⁹³, ya que no se informan:**
- a) las causas que originan los desvíos entre las metas físicas programadas y realizadas⁹⁴;**

⁹² Ley Nº 70, arts. 71 y 72; Decreto Nº 1.000, arts. 36 y 37.

⁹³ Ley Nº 70, art.118, inc. f).

⁹⁴ Decreto Nº 1.000, art. 37, reglamentario del art. 72 de la Ley Nº 70.

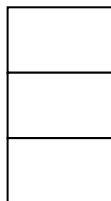
Pueden señalarse ciertos ejemplos en los que, a pesar de la significatividad de los desvíos, no se hace mención alguna a sus causas:

- Jurisdicción Nº 20, Sub-Jurisdicción Nº 22, Unidad Ejecutora Nº 2021, Programa Nº 27 (Relaciones Protocolares): si bien en el “Resumen de ejecución por Programa” (pág. 260) se indica que las metas realizadas alcanzaron 1.000 tareas (con relación a una estimación de 7.600), en el ítem del Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y Resultados de Implementación del Programa” que deben explicarse las causas de los desvíos se expresa: “No aplica, por ser programa instrumental” (pág. 248). Cabe aclarar que, en términos financieros, la ejecución alcanzó el 99,75% del Crédito Vigente. Asimismo, es importante recordar que en los ejercicios 2015 y 2014, el Organismo tampoco dio suficientes explicaciones respecto de la dispersión entre programación y ejecución física;
- Jurisdicción Nº 26:
 - Unidad Ejecutora Nº 8270, Programa Nº 91 (Gestión de Habilitaciones y Permisos): si bien por los datos de la pág. 525 puede afirmarse que la ejecución fue del 0% (ninguna habilitación en relación a las 30.000 estimadas), no se hace ninguna referencia a las causas de esta situación (pág. 510);
 - Unidad Ejecutora Nº 8370, Programa Nº 93 (Fiscalización de Obras e Instalaciones Complementarias): si bien el Presupuesto financiero se incrementó en un 14,54% y se devengó el 96,02% del gasto, no se explican los motivos de la sub-ejecución física (11.919 fiscalizaciones con respecto a las 50.000 que habían sido programadas según obra en pág. 527). Esta situación ya había sido observada por esta Auditoría en el ejercicio anterior dado que 21.202 había sido la meta alcanzada con relación a una estimación de 54.100 (pág. 270 de la Cuenta de Inversión 2015) y se afirmaba que los objetivos se habían visto cumplidos “...de manera eficiente...” (pág. 267 del documento citado);

b) las medidas correctivas adoptadas durante el ejercicio y sus resultados⁹⁵.

Cabe aclarar que esta observación ya ha sido señalada en Informes anteriores sobre la Cuenta de Inversión⁹⁶ y en 6 (seis) Informes Finales

- Jurisdicción N° 65, Unidad Ejecutora N° 7006, Programa N° 34 (Promoción y Difusión de la Economía Creativa): si bien por los datos de la pág. 1478 puede deducirse que la ejecución fue del 18,25% (3.650 “participantes” en relación a 20.000 estimados), no se hace ninguna referencia a las causas de esta situación. (pág. 1411 y 1412).
- ⁹⁵ Decreto N° 1.000, art. 37, reglamentario del art. 72 de la Ley N° 70.
Es preciso destacar que, en líneas generales, esta observación tiene su origen en la previa omisión y/o negación expresa de los desvíos físicos que exponen los Programas. Por ende, no se realizan acciones correctivas o no se explican. De todos modos, en algunos casos queda en evidencia la ausencia de medidas correctivas:
 - Jurisdicción N° 30, Unidad Ejecutora N° 797, Programa N° 73 (Recuperación Barrio Parque Donado- Holmberg): el Organismo responsable sólo se limita a señalar que los objetivos han sido cumplidos en tiempo y forma, como así también a enumerar la cantidad de demoliciones, refacciones, etc. que se llevaron a cabo, pero no se invocan las causas que dieron origen a una escasa ejecución física (9,13%) que devino en 46.999 metros cuadrados menos que los programados (pág. 721, 759 y 785), ni las formas que se definieron para revertir esta situación;
 - Programas que justifican los desvíos por “errores en la estimación de la demanda” pero que, en ningún caso, detallan si se efectuaron nuevos cálculos durante el ejercicio tendientes a resolver las diferencias y proveer de información reprogramada y con mediciones obtenidas en función de los nuevos valores:
 - Jurisdicción N° 35, Unidad Ejecutora N° 8933, Programa N° 99 (Gestión Ambiental): lo señala en la pág. 920 del Resumen anual sobre el cumplimiento de los resultados”. La sub-ejecución alcanzó el 69,21% (producto de vincular toneladas estimadas y realizadas que, según los datos de las páginas 906 y 916 eran, en dicho orden, 484 y 149). El Resumen ejecutivo tampoco da cuenta de los motivos por los que se generó esta situación (pág. 902 a 904);
 - Jurisdicción N° 45, Unidad Ejecutora N° 476, Programa N° 68 (Fortalecimiento de vínculos): se aclara en la pág. 1075 del mismo documento citado en el caso anterior y en la 1022. La ejecución física fue del 26% de acuerdo a los valores programados y ejecutados: 6.150 y 1.599 niñas, niños y adolescentes (pág. 1027 y 1059);
 - Jurisdicción N° 50, Unidad Ejecutora N° 511, Programa N° 33 (Premios y subsidios): sólo se ejecutó el 30,30% en términos físicos (600 subsidios de la pág. 1135 y 1149 con relación a 1.980 programados que habían sido considerados). Es importante recordar que en el ejercicio 2015, la ejecución había ascendido a 38,48% (según datos obrantes en la pág. 559 de la Cuenta de Inversión correspondiente) y el desvío fue justificado en términos similares (por un “...error involuntario en la formulación de las metas...” según consta en la pág. 539 del mismo documento). En síntesis, se mantienen los valores dentro de los mismos rangos y la ausencia de acciones alegada por esta Auditoría.
- ⁹⁶ Informes Finales AGCBA N° 6.07.04; 6.08.04; 6.09.01 y 6.09.06 “A” de los ejercicios 2005, 2006, 2007 y 2008 respectivamente.



AGCBA N° 6.10.06, 6.11.06, 6.12.02, 6.13.02, 6.14.03 y 6.15.03 y no se registran modificaciones tendientes a brindar información más precisa.

- 21.- Se advierten inconsistencias en la confección del Reporte de ejecución físico financiera al 31-12-16 (cantidad: 27; incidencia: 11,69%)⁹⁷, ya que:**
- a) se incluyeron Programas Instrumentales (5 casos, cuyo Crédito Vigente asciende a \$ 590.762.572,00).**

Dicha incorporación no es pertinente, dado que no cuentan con metas físicas. En consecuencia, incrementan el Presupuesto y la ejecución financiera del Reporte y generan una distorsión en los datos globales (ver **Anexo X**);

- b) se omitieron 7 Programas Finales por \$ 515.973.402,00.**

En este caso, opera la situación inversa a la señalada en el ítem anterior (ver **Anexo XI**);

- c) se presenta la cuantificación de las metas físicas en la etapa de sanción en 34 Programas o Sub-Programas, si bien no contaban con Crédito financiero al inicio del ejercicio (ver Anexo XII).**

Cabe aclarar que este error se reitera en el Resumen de ejecución por Programa presentado en el Tomo IV de la Cuenta de Inversión (página 733) para el ítem N° 5 del citado Anexo. Por su parte, en la Jurisdicción N° 40, se desagrega la información física para cada uno de los Hospitales pero no se aplica el mismo criterio con los datos financieros, dificultando la vinculación de ambos aspectos;

- d) no coinciden las unidades físicas programadas (tanto sancionadas como vigentes) con las informadas en los Resúmenes de ejecución por Programa correspondientes (2 casos, Anexo XIII), dado que las cantidades fueron cuadruplicadas y duplicadas respectivamente en cada uno de los ejemplos.**

⁹⁷ Calculado sobre el total de Programas Finales (cantidad: 231). Tener en cuenta que el ítem a) de la observación no puede ser incluido en dicho porcentaje dado que los Programas carecen de metas físicas. En el caso de la Jurisdicción N° 40, sólo se consideró el número de Programas (no se tuvo en cuenta la apertura por Sub-Programa a fin de presentar información comparable con relación a otras observaciones del Informe).

En consecuencia, según el reporte consultado, **se altera el importe de los gastos unitarios exhibidos en la Cuenta de Inversión en forma proporcional** (ver **Anexo XIV**);

e) se presenta idéntica situación con las unidades físicas realizadas (5 Programas, Anexo XV).

Si bien no ha sido posible determinar la razón de las discrepancias en todos los ítems (aunque pudo estimarse que las metas físicas de uno de los informes resultan ser el doble de las otras, mientras que en dos, han sido sextuplicadas) es importante señalar que en este caso, los gastos unitarios expuestos son los correctos. Sin embargo, no se obtienen del cociente entre el monto devengado y las unidades realizadas que figuran en el reporte analizado (ver **Anexo XVI**);

f) hay errores en los cálculos de otros gastos unitarios u omisiones en los datos expuestos. Sin tener en cuenta los Programas observados anteriormente, se presentan los siguientes casos:

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS REALIZADAS					
				Nº	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DEVENGADO (en pesos) (1)	s/ TOMO V (REFF)			Gasto unitario devengado s/AGCBA (3=(1)/(2))
								Cantidad (2)	Gasto unitario devengado (en \$)	Página	
1	21	0	2170	21	Planeamiento y Gestión Comunitaria Barrios 31 y 31 bis	Manzana	72.920.008,14	56	985.405,52	355	1.302.143,00
2	40	0	4000	85	Atención de Salud Mental	Paciente	165.105.035,62	0	142,21	357	No se puede calcular

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2016

En el primero de ellos, ha sido calculado sobre las metas programadas (que habían sido estimadas en 74 manzanas).

En el otro, en cambio, se consideró la suma total de pacientes atendidos efectivamente en cada uno de los Centros y Hospitales de Salud Mental de la CABA (1.160.984), dato que no fue informado en el reporte, sino que se encuentra desagregado por cada Sub-Programa⁹⁸. Por otra parte, no se aplicó el mismo criterio para el cálculo del gasto unitario vigente, ya que figura en cero. En consecuencia, no se expone la dispersión (5,86%) entre la estimación (\$ 134,33) y el gasto real (\$ 142,21).

Todas las debilidades indicadas en la elaboración del Reporte de ejecución físico financiera al 31-12-16 afectan la sistematicidad, comparabilidad y confiabilidad de la información⁹⁹.

22.- Se observan inconsistencias en el 25,54% de los Programas (cantidad: 59) entre los datos que provienen del Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”, el “Resumen Programas- Programación y Ejecución Física” y/o el “Resumen de ejecución por Programa” que se presentan bajo diferentes formas:

a) desestimación de la existencia de desvíos en las exposiciones escritas¹⁰⁰;

⁹⁸ Cabe aclarar que éstos, a su vez, cuentan con sus propios gastos unitarios.

⁹⁹ Disposición N° 31-DGAC-03, Marco conceptual de las normas contables profesionales, ítems 3.1.2.3, 3.1.4 y 3.1.2 y Disposición N° 111-DGCG-16 (Anexo, Requisitos de la información: idénticos conceptos).

¹⁰⁰ A modo de ejemplo:

- Jurisdicción N° 26, Unidad Ejecutora N° 728, Programa N° 37 (Control de Prestadores de Seguridad Privada): exhibe en la pág. 570 una sub-ejecución física del 100% (ninguna habilitación con relación a las 22.000 programadas). No obstante, en el Resumen ejecutivo se expresa: “Es importante remarcar, que... la meta... se ha superado en términos cuantitativos...” (pág. 554);
- Jurisdicción N° 28, Unidad Ejecutora N° 9935, Programa N° 20 (Certificación de la Identidad y Capacidad de las Personas): las constancias realizadas ascendieron a 539.669, número que representa el 52,40% del total establecido originalmente (1.029.955) (según pág. 615 y 622). Por su parte, el Organismo informa que: “A raíz del cambio de funcionario en el primer trimestre del 2016 se cumplieron básicamente con los objetivos que se habían destinado para el año en curso.” (pág. 601);
- Jurisdicción N° 30:

b) mención de productos finales distintos según el reporte consultado¹⁰¹;

- Unidad Ejecutora N° 360, Programa N° 18 (Obras de Infraestructura Urbana en Red de Subterráneos): si bien se señala que: “Durante en ejercicio 2016 no hubo desvíos...” y “...se cumplió según lo proyectado en la curva de inversión vigente...” (pág. 665), las metas realizadas no alcanzaron un grado de avance del 17% como se había establecido, sino el 7% (implica un desvío del 58,82%);
- Unidad Ejecutora N° 380, Programa N° 57 (Desarrollo Urbanístico de la Comuna 8): con una ejecución física del 15,54% (52.011 y 334.600 metros cuadrados realizados y planificados respectivamente según datos de la pág. 749), se indica en el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” que “...se cumplieron las Metas previstas de acuerdo a los objetivos planteados...” (pág. 686). Es válido citar que en la Cuenta de Inversión 2015, ante una sub-ejecución física del 91,63% ya observada por esta Auditoría (según datos de la pág. 355 de dicho documento), se había informado que los objetivos planteados se irían desarrollando en su mayor medida durante los ejercicios siguientes (pág. 333 de la mentada Cuenta), realidad que no se ha verificado hasta la fecha analizada;
- Unidad Ejecutora N° 2340, Programa N° 25 (Ejecución y Rehabilitación de Obras Complementarias): de acuerdo al Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y Resultados de Implementación del Programa “...hubo un desvío positivo en relación a lo reprogramado en función a los créditos sancionados, desvío relacionado a las ampliaciones de las obras ejecutadas.” (pág. 671). No obstante, se informan 25.826 metros cuadrados como metas realizadas cuando la estimación ascendía a 282.346, o sea, un 90,85% más de los objetivos alcanzados (pág. 741). Es importante mencionar que el Presupuesto Original tuvo un incremento del 1,27%, se devengó el 99,71% en términos financieros y en el año 2015 la sub-ejecución también había alcanzado valores significativos (56,56% según pág. 354 de la Cuenta de Inversión respectiva);
- Jurisdicción N° 35, Unidad Ejecutora N° 8934, Programa N° 91 (Control Ambiental): se concluye que: “No hubo desvíos respecto a las metas previstas, se logró definir los circuitos críticos y realizar controles sobre cada uno de ellos.” (pág. 895), pero los datos consignados en la pág. 908 arrojan 92.874 inspecciones realizadas, si bien se habían programado 122.960;
- Jurisdicción N° 50:
 - Unidad Ejecutora N° 507, Programa N° 15 (Usina del Arte): se indica que: “No han existido desvíos... se espera que las metas crezcan en el desarrollo del próximo ejercicio.” (pág. 1123). Por otra parte, si se consideran los datos exhibidos en la pág. 1146, se sobre-ejecutaron en un 380,56% (la cantidad de asistentes medida fue de 840.977 y se habían estimado 175.000);
 - Unidad Ejecutora N° 523, Programa N° 39 (Promoción de la Lectura): no se hace mención a las razones por las que la ejecución física de las metas sólo alcanzó el 15,40% (comparación entre unidades realizadas y programadas que figuran en la pág. 1155: 361.165 y 2.345.700 asistentes), ya que se consideran cumplidos “...la mayor parte de los objetivos del Programa, gracias al enorme esfuerzo realizado en la optimización de los recursos humanos...”, entre otros aspectos (pág. 1110).

¹⁰¹ Pueden citarse:

- Jurisdicción N° 20, Sub-Jurisdicción N° 21, Unidad Ejecutora N° 8801, Programa N° 16 (Políticas de Desarrollo Saludable): el Resumen de ejecución por Programa (pág. 206)

c) falta de adecuación de las metas ante errores en su programación o definición o situaciones imprevistas¹⁰²;

presenta los siguientes datos: “persona” como unidad de medida; 1.000.000 y 601.443 como metas físicas programadas y realizadas respectivamente. Por su parte, el Resumen ejecutivo de Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” (pág. 172) hace mención a las “prestaciones” alcanzadas en las Estaciones Saludables;

- Jurisdicción N° 45: Unidad Ejecutora N° 482, Programa N° 47 (Programa PROMUDEMI): se exhibe en la pág. 1018 de la Cuenta de Inversión que: “Al momento del cierre del ejercicio, se encuentran otorgados 27 créditos y 8 se encuentran en proceso de tramitación.” Resta comentar que la unidad de medida definida es “persona”, tal como se señala en la pág. 1051.

¹⁰² Ejemplos:

- Jurisdicción N° 20:
 - Unidad Ejecutora N° 8106, Sub-Jurisdicción N° 21, Programa N° 83 (Eventos Deportivos y Recreativos): el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” explica los motivos de la sub- ejecución física (pág. 190) de la siguiente forma: “El desvío negativo del 46% fue debido a un error en la estimación de la demanda, en especial debido a un cambio de las políticas deportivas desarrolladas a partir del cambio de gestión producido a partir del mes de diciembre del año 2015. A pesar de lo expuesto, fueron cumplidas las metas físicas del programa, toda vez que fue desarrollado durante el año 2016 una importante serie de eventos deportivos para toda la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.” Resta agregar que ante la modificación de la estructura y, por ende, de las políticas, debía reflejarse dicha situación en una reprogramación de las metas físicas. Por último, es importante advertir que en términos financieros, el Presupuesto del Programa fue incrementado en un 696,85% durante el año 2016 y devengado en un 99,82%;
 - Unidad Ejecutora N° 8106, Sub-Jurisdicción N° 21, Programa N° 84 (Plan Deportivo Recreativo): las razones de la sub-ejecución física del 49,33% (694.910 participantes efectivos con respecto a 1.371.374 estimados de acuerdo a la pág. 225) es justificada con similares argumentos a los del ejemplo anterior (pág. 191 y 192). Por ende, son aplicables los mismos comentarios vertidos por esta Auditoría, con la salvedad que en este caso, si bien el Presupuesto financiero presentó una disminución del 57,52%, no fue señalada por el Organismo como una causa de la situación planteada en la presente observación.
- Jurisdicción N° 21:
 - Unidad Ejecutora N° 2156, Programa N° 64 (Intervenciones en el Espacio Público Comunal): “El desvío negativo del 98% (se ejecutaron 28.660 metros cuadrados de mejoramiento del espacio público, sobre un programado anual de 1.770.619 m2) se debe a la modificación de la obra original... y demoras en los procesos licitatorios.” (pág. 346);
 - Unidad Ejecutora N° 9980, Programa N° 37 (Construcción Ciudadana y Cambio Cultural): el Resumen ejecutivo ya mencionado indica: “El Programa tuvo una ejecución física del 503%, se efectuaron 1123 actividades más que las planeadas... Esto obedece a un aumento de la demanda, así como también a que el programa no reflejó completamente los objetivos de la Secretaría, ya que el mismo fue formulado con anterioridad al cambio de estructura introducido por la Ley N° 5460...” (pág. 335);
- Jurisdicción N° 35, Unidad Ejecutora N° 2355, Programa N° 15 (Regeneración Urbana): “Los desvíos en la ejecución de obras se debe al cambio de estructura en la ejecución de las obras

d) diferencias, en valores absolutos, en las metas programadas y/o realizadas y/o porcentajes de ejecución física¹⁰³.

ya que las mismas pasaron a ser competencia de la Dirección General de Obras de Regeneración Urbana. No obstante cada desvío ha sido justificado en las planillas de desvíos del SIGAF.” (pág. 816). Las metas estimadas habían sido 1.628.444 metros cuadrados, de los cuales sólo se realizaron 834, o sea, el 0,05% (pág. 850);

- Jurisdicción N° 45, Unidad Ejecutora N° 9700, Programa N° 19 (Hábitat): “El cambio de gestión permitió replantear las metodologías que se venían utilizando para medir las metas físicas. Esto implicó la variación del resultado final...” (pág. 1005). Los datos obrantes en pág. 1034 indican una programación de 80.000 metros cuadrados y una ejecución que ascendió a 21.904 (27,38% del total);
- Jurisdicción N° 50, Unidad Ejecutora N° 500, Programa N° 13 (Comisión y Preservación del Patrimonio de la Ciudad): si bien se reconoce que la cantidad de asistentes planificada (7.200, idéntica a la del ejercicio 2015) fue superior a la realizada (800 y 1.605 para los años 2016 y 2015 respectivamente) y se invocan sus causas (según pág. 1125: “Producto de un cambio de contexto el primer trimestre no registró movimientos), es importante tener en cuenta que la sub-ejecución (88,89%) supera la ausencia de asistentes correspondiente a tres meses (medidos proporcionalmente). Asimismo, no debe ignorarse la recurrencia de esta situación y de sus causas, ya que tampoco se efectuó reprogramación alguna en el ejercicio anterior a pesar que se alegaron causas similares (pág. 530 de la Cuenta de Inversión respectiva);
- Jurisdicción N° 65, Unidad Ejecutora N° 7006, Programa N° 10 (Internacionalización): “Durante 2016 se experimentó un desvío superior al 102%...esto tuvo que ver con la fusión de la Ex DGCOMEXT con la SSECYCE por Decreto N° 141/16. En este sentido se han definido durante el 1º trimestre de 2016 una cantidad de acciones que no se correspondían con la proyección estimada para ese año.” (pág. 1378). Sin embargo, ante estas modificaciones no se procedió a la adecuación formal de las metas físicas.

¹⁰³ Pueden mencionarse:

- Jurisdicción N° 20, Sub-Jurisdicción N° 27, Unidad Ejecutora N° 112, Programa N° 73 (Registros): el “Reporte de ejecución del Programa” del ejercicio (pág. 141), el “Resumen Programas- Programación y Ejecución Física” (pág. 137) y el “Resumen anual sobre el cumplimiento de los resultados (pág. 143 y 144) mencionan como mediciones estimadas y realizadas para el año: 3.428 y 3.404 evaluaciones respectivamente. Por su parte, el Resumen ejecutivo (pág. 132) indica: “Podemos afirmar que los objetivos del programa se han superado en un 11% la meta de 2210 evaluaciones a realizar” y “En relación al objetivo de incorporar, gestionar y actualizar la información relativa a postulantes, se ha logrado realizar 2448 intervenciones.”
- Jurisdicción N° 21, Unidad Ejecutora N° 2170, Programa N° 21 (Planeamiento y Gestión Comunitaria Barrios 31 y 31 Bis): el nivel de ejecución fue del 75,68% (resultado del cociente entre 74 manzanas que habían sido definidas como objetivo y las 56 que se cubrieron efectivamente) según datos aportados en pág. 369. No obstante, el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” señala en la pág. 329: “...tuvo una ejecución anual del 100%, se cumplió con la meta prevista de recolección de residuos, trabajando con cooperativas del barrio, de 74 manzanas (10 sectores)”, información que es ratificada en el “Resumen Anual sobre el cumplimiento de los resultados” en la pág. 379;

Lo señalado en la presente observación, que ya había sido puesto de manifiesto en Informes Finales AGCBA anteriores, denota falencias en la elaboración de la Cuenta de Inversión que afecta la confiabilidad de la información proporcionada¹⁰⁴ y de las conclusiones que, a partir de ella, puedan obtenerse.

23.- Se presentan diferencias en el 5,19% de los Programas (cantidad: 12) entre los datos consignados en el “Resumen anual sobre el cumplimiento de los resultados” con relación a:

a) el “Resumen de ejecución por Programa” y/o el “Resumen Programas-Programación y Ejecución Física”:

- Jurisdicción N° 26, Unidad Ejecutora N° 793, Programa N° 24 (Registro de Notarios): en este caso pueden observarse distintas metas físicas programadas, según se consulten las páginas 472, 479 ó 495 (ascienden a 30.000 certificados) o la 459 (cantidad: 2.000);
- Jurisdicción N° 35:
 - Unidad Ejecutora N° 7004, Programa N° 76 (Intervenciones de Recuperación del Espacio Público): las metas realizadas expuestas en las páginas 841, 866 y 875 ascienden a 5.169 inspecciones, mientras que entre los indicadores relevantes incluidos en el Informe ejecutivo de “Evaluación del Proceso y Resultados de implementación del Programa” disminuyen a 5.089 (pág. 836);
 - Unidad Ejecutora N° 8834, Programa N° 11 (Reciclado de Residuos Urbanos): puede señalarse idéntica situación que en el ejemplo anterior, ya que existe una diferencia entre las metas programadas y alcanzadas (85.002 y 61.311 toneladas, o sea, una ejecución del 72,13%) de las pág. 841 y 848 y las obrantes en la pág. 814 (82.000 y 53.639, es decir, el 65,42% que deviene en el desvío del 34,58% mencionado por el mismo Organismo);
 - Unidad Ejecutora N° 8811, Programa N° 34 (Mantenimiento de la Vía Pública): según el Informe que se consulte, se obtienen diferentes conclusiones sobre la relación entre “metros cuadrados” programados y ejecutados, ya que se hace referencia a un cumplimiento del 77,13% (pág. 878), si bien los datos obrantes en las páginas 880 y 881 ascienden a 391.628 y 334.123 respectivamente, de cuyo cociente se obtiene una ejecución física del 85,32%;
- Jurisdicción N° 50, Unidad Ejecutora N° 514, Programa N° 36 (Cultura Científica): si bien se exhibe una ejecución del 18,52% (producto de la relación entre 410.000 asistentes que habían sido estimados y 75.919 que fueron efectivamente registrados, ambos datos consignados en las pág. 1135, 1152 y 1168), el Resumen ejecutivo hace referencia a una concurrencia que habría totalizado 391.305 (pág. 1414).

¹⁰⁴ Disposición N° 31-DGAC-03, Marco conceptual de las normas contables profesionales, ítem 3.1.2 y Disposición N° 111-DGCG-16 (Anexo, Requisitos de la información).

° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS								OBSERVACIONES
				Nº	NOMBRE	REPORTE DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA / RESUMEN PROGRAMAS-PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN FÍSICA				RESUMEN ANUAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESULTADOS				
						UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS	PÁGINA del TOMO IV	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS	PÁGINA del TOMO IV	
1	26	0	153	53	Planificación y Control de Defensa Civil	Acción	45.513	51.567	472-490	Acción	Se informa nivel de ejecución:88,30%		497	El porcentaje de ejecución correcto es del 113,30%
2	26	0	282	26	Estudios y Tecnología	Estudio	4	6	472-481	Estudio	Se informa nivel de ejecución:84,10%		496	El porcentaje de ejecución correcto es del 150,00%
3	26	0	677	54	Apoyo Logístico en Emergencias	Acción	4.991	5.726	472-491	Acción	Se informa nivel de ejecución:87,20%		497	El porcentaje de ejecución correcto es del 114,73%
4	35	0	8750	22	Control de Gestión y Reclamos	Reporte	311	3.069	841-853	Metro cuadrado	Se informa nivel de ejecución: 86,80%		872	Dato "grisado" no corresponde al Programa

º ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS								OBSERVACIONES
				Nº	NOMBRE	REPORTE DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA / RESUMEN PROGRAMAS-PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN FÍSICA				RESUMEN ANUAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESULTADOS				
						UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS	PÁGINA del TOMO IV	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS	PÁGINA del TOMO IV	
5	40	0	449	49	Sistema de Atención Médica de Emergencia	Asistencia	282.780	311.430	962-971	Paciente	Se informa nivel de ejecución: 10,10%		994	En el Presupuesto la meta había sido definida como "Asistencia"
6	45	0	484	65	Articulación entre Sector Público Privado y OSC	Voluntario	3.850	1.400	1027-1056	Metro lineal	3.850	1.400	1078	Dato "grisado" no corresponde al Programa
7	65	0	761	45	Control del Cumplimiento de Normativa Laboral	Sumario	12.000	7.927	1458-1484	Sumario	44.000	7.927	1508	Dato "grisado" corresponde al Programa N° 44 de la misma Jurisdicción

º ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS								OBSERVACIONES
				Nº	NOMBRE	REPORTE DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA / RESUMEN PROGRAMAS-PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN FÍSICA				RESUMEN ANUAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESULTADOS				
						UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS	PÁGINA del TOMO IV	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS	PÁGINA del TOMO IV	
8	65	0	9500	32	Tecnología y Sociedad	Participante	4.500	42.744	1457-1477	Participante	80	102	1510	Datos "grisados" corresponden al Programa N° 31 de la misma Jurisdicción

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2016

b) el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”:

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS				
				N°	NOMBRE	RESUMEN EJECUTIVO DE EVALUACIÓN DEL PROCESO Y RESULTADOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA			RESUMEN ANUAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESULTADOS	
1	35	0	8933	94	Compensación Ambiental	Intervención	No hubo desvíos (<u>Aclaración AGCBA: desvío: 25,00%</u>)	898	El desvío se debe a cambio de contexto.	919
2	35	0	8933	99	Gestión Ambiental	Tonelada	No hace referencia al desvío (<u>Aclaración AGCBA: 69,21%)</u>	902-904	El desvío se debe a errores en la estimación de la demanda.	920
3	35	0	8934	91	Control Ambiental	Inspección	No hubo desvíos (<u>Aclaración AGCBA: desvío: 24,47%</u>)	895	El desvío se debe a cambio de contexto, alto porcentaje de reprogramación y errores en la estimación de la demanda.	918
4	35	0	8939	96	Buenos Aires Produce más Limpio (P+L)	Informe	No hace referencia al desvío (<u>Aclaración AGCBA: 375,00%)</u>	900	El desvío se debe a errores en la estimación de la demanda.	919-920

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2016

Estas diferencias, como ya se ha señalado en otras observaciones, vulneran los principios de sistematicidad, comparabilidad y confiabilidad de la información¹⁰⁵.

¹⁰⁵ Disposición N° 31-DGAC-03, Marco conceptual de las normas contables profesionales, ítems 3.1.2.3, 3.1.4 y 3.1.2 y Disposición N° 111-DGCG-16 (Anexo, Requisitos de la información: idénticos conceptos).

24.- Se detectaron otros errores formales en los Resúmenes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”

(6 casos, incidencia: 2,60%):

- a) no es consistente la información publicada en el Reporte con los datos que corresponden al Programa¹⁰⁶;
- b) se consignan cifras, cantidades o referencias de ejercicios anteriores¹⁰⁷;

¹⁰⁶ Jurisdicción Nº 65, Unidad Ejecutora Nº 656, Programa Nº 49 (Asistencia a PYMES): si bien en la pág. 1431 del Resumen ejecutivo se señala como ejecución física anual 32.000 y 23.083 para las metas programadas y ejecutadas respectivamente, cabe advertir que dichos datos corresponden al Programa Nº 42 (Conducción y Administración Programas de Empleo) que lucen en las pág. 1457 y 1481. Por su parte, en la pág. 1487, se exponen los valores atribuibles al Programa Nº 49: 243 y 139 PYMES.

¹⁰⁷ Casos detectados:

- Jurisdicción Nº 20, Sub-Jurisdicción Nº 27:
 - Unidad Ejecutora Nº 112, Programa Nº 72 (Promoción y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes): en los “Indicadores relevantes del Programa” de la pág. 131, se detallan cantidades de personas programadas y ejecutadas para el año 2016 (24.420 y 27.098) que no coinciden con las presentadas en las pág. 137 y 140 (26.550 y 26.614), dado que son los datos del año 2015 (pág. 124 de la Cuenta de Inversión respectiva). En el mismo sentido, los valores proyectados para el año 2017 son los correspondientes al período auditado;
 - Unidad Ejecutora Nº 112, Programa Nº 74 (Promoción y Capacitación en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes): se repite la misma situación del ítem anterior en la pág. 136, ya que las metas estimadas y ejecutadas que figuran aplicadas al ejercicio 2017 (8.360 y 7.965 respectivamente) corresponden a las programadas y alcanzadas en el año 2016 según las pág. 137 y 142, mientras que las publicadas para el 2016 corresponden a las expuestas en la Cuenta de Inversión del ejercicio 2015 (pág. 124, cantidades: 6.420 y 8.219);
- Jurisdicción Nº 26, Unidad Ejecutora Nº 8341, Programa Nº 92 (Fiscalización de Actividades Comerciales): el Informe presentado (pág. 511 a 518) es una reiteración de la información publicada en la Cuenta de Inversión 2014 (pág. 340 a 349). A modo de ejemplo puede citarse que: “La DGFyC a lo largo del período 2014 ha trabajado fuertemente en la gestión...” o bien que “...el sistema LIZA será implementado en el transcurso del 2015...”. A partir de estos ejemplos, puede deducirse que carece de sentido la lectura de los datos relativos a metas físicas, sus desvíos y medidas correctivas asociadas, ya que no coinciden con las presentadas en el “Resumen de ejecución por Programa” de la pág. 526;
- Jurisdicción Nº 45, Unidad Ejecutora Nº 482, Programa Nº 46 ((Formación e Inclusión para el Trabajo): si bien la unidad de medida del ejercicio bajo análisis fue definida como “persona” (pág. 1050), el Informe hace referencia a “subsídios” entregados a 321 emprendimientos productivos de la economía social, meta que había sido establecida para el año 2015, como así también a una serie de valores de dicho período (pág. 1017).

c) no coincide la denominación de los Programas según el documento consultado¹⁰⁸.

Es válido, también en este caso, el comentario realizado en el último párrafo de la observación anterior.

25.- No es factible realizar, en el 69% de los casos (58 Programas de la muestra seleccionada), un análisis comparativo entre ejercicios¹⁰⁹. Esta situación, que ya ha sido observada en 4 (cuatro) Informes de Auditoría anteriores, puede explicarse por:

- a) la creación de nuevas estructuras administrativas o ampliación de las ya existentes que dan origen, a su vez, a la incorporación de otros Programas¹¹⁰;
- b) modificaciones en la denominación de los Programas con idéntica finalidad¹¹¹;

¹⁰⁸ Jurisdicción N° 30, Unidad Ejecutora N° 9932, Programa N° 14: figura como “Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial” (pág. 653 a 655) o “Programa de Gestión de Riesgo Hídrico” (pág. 733).

¹⁰⁹ Disposición N° 31-DGAC-03, Marco conceptual de las normas contables profesionales, ítem 3.1.4 y Disposición N° 111-DGCG-16 (Anexo, Requisitos de la información).

¹¹⁰ Pueden mencionarse entre otras situaciones que:

- a) entre los años 2010 y 2012 se crearon 66 Programas;
- b) en el año 2013 el Ministerio de Salud no presentaba Actividades Comunes como en los siguientes ejercicios;
- c) la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Ambiente y Espacio Público se incorporó como Unidad Ejecutora en el año 2014;
- d) se detectaron 7 y 16 Programas en 2015 y 2016 respectivamente. Ejemplos:
 - Jurisdicción N° 20, Sub-Jurisdicción N° 21, Unidad Ejecutora N° 2010:
 - Programa N° 24 (Asistencia Integral a Querellantes y Víctimas del Terrorismo de Estado Ley 2939);
 - Programa N° 25 (Centro de Día Trans);
 - Jurisdicción N° 21:
 - Unidad Ejecutora N° 2170, Programa N° 21 (Planeamiento y Gestión Comunitaria Barrios 31 y 31 Bis);
 - Unidad Ejecutora N° 2176, Programa N° 22 (Infraestructura Urbana y Coordinación Gubernamental en Barrios 31 y 31 Bis);
 - Unidad Ejecutora N° 2192, Programa N° 38 (Coordinación y Promoción de Eventos);
 - Unidad Ejecutora N° 9603, Programa N° 90 (Fondo de Emergencia para Subsidios para Inundaciones Ley 1575);
 - Jurisdicción N° 35, Unidad Ejecutora N° 8750, Programa N° 22 (Control de Gestión y Reclamos).

¹¹¹ Jurisdicción N° 35, Unidad Ejecutora N° 8779, Programa N° 75: se denominó “Recuperación y Control del Espacio Público en 2014 (pág. 44 del Tomo IV de la Cuenta de Inversión respectiva)

- c) la transferencia de Actividades entre Organismos y/o Jurisdicciones, que derivan en la aplicación de diferentes criterios de medición (aunque se mantenga la unidad de medida de la producción)¹¹²;
- d) los cambios en las unidades de medida¹¹³.

A fin de cuantificar la presente observación, se ha procedido a evaluar aquellos Programas que, en el ejercicio bajo análisis, exhibieron un nivel de realización superior e inferior al 51% de la estimación y los que no presentaban programación y/o medición de las metas físicas¹¹⁴ (cantidad: 84,

y "Ordenamiento del Espacio Público" a partir de 2015 (pág. 388) hasta el ejercicio analizado (pág. 841 y 865).

¹¹² Es importante citar, entre otros:

- Jurisdicción N° 20, Sub-Jurisdicción N° 21, Unidad Ejecutora N° 8106 (pág. 86): Programas N° 81 (Colonias Deportivas y Recreativas), N° 82 (Promoción y Desarrollo Deportivo), N° 83 (Eventos Deportivos y Recreativos) y N° 84 (Plan Deportivo Recreativo), figuraban en la Jurisdicción N° 65 en 2015 (pág. 712);
- Programas que pertenecían a la Jurisdicción N° 21 con diferentes numeraciones e idénticas denominaciones en el ejercicio anterior (pág. 151 de la Cuenta de Inversión correspondiente), han sido incorporados a:

Jurisdicción N° 30 (según Apertura Programática 2016 en pág. 635):

- Unidad Ejecutora N° 324: Programas N° 92 (Señalización Luminosa), N° 93 (Señalamiento Vial), N° 95 (Ordenamiento del Espacio Vial) y N° 98 (Demarcación Horizontal);
- Unidad Ejecutora N° 721, Programa N° 56 (Emisión de Licencias);
- Unidad Ejecutora N° 784, Programa N° 81 (Transporte Masivo de Buses Rápidos);
- Unidad Ejecutora N° 7000, Programa N° 54 (Seguridad Vial);
- Jurisdicción N° 45, Unidad Ejecutora N° 9943, Programa N° 28 (Atención y Asistencia al Damnificado): obrante en la pág. 1042, fue transferido de la Jurisdicción N° 21, según puede observarse en las páginas 169 y 193 de la Cuenta de Inversión 2015;
- Jurisdicción N° 65: fueron
 - Unidad Ejecutora N° 921, Programa N° 36 (Cultura Científica)
 - Unidad Ejecutora N° 9268, Programa N° 65 (Turismo de la Ciudad)

¹¹³ A modo de ejemplo, pueden señalarse:

- Jurisdicción N° 35:
 - Unidad Ejecutora N° 8779, Programa N° 75 (Ordenamiento del Espacio Público): se definió "operativo" en el período 2014-2015 y fue reemplazada por "permiso" en el ejercicio auditado (ver páginas citadas para el ítem b) de la presente observación);
 - Unidad Ejecutora N° 8933, Programa N° 99 (Gestión ambiental): se utilizó "Informe" cuando fue creado en 2015 (pág. 420 y 421 de esa Cuenta de Inversión) y en el año bajo estudio se modificó por "tonelada" (pág. 906, 916 y 920).

¹¹⁴ Es importante recordar que en el caso de las metas de sanción, existen diferencias entre las mediciones expuestas en la Cuenta de Inversión 2016 y los datos provenientes del Presupuesto de cada Jurisdicción que fueran aprobados por la Legislatura. En consecuencia, los resultados obtenidos para la presente observación varían según la fuente utilizada. Las conclusiones

incidencia: 36,36% del total con metas físicas)¹¹⁵. Los resultados fueron los siguientes:

- a) el 20,24% (cantidad: 17) fueron creados en los ejercicios 2015 y 2016;
- b) en el 19,05% de los casos (cantidad: 16), no consta la programación y/o realización de las metas físicas en todos los ejercicios (ya sea por omisiones, errores o porque fueron definidos como Instrumentales en algún período), o bien se modificaron las unidades de medida o sus nombres, o se presenta una combinación de alguna de ellas;
- c) el 29,76%, es decir, 25 Programas, han sido transferidos de Jurisdicción;
- d) es posible comparar la ejecución en el 30,95%, que representa a los 26 restantes¹¹⁶.

➤ **Sobre la Jurisdicción N° 30**

(Observación para el Instituto para la Vivienda-IVC)

- 26.- No se encuentran informadas las programaciones ni las realizaciones de metas físicas en los Reportes de ejecución respectivos en el 100% de los Programas definidos como Finales (ascienden a 10)¹¹⁷ que corresponden a esta Unidad Ejecutora¹¹⁸. Por otra parte, tampoco se han presentado los Resúmenes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”:**

vertidas en este Informe han sido elaboradas por aplicación del criterio de aproximación a la realidad (comparación con datos históricos, relación entre metas programadas y realizadas, entre otros).

¹¹⁵ Para un mayor detalle, ver Capítulo V “Aclaraciones Previas”, ítem B) Aspectos de la ejecución física en el ejercicio (61 casos) y Observaciones relativas a ausencia de mediciones (N° 4, 12 y 15 b) a modo de ejemplo, que conforman los 23 Programas restantes).

¹¹⁶ Con relación a esta categoría es dable destacar que no se ha realizado un análisis pormenorizado de cada caso teniendo en cuenta que los niveles de dispersión entre metas programadas y realizadas son significativos entre los diferentes períodos.

¹¹⁷ Ley N° 70, art. 61 y Decreto N° 1.000, art. 32.

¹¹⁸ El nivel de ejecución fue presentado fuera de término o, en algunos casos, con una unidad de medida errónea, razón por la que no pudo ser incorporado al SIGAF (información extraída del Informe N° 9.794.920-IVC-19 del 28-03-19 remitido en la instancia de descargo al Informe Preliminar de Auditoría enviado con Nota N° 263-AGCBA-19 del 28-02-19). De todos modos, es importante advertir que, de haberse publicado con los datos obrantes en las planillas adjuntas al descargo, se hubiera exhibido una sobre-ejecución física del 100% ya que no se encontraban incorporadas las metas programadas.

N° ÍTEM	PROGRAMA		UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS								
	Nº	NOMBRE		2016			2015			2014		
				PROGRAMADAS	REALIZADAS	PÁGINA TOMO IV	PROGRAMADAS	REALIZADAS	PÁGINA TOMO IV	PROGRAMADAS	REALIZADAS	PÁGINA TOMO IV
1	50	Hotelados	Familia	0	0	792	0	0	816	2	Sin datos	1148
2	100	Créditos Ley 341/64	Familia	0	0	793	745	3.372	816	970	5.067	1150
3	102	Colonia Sola	Metro cuadrado	0	0	794	4.880	0	816	160	Sin datos	1152
4	104	Reintegración, Integración y Transformación de Villas	Metro cuadrado	0	0	795	7.577	0	816	1.000	Sin datos	1154
5	105	Rehabilitación La Boca	Metro cuadrado	0	0	796	177.616	67	816	11.642	4.739	1156
6	106	Rehabilitación Conjuntos Urbanos	Metro cuadrado	0	0	797	4.200.735	3	816	45.495	61	1158
7	108	Mejor Vivir	Familia	0	0	798	25	2.497	816	45	3.822	1160
8	109	Viviendas con Ahorro Previo	Metro cuadrado	0	0	799	83.828	0	816	31.474	11.905	1162
9	110	Créditos 1º Vivienda	Familia	0	0	800	Programa Instrumental		816	Programa Instrumental		1164
10	111	Mi Casa BA	Familia	0	0	801	Programa Instrumental		816	0	Sin datos	1165

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2016

Cabe aclarar que en el año auditado y sólo para aquellos casos cuya unidad de medida está expresada en “metros cuadrados”, se exhiben las cantidades programadas en el Reporte denominado “Medición Física de la Obra Pública por Unidad Ejecutora” elevado en forma conjunta con el Presupuesto Jurisdiccional para su aprobación¹¹⁹. No obstante, dichos valores no han sido

¹¹⁹ Página 145 del documento elevado a la Legislatura de la CABA.

incorporados a los “Reportes de Ejecución por Programa” de la Cuenta de Inversión mencionados, como tampoco el nivel de observancia alcanzado:

N° ÍTEM	PROGRAMA		UNIDAD DE MEDIDA	METAS PROGRAMADAS
	N°	NOMBRE		
1	102	Colonia Sola	Metro cuadrado	7.100
2	104	Reintegración, Integración y Transformación de Villas	Metro cuadrado	310
3	105	Rehabilitación La Boca	Metro cuadrado	9.526
4	106	Rehabilitación Conjuntos Urbanos	Metro cuadrado	138.880
5	109	Viviendas con Ahorro Previo	Metro cuadrado	85.529

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos del Presupuesto de la Jurisdicción N° 30

Resta agregar que la ausencia de estimaciones y/o mediciones trimestrales y al cierre del ejercicio es una situación recurrente en los Programas asignados a este Organismo, tal como puede apreciarse en el primer cuadro, en el que se exponen los datos obrantes en las Cuentas de Inversión del período 2014-2016. No resulta posible, por ende, el control de la ejecución presupuestaria ni el análisis de la prestación de servicios públicos en términos de eficiencia, eficacia y economía.

➤ **Con relación a la Jurisdicción N° 40**

(Observación para la OGESE del Ministerio de Salud y las Direcciones Generales de Contaduría General y de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto)

27.- No es coincidente la apertura programática elevada con el Presupuesto a la Legislatura de la Ciudad y la que ha sido expuesta en la Cuenta de Inversión 2016 con relación a los Programas que conforman la “Atención Médica Sanitaria” de esta Jurisdicción¹²⁰ ya que:

¹²⁰ Disposición N° 31-DGAC-03, Marco conceptual de las normas contables profesionales, ítem 3.1.2.3 y Disposición N° 111-DGCG-16 (Anexo, Requisitos de la información).

- a) en el primer caso, se encontraban clasificados por “Regiones” (I a IV) y tenían su correlato en los Programas N° 81 a 84 respectivamente;
- b) en la rendición de cuentas al cierre de ejercicio, fueron reagrupados en función a los diferentes tipos de patologías que cubren cada uno de los Hospitales Públicos y, para ello, identificados con los N° 52, del 54 al 57 y 59¹²¹.

En consecuencia, tanto los datos físicos como los financieros se informan en la Cuenta de Inversión con una clasificación u otra según el Reporte consultado, a saber:

- a) *Resumen de ejecución por Programa*¹²²: se utilizan ambas categorías con datos financieros¹²³, pero con metas físicas sólo en los N° 52, 54 al 57 y 59;
- b) *Resumen Programas-Programación y Ejecución Física*¹²⁴: ídem al documento anterior y si bien cuenta únicamente con datos físicos, presenta además la apertura por Sub-Programa (cada Hospital);
- c) *Resúmenes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”*¹²⁵: elaborados sólo para el caso del ordenamiento adoptado durante el ejercicio, cada uno de ellos comprenden varias Unidades Ejecutoras (que responden a los diversos nosocomios);
- d) *Resumen anual sobre el cumplimiento de los resultados*¹²⁶: ídem al ítem anterior, sólo se limita a indicar el total general de pacientes programados y efectivamente atendidos por especialidad, es decir, no hay apertura por cada Hospital;
- e) *Reporte de ejecución físico financiera*¹²⁷: se repite la situación descripta en el apartado a);

¹²¹ Se denominan, en consecuencia: Atención Médica de Patologías Específicas (identificada bajo el Programa N° 54 y que comprende, a su vez, a los Hospitales que pueden asistir en dichos servicios), Atención Médica Materno Infantil (Programa N° 55), entre otros. Para mayor detalle, ver Capítulo V “Aclaraciones previas”, ítem A) “Marco normativo”: sobre la Ley de Ministerios N° 5460 y sus modificatorias.

¹²² Pág. 972 a 977 y 987 a 990.

¹²³ Cabe aclarar que los Programas N° 52 en adelante no contaban con Crédito de Sanción, pero ambas clasificaciones presentan Crédito Vigente y Devengado.

¹²⁴ Pág. 962 a 965.

¹²⁵ Pág. 939 a 946.

¹²⁶ Pág. 994 a 997.

¹²⁷ Pág. 356 y 357 para la Jurisdicción bajo análisis.

f) *Reporte de centro de costos al 31-12-16*¹²⁸: se informan ambas clasificaciones en términos financieros, con Sub-Programas cuando corresponde, pero sin datos físicos ni unidad de medida.

Esta situación, que tiene su origen en los cambios de estructuras organizativo-funcionales introducidos con la sanción de la Ley de Ministerios N° 5.460 y sus modificatorias:

- a) afecta la comparabilidad de los reportes incluidos en la Cuenta de Inversión;
- b) dificulta la búsqueda de datos;
- c) omite el cálculo de costos por Hospitales, tipo de servicio, regiones, etc.

➤ **Con referencia al Reporte de centro de costos**

(Observaciones para la Dirección General de Contaduría General)

28.- No se presenta la información ordenada por Jurisdicción, Sub-Jurisdicción y Programa o por alguna otra secuencia lógica. Por ende, se dificulta la búsqueda de los datos^{129 130}.

29.- No se informan¹³¹:

a) algunos Programas Finales (representatividad: 4,76%; cantidad: 11, ver Anexo XVII);

¹²⁸ Pág. 359 a 422.

¹²⁹ Ley N° 70, art. 112, incisos a) y d) y Disposiciones N° 31-DGAC-03, Marco conceptual de las normas contables profesionales, ítem 3.1.2.3 y N° 111-DGCG-16 (Anexo, Requisitos de la información).

¹³⁰ A efectos de clarificar el tema, puede señalarse que el Reporte se inicia con el Programa N° 15 de la Unidad Ejecutora N° 350 correspondiente al Ministerio de Desarrollo Económico que, a nivel presupuestario es identificado con el N° 65, y continúa con el Programa N° 17, asociado a la Unidad Ejecutora N° 361 del Ministerio N° 30 (Desarrollo Urbano y Transporte). Es decir que no existe un orden ascendente, por ejemplo, a nivel de las Jurisdicciones responsables de la ejecución. En los renglones siguientes (Tomo V, páginas 360 y 361), se presentan 8 Programas más de este último Ministerio sin criterio de ordenamiento alguno (Unidades Ejecutoras, Programas, etc.), área que se reitera también en la página 364 ó 365 en forma conjunta con Programas de otras Jurisdicciones. Cabe destacar que previamente (entre las páginas 361 a 364), se consignaron datos de las Jurisdicciones N° 60, 26, 35, 50, 40, 5, 99 (en este orden y entre otras).

¹³¹ Ley N° 70, art. 112, inciso d), Disposición N° 31-DGAC-03, Marco conceptual de las normas contables profesionales, ítem 3.1.2.1.3 (integridad) y Disposición N° 111-DGCG-16 (Anexo, Requisitos de la información).

- b) las unidades de medida del 79,65% de los Programas**, que ascienden a 184 casos (**Anexo XVIII**);
- c) las metas realizadas al cierre del ejercicio** (incidencia: 52,38%; los 121 Programas correspondientes se encuentran indicados con sombreado en el cuadro del **Anexo XVIII**).

De acuerdo a lo señalado, deviene necesario consultar otros Informes de la Cuenta de Inversión, dado que tanto la unidad de costeo como la producción final son elementos imprescindibles para el análisis de este reporte.

30.- No son coincidentes los datos expuestos en el “Reporte de ejecución físico financiera al 31-12-16” y el “Reporte de centro de costos” de la Cuenta de Inversión¹³² en los siguientes aspectos:

- a) la definición de las unidades de medida** (11,26% de los Programas Finales, cantidad: 26, detallados en **Anexo XIX**), situación que es recurrente con relación al ejercicio 2015 en el 50,00% de los Programas (cantidad: 13);
- b) las metas realizadas** (representatividad: 14,29%, 33 Programas, ver **Anexo XX**). Pudo advertirse que se han cuadruplicado las cantidades en 16 (dieciséis) de los ejemplos citados, triplicado en 3 (tres) y duplicado en 1 (uno)¹³³.

Estas diferencias no sólo generan desvíos en los costos de los servicios públicos sino que, además, se vulneran los principios de comparabilidad y confiabilidad de la información¹³⁴.

¹³² Ley N° 70, art. 111, inciso d).

¹³³ Para el primer caso: ítem N° 1, 3, 8, 13, 14, 16, 18, 19, 22 y 23 (cálculo exacto) y N° 2, 10, 15, 21, 27 y 32 (en éstos se arriba a una unidad de diferencia como consecuencia de la carga de números con decimales); elementos N° 6, 11 y 26 para el segundo grupo y duplicado en el N° 17.

¹³⁴ Disposición N° 31-DGAC-03, apartado 3 del “Marco conceptual de las normas contables profesionales”, ítems 3.1.4 y 3.1.2 y Disposición N° 111-DGCG-16 (Anexo, Requisitos de la información: idénticos conceptos).

31.- No se presenta en la Cuenta de Inversión un análisis consolidado de los costos de aquellos Programas que se refieren a un mismo producto, pero que son ejecutados por diferentes reparticiones y/o Ministerios (incidencia: 6,06%; cantidad: 14).

Tanto el Informe de variabilidad de costos como el Reporte de centro de costos, sólo se limitan a la clasificación de los gastos en fijos, semifijos y variables y a la obtención de los costos unitarios y/o totales de los Programas Finales e Instrumentales respectivamente. Los datos se exponen dispersos¹³⁵ y no se brinda una información que permita una evaluación global de los costos en aquellos casos que lo ameritan.

A modo de ejemplo, puede señalarse la red de subterráneos que en la Cuenta de Inversión consta de los siguientes Programas:

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN				
						DATOS FINANCIEROS		DATOS FÍSICOS		PÁGINA DEL TOMO V
						(en pesos)		(en "% avance")		
				Nº	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE	DEVEENGADO	PROGRAMADO	REALIZADO	
1	30	0	331	12	Subterráneos de Buenos Aires	6.244.960.700,00	6.244.884.067,00	No aplicable	No aplicable	361-154
2	30	0	360	18	Obras de Infraestructura Urbana en Red de Subterráneos	885.591.474,00	881.299.193,00	17	7	401-157-445

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2016

Puede observarse que:

¹³⁵ Páginas 154, 157, 361, 401 y 445 del Tomo V de la Cuenta de Inversión, para el ejemplo que se presenta en la observación.

- a) sólo un Programa ha sido definido como Final;
- b) ya desde el año 2015 se había cuantificado el Programa N° 18, incorporado al Presupuesto durante el segundo semestre del ejercicio 2013, con carácter Instrumental, y con el fin de exponer las acciones de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) "Obras Red de Subterráneos"¹³⁶;
- c) ambos presentan ejecución presupuestaria del 100% en términos financieros;
- d) en el Reporte analizado sólo se expone el costo unitario del Programa N° 18, que asciende a \$ 272.108,21¹³⁷, desestimando las erogaciones del N° 12.

En los demás casos detectados, no sólo no se han calculado los costos respectivos (excepto en el primer Programa del ítem N° 4), sino que algunos no han sido incorporados en el Reporte analizado:

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS			PÁGINA del TOMO V (CENTRO DE COSTOS)
				N°	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS	
1	20	21	2010	29	Atención, Contención y Asesoramiento	Asesoramiento	90	0	408
	45	0	9943	27	Asesoramiento		0	0	420
2	20	21	2010	30	Detección, Protección y Asistencia a Víctimas de	Intervención	74	0	No informado

¹³⁶ Creada por Decreto N° 275-GCABA-13 del 10-07-13 (Boletín Oficial N° 4195) dado que, mediante un Convenio inter- administrativo celebrado entre SBASE (Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado) y el Ministerio de Desarrollo Urbano de la CABA (Jurisdicción N° 30), se trasladó a este último la dirección técnica de la ejecución de los trabajos correspondientes al Renglón 1 de la Licitación Pública N° 144/10: "Construcción Integral y Puesta en Servicio en Condiciones de Explotación Comercial de los Tramos A0, A1 y C2 de la Línea H" (Cuenta de Inversión 2013, Tomo IV, pág. 199).

¹³⁷ Resultado del cociente entre el importe devengado de los Incisos 1, 2 y 3 de dicho Programa y las unidades físicas realizadas (Tomo V, página 401).

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS			PÁGINA del TOMO V (CENTRO DE COSTOS)
				Nº	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS	
	45	0	9943	29	Trata de Personas Ley 2781		0	0	420
3	30	0	784	90	Transporte Masivo Buses Rápidos	Programa Instrumental			394
				81		No definida	0	0	419
4	50	0	514	36	Cultura Científica	Asistente	410.000	75.919	367
	65	0	921	36		Programa Instrumental			No informado
5	99	0	640	2137	Construcción Ciudadana y Cambio Cultural	Acción	279	0	No informado
	21	0	9980	37			279	1.402	409
6	99	0	640	3014	Programa de Gestión de Riesgo Hídrico	Metro lineal	15.241	0	No informado
	30	0	9932	14			3.745	351	409

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2016

➤ **Con respecto a la carga trimestral en el SIGAF**

(Observaciones para la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires)

- 32.- No se incluyeron en el 91,67% (cantidad: 11) de los Planes anuales de las Unidades de Auditoría Interna de los diferentes Ministerios, proyectos que tengan como objeto el control sobre cumplimiento de las metas físicas programadas en las diferentes áreas¹³⁸.**

Al respecto, es importante señalar que:

¹³⁸ Ley N° 70, art. 120 a 123.

- a) esta Auditoría ha solicitado a los 12 (doce) Organismos de control mencionados, copia de los informes vinculados a este tema, los que han manifestado expresamente que no se habían realizado verificaciones al respecto;
- b) dicha situación es recurrente desde el año 2010, y ha sido observada en 5 (cinco) Informes Finales AGCBA anteriores que han sido emitidos sobre el particular.

Teniendo en cuenta que los objetivos planteados por cada Unidad Ejecutora resultan ser la razón que justifica la ejecución del presupuesto financiero, deviene de importancia controlar su efectivo alcance durante el ejercicio y al cierre del mismo, a fin de proceder a recomendar las acciones correctivas que permitan una utilización eficiente y efectiva de los recursos públicos.

33.- Con relación a los dos primeros trimestres del año, no es posible obtener una opinión independiente respecto del cumplimiento de las Unidades Ejecutoras sobre la presentación de la información de metas físicas y su carga en tiempo y forma en el SIGAF¹³⁹ en el 91,67% (cantidad: 11) del universo de Ministerios que poseen Programas con estas características ya que:

- a) no se elaboraron informes detallados sobre el tema;
- b) en la comunicación elevada a la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires con relación al primer semestre del año no se indica expresamente el grado de cumplimiento de los Organismos sobre el particular¹⁴⁰.

Cabe señalar que la Circular Nº 3-SGCBA-10, si bien no impedía la confección de informes específicos respecto del cumplimiento del art. 23 de la Ley Nº 70, no exigía la inclusión de dichas auditorías en la planificación anual, tal como lo preveía la normativa anterior (Circular Nº 5-SGCBA-02). No obstante, según puede advertirse en el primer ítem, las UAI limitaron su labor a la elevación de la “nota” definida por la Sindicatura General de la Ciudad¹⁴¹ y sólo en el 8,33% de los casos (cantidad: 1) han efectuado comentarios sobre el grado de cumplimiento efectivo de las Unidades Ejecutoras con relación a

¹³⁹ Ley Nº 70, art. 23.

¹⁴⁰ Excepción: Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano.

¹⁴¹ Ver Capítulo V “Aclaraciones previas”, ítem A) “Marco normativo y su aplicación en el ejercicio 2015”, Circulares de SGCBA.

la carga en el SIGAF, puesto que la referida nota estaba diseñada para indicar sólo si se había elevado o no la información a la OGEPU, sin mencionar el nivel de observancia de los responsables de Programas¹⁴².

La situación descripta dificulta obtener información relevante para:

- a) evaluar el desempeño de los Organismos públicos;
- b) identificar inconvenientes en la ejecución de los Programas e implementar medidas correctivas en el mismo ejercicio;
- c) el desarrollo de una gestión por resultados integral e integrada.

34.- Se observa que en el único caso en que se ha obtenido dicha información (8,33% de los Ministerios¹⁴³), el 13,04% de las Unidades Ejecutoras de Programas no se ajustaron, en su totalidad o en todos los períodos, a la obligación de cumplir en tiempo y forma con la carga de las metas físicas en el SIGAF¹⁴⁴.

Es válido aclarar que son aplicables los conceptos vertidos en el último párrafo de la observación anterior.

35.- No es posible obtener datos relativos al cumplimiento de la carga trimestral analizada sobre la segunda parte del ejercicio, situación que tiene su origen en la derogación de la única normativa interna de la Sindicatura General que garantizaba el ejercicio de cierto tipo de control de las Unidades de Auditoría Interna sobre las OGESE de los Ministerios¹⁴⁵.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el relevamiento realizado por esta Auditoría, puede afirmarse que no existen en la actualidad controles por oposición que generen reportes completos por cada una de las Jurisdicciones que expongan, en forma sistemática, el grado de cumplimiento de la carga de ejecución en el SIGAF.

¹⁴² Se hace constar que en el año 2009, último ejercicio en el que se emitía información más detallada, el nivel de incumplimiento alcanzaba el 73% de las Jurisdicciones relevadas (Ver Informa Final AGCBA N° 6.10.06, observación N° 9).

¹⁴³ Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano.

¹⁴⁴ Ley N° 70, art. 23.

¹⁴⁵ Ley N° 70, art. 120 y 123, inc. 1).

VII.- Recomendaciones

➤ De control interno

- 1.- Coordinar acciones con la Dirección General de Unidad Informática de Administración Financiera con el objeto de sistematizar la emisión del reporte en términos físicos a fin de obtener un listado similar a la base de transacciones financiera y evitar en futuros ejercicios, el procesamiento manual de datos por parte de la OGEPU.
- 2.- Generar circuitos formales a fin que los Informes sobre la ejecución presupuestaria (financiera y física), desvíos y recomendaciones que debe emitir el Órgano Rector del Sistema Presupuestario a los responsables de Unidades Ejecutoras o autoridades superiores queden plasmados en documentos de consulta para:
 - a) *los destinatarios primarios*, teniendo en cuenta que los funcionarios a cargo pueden ser relevados y/o sustituidos, en cuyo caso se facilitaría la aplicación del principio de continuidad de la gestión que debe primar en la función pública;
 - b) *los Organismos de control*, ya sea internos o externos.

Asimismo, es preciso señalar que podrían ser utilizados como elementos comparativos en la etapa de evaluación anual, para determinar inconsistencias o mejorar la presentación de la Cuenta de Inversión.

➤ Con relación a la formulación presupuestaria

- 3.- Recalcular las metas físicas en concordancia con las modificaciones presupuestarias financieras introducidas por cambios en las estructuras organizativas, a fin de permitir la toma de decisiones durante el ejercicio y su posterior análisis al cierre del año.

Emitir un instructivo que indique el procedimiento aplicable para dichos casos.

- 4.- Elevar a la Legislatura de la Ciudad el Presupuesto, tanto en términos financieros como físicos, para todos aquellos Programas que hayan sido definidos como Finales.

Comunicar el resultado de la presente auditoría a las Oficinas de Gestión Sectorial involucradas, con el objetivo de trabajar en forma conjunta y regularizar estas situaciones en futuros ejercicios.

- 5.- Ídem a la recomendación N° 4.
- 6.- Coordinar acciones con la Dirección General de Unidad Informática de Administración Financiera a fin de permitir la inclusión de “categorías programáticas” en forma independiente de los “Programas”.
- 7.- Garantizar la definición de metas físicas en todos aquellos Programas cuyos procesos productivos resultan cuantificables, a fin de crear las condiciones necesarias para el análisis de la eficiencia, eficacia y economía de la gestión pública y favorecer la determinación de costos de los servicios.

Generar una instancia previa a la elevación del Proyecto del Presupuesto de Gastos a fin de evaluar la adecuada clasificación de los Programas por parte de las Oficinas de Gestión Sectorial.

Comunicar el resultado de la presente auditoría a las Oficinas de Gestión Sectorial involucradas, con el objetivo de trabajar en forma conjunta y regularizar estas situaciones en futuros ejercicios.

- 8.- Definir y publicar las metas físicas con un grado de apertura que permita reconocer los diferentes bienes producidos o servicios prestados por cada Programa cuando éstos sean de un volumen o especificidad tal que ameriten su medición, a fin de:
 - a) asignar los recursos por actividad e identificar los que serán comunes a más de una de ellas;
 - b) permitir la definición de centros de costos;
 - c) brindar información útil para la toma de decisiones.

(Recomendaciones para el Ente Regulador de los Servicios Públicos-ERSP- Jurisdicción N° 20, Unidad Ejecutora N° 113)

- 9.- Exponer en los Resúmenes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” o reportes similares, la totalidad de los datos relevantes que obran en el Organismo, a fin de ampliar el acceso a la información (que es de carácter público) y, por ende, la transparencia de la gestión.

- 10.-Re-establecer la definición de metas físicas en todos aquellos Programas cuyos procesos productivos son pasibles de medición (tal como era de aplicación en ejercicios anteriores), con el objeto de facilitar el análisis de la eficiencia, eficacia y economía de la gestión pública y la determinación de los costos de los servicios.

(Recomendación para la Jefatura de Gabinete de Ministros-Jurisdicción N° 21 y la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto)

- 11.-Incluir en las próximas Cuentas de Inversión la definición de las metas físicas, su cuantificación y posterior medición.

➤ **De las modificaciones presupuestarias del ejercicio**

- 12.-Recalcular y/o estimar las programaciones de las metas físicas cuando se realizan transferencias entre áreas o se incorporan Programas respectivamente.

- 13.-Efectuar un control previo cuando:

- a) *las Unidades Ejecutoras incorporan Programas*: a fin de evitar su duplicidad;
b) *se realizan cambios de Jurisdicciones y/o Entidades*: para unificar la información y permitir un análisis global.

➤ **Con referencia a la Cuenta de Inversión**

- 14.-Controlar que la nómina de Programas publicados sean aquéllos que, efectivamente, han tenido movimientos presupuestarios ya sea en la etapa de sanción o durante el ejercicio, a fin de facilitar la lectura de la rendición de cuentas.

- 15.-Implementar un circuito de comprobación a fin que las metas definidas y sancionadas conjuntamente con el Presupuesto resulten coincidentes con las unidades físicas publicadas en la Cuenta de Inversión como "programación". Caso contrario, informar el/los motivo/s que justifique/n la/s diferencia/s.

- 16.-Verificar, en los casos que sea necesario, que se recalculen las metas físicas en concordancia con las modificaciones presupuestarias financieras, con el objetivo de facilitar la toma de decisiones durante el ejercicio y optimizar la utilización de los recursos para el logro de los objetivos propuestos.

Emitir un instructivo que indique el procedimiento aplicable en cada caso (creación de Programas durante el ejercicio, aumentos o disminuciones presupuestarias, etc.) y asigne a los responsables para su ejecución.

En caso de descentralizar la carga de las metas físicas que deben ser ajustadas, habilitar el SIGAF para que los Organismos, definidos de acuerdo al ítem anterior, puedan llevar a cabo dicha tarea.

- 17.- Ingresar en el SIGAF, en forma trimestral y sin excepción, el nivel de realización de las metas físicas de cada uno de los Programas, a fin que se encuentren publicados en la Cuenta de Inversión al cierre del ejercicio.

Justificar las causas por las cuales los resultados obtenidos fueron nulos, en todos los casos en que esta situación se verifique.

Controlar la consistencia entre los datos numéricos y los comentarios efectuados en el Resumen ejecutivo de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa" (cuya publicación deberá estar garantizada) y/o cualquier otro Informe incluido en la Cuenta de Inversión.

- 18.- Incorporar en la Cuenta de Inversión, sin excepción, el "Resumen de ejecución por Programa" a fin de facilitar la asociación de datos físicos y financieros mediante un mecanismo ágil.

- 19.- Exigir a las distintas Jurisdicciones que la presentación de información se adecue a un formato único y controlar su cumplimiento, con el fin de:
- a) evitar la omisión del Resumen ejecutivo de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa";
 - b) evaluar las causas invocadas por las Unidades Ejecutoras respecto de los desvíos entre metas programadas y realizadas y solicitar ampliaciones o justificaciones en caso de corresponder;
 - c) identificar si se explicitan las medidas correctivas adoptadas y analizar su razonabilidad en cada caso.

20.-Ídem a la recomendación N° 19, ítems b) y c).

21.-Realizar un control previo a la publicación de la Cuenta de Inversión a fin de garantizar la consistencia de los datos de los diferentes reportes que la conforman.

22.-Ídem a la recomendación N° 21.

23.-Ídem a la recomendación N° 21.

24.-Ídem a la recomendación N° 21.

25.-Informar en la Cuenta de Inversión los resultados de:

- a) la evaluación de las metas físicas del Programa o Actividad de períodos anteriores, cuando hayan sido transferidos de otras Jurisdicciones u Organismos, con indicación de las reparticiones que ejecutaban dicho presupuesto, a fin de facilitar su seguimiento;
- b) la conversión a la unidad de medida actual de los bienes producidos o los servicios prestados en otros ejercicios, cuando hayan sido modificadas, para permitir su comparabilidad, analizar su evolución y, en caso de ser necesario, tomar las medidas correctivas.

➤ **Sobre la Jurisdicción N° 30**

(Recomendación para el Instituto de la Vivienda-IVC)

26.-Efectuar las mediciones de las metas programadas y ejecutadas, incorporarlas en tiempo y forma al SIGAF y exponer en los Resúmenes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” o reportes similares, la totalidad de los datos relevantes que obran en el Organismo, a fin de permitir:

- a) el análisis de la eficiencia, eficacia y economía de la gestión pública y la determinación de costos de los servicios;
- b) el acceso a la información (que es de carácter público) y, por ende, la transparencia de la gestión.

➤ **Con relación a la Jurisdicción N° 40**

(Recomendaciones para la OGESE del Ministerio de Salud y las Direcciones Generales de Contaduría General y de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto)

- 27.-Unificar el criterio de exposición de los Programas para los diferentes reportes de la Cuenta de Inversión cuando se presentan cambios en las estructuras de la Administración.

Generar cuadros comparativos que permitan analizar la información según la apertura programática presentada con el Presupuesto y la aplicada durante el ejercicio.

➤ **Con relación al Reporte de centro de costos**

(Recomendaciones para la Dirección General de Contaduría General)

- 28.-Exponer los Programas de acuerdo al ordenamiento utilizado en el resto de los reportes de la Cuenta de Inversión (Jurisdicción, Sub-jurisdicción, Unidad Ejecutora, Programa, etc.) o alguna otra secuencia lógica que sea explicitada.

Solicitar asistencia técnica, en caso de ser necesario, a la Dirección General de Unidad Informática de Administración Financiera a fin de mejorar la presentación en futuras Cuentas de Inversión.

- 29.-Informar todos los elementos indispensables para realizar un análisis de costos: unidad de medida, metas realizadas, entre otros.

- 30.-Ídem a la recomendación N° 21.

- 31.-Consolidar los costos de los Programas y/o Actividades que tienen como finalidad la prestación de un mismo servicio público.

➤ **Con respecto a la carga trimestral en el SIGAF**

(Recomendaciones para la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires)

- 32.-Definir lineamientos para las Unidades de Auditoría Interna de las Jurisdicciones y Organismos fuera nivel con el fin de incorporar en sus Planes anuales, controles que abarquen, entre otros temas:
- definición de las unidades de medida de la producción;
 - programación y ejecución física de los diferentes Programas, reparticiones, etc.;

- medidas correctivas adoptadas durante el ejercicio y previsiones para años futuros;
- análisis de eficiencia, efectividad y economía de la gestión.

33.-Coordinar acciones con:

- a) *las Unidades de Auditoría Interna de los Ministerios y de los Organismos fuera de nivel de cada Jurisdicción*, para incorporar un control por oposición relativo al cumplimiento de los cronogramas previstos para la carga de los datos físicos y financieros en el SIGAF¹⁴⁶, y diseñar un formato estandarizado para los informes, que contenga como mínimo:
 - identificación de todos los Organismos y Programas pasibles de ser auditados por cada UAI;
 - clasificación de dichos Programas (Instrumentales o Finales);
 - indicación respecto del cumplimiento o incumplimiento de cada uno;
 - porcentajes que reflejen la inobservancia;
 - explicación de los desvíos y las medidas correctivas adoptadas en cada caso;
- b) *la OGEPU y por intermedio de ésta, con las Oficinas de Gestión Sectorial*, a fin de concientizar a las diferentes Unidades Ejecutoras de Programas acerca de la importancia de la evaluación de la gestión en forma precisa y en tiempo oportuno.

34.-Generar en forma conjunta con los Organismos involucrados, un procedimiento escrito que comprenda: la definición de tareas, el plazo para el procesamiento de los datos en el SIGAF, el reclamo de la información cuando no fuera remitida en la fecha establecida y un circuito de control del cumplimiento por parte de las dependencias.

35.-Emitir normas específicas relativas al control por oposición respecto de la carga trimestral de datos en el SIGAF, a fin de garantizar su efectivo cumplimiento.

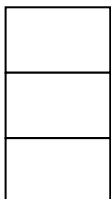
VIII.- Conclusión

La Cuenta de Inversión 2016 no expone razonablemente la ejecución física del presupuesto ni brinda información suficiente sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos ya que:

¹⁴⁶ Cabe aclarar que la propuesta implica generar información independiente, sin utilizar la que proviene de las propias OGESE, ya que éstas son los Organismos primarios que deben controlar la carga en el SIGAF.

- a) no se readecuaron las metas a partir de la entrada en vigencia de la Ley de Ministerios N° 5460 y el Decreto N° 363-GCABA-15, de aquellos Programas que se vieron afectados por los cambios de estructuras, ni se evaluaron en forma apropiada sus desvíos;
- b) tampoco se recalcularon las unidades físicas programadas originalmente ante modificaciones financieras del Presupuesto aprobadas en el año;
- c) no es coincidente la apertura programática elevada con el Presupuesto y la que ha sido expuesta en la Cuenta de Inversión 2016 con relación a los Programas que conforman la “Atención Médica Sanitaria” de la Jurisdicción N° 40;
- d) fueron definidos como Programas Instrumentales, y por ende, no cuentan con medición física de los servicios públicos prestados en el ejercicio:
 - los correspondientes a las 15 (quince) Comunas;
 - otros de significativa relevancia, cuya producción es susceptible de cuantificación;
 - los que se encuentran a cargo del Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSP), y que hasta el año 2013 eran considerados Finales;
- e) con relación a estos últimos, no se publicaron las mediciones:
 - de las Actividades del único Programa de dicho Ente que cuenta con metas físicas;
 - del 100% de los Programas Finales del Instituto de la Vivienda de la Ciudad, como tampoco sus estimaciones;
- f) con referencia a los diferentes reportes que sobre un mismo tema, conforman la Cuenta de Inversión:
 - no se presentaron en todos los casos, situación que dificulta y/o impide vincular datos financieros y físicos;
 - no resultan comparables por inconsistencias en sus contenidos, circunstancia que afecta la confiabilidad de la información;
 - no se publicó un análisis que explique razonablemente el origen de los desvíos entre programación y ejecución en la totalidad de los Programas en los que resultaba procedente, como tampoco las medidas correctivas adoptadas;
 - no es posible realizar un análisis de costos a partir del Reporte específico publicado, ya que carece de datos esenciales que permitan obtener conclusiones válidas para la toma de decisiones.

Es preciso destacar que el 100% de los Programas con metas físicas presenta una o varias de las debilidades descriptas anteriormente y, con relación a los que no las poseen, el porcentaje alcanza el 54,87 % del universo.



Asimismo no es posible emitir una opinión independiente respecto del nivel de cumplimiento de la carga trimestral de datos en el SIGAF, en tiempo y forma, por parte de las Unidades Ejecutoras, ya que no existen en la actualidad, controles por oposición (que deben ser ejercidos por las Unidades de Auditoría Interna o la SGCBA). Cabe señalar que si bien esta situación no era favorable en ejercicios anteriores, se ha visto agravada tras la derogación de la única normativa interna que exigía dichos controles.

Es importante recordar que la cuantificación de la producción es esencial para conocer los medios o recursos físicos y monetarios que se requieren y, a la vez, es la base para la determinación de costos. Este concepto adquiere mayor relevancia en el caso de los Programas relacionados con la Inversión Pública o los Servicios Sociales (tales como Salud o Educación, entre otros).

En el mismo sentido, puede afirmarse que la medición en términos físicos permite determinar la eficiencia, eficacia y economía de la gestión y sus instituciones y, en consecuencia, estimar en qué medida se han logrado los objetivos y metas fijadas en la definición de las políticas públicas.

Finalmente, es de importancia señalar la recurrencia, respecto de ejercicios anteriores (algunas han sido señaladas por esta Auditoría desde el año 2007), de algunas de las causas que dan origen a esta opinión fundada, situación que revela, por ende, la falta de adecuación del Organismo auditado, como así también de otras reparticiones involucradas en los circuitos de elaboración de la Cuenta de Inversión, a las recomendaciones efectuadas por la AGCBA.

ANEXO I

CUADRO NORMATIVO

N° ítem	Tipo y N° de Norma	Fecha de Sanción y N° de Boletín	Descripción
Normativa general			
1	Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	01-10-96 B.O.C.BA N° 47	La Ciudad de Buenos Aires, conforme al principio federal establecido en la Constitución Nacional, organiza sus instituciones autónomas como democracia participativa y adopta para su gobierno la forma republicana y representativa.
2	Ley N° 70	27-08-98 B.O.C.B.A N° 539	Ley se sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires.
3	Decreto N° 1 000	19-05-99 B.O. N° 704	Reglamentario de la Ley N° 70.
4	Ley N° 325	28-12-99 B.O.C.B.A N° 884	Se aprueban las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.
5	Ley N° 5 460	03-12-15 B.O.C.B.A N° 4 779	Ley de Ministerios. Deroga Ley N° 4 013.

N° ítem	Tipo y N° de Norma	Fecha de Sanción y N° de Boletín	Descripción
6	Decreto N° 355-GCABA-15	09-12-15 B.O.C.B.A N° 4 779	Promulga la Ley N° 5 460.
7	Decreto N° 363-GCABA-15	15-12-15 B.O.C.B.A N° 4 783	Aprueba la estructura orgánico- funcional de la Ley N° 5 460.
8	Ley N° 5 454	03-12-15 B.O.C.B.A N°4 799	Versión definitiva del Digesto Jurídico CABA.
9	Decreto N° 20-GCABA-16	06-01-16 B.O.C.B.A N°4 799	Promulga Ley N° 5 454.
10	Ley N° 5 666	27-10-16 B.O.C.B.A N° 5 014	Aprueba la primera actualización del Digesto Jurídico.
11	Decreto N° 583-GCABA-16	18-11-16 B.O.C.B.A N° 5 014	Promulga Ley N° 5 666.
Normativa presupuestaria			
12	Ley N° 5 495	03-12-15 B.O.C.B.A N° 4 792	Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad del año 2016.

N° ítem	Tipo y N° de Norma	Fecha de Sanción y N° de Boletín	Descripción
13	Decreto N° 396-GCABA-15	30-12-15 B.O.C.B.A N° 4 550	Promulga la Ley N° 5 495.
14	Decreto N° 9-GCABA-16	05-01-16 B.O.C.B.A N° 4 554	Se aprueba la distribución analítica. Adecuación de planillas del Presupuesto General del ejercicio 2016.
15	Decreto N° 10-GCABA-16	05-01-16 B.O.C.B.A N° 4 554	Se aprueban normas anuales de ejecución y aplicación del Presupuesto General de la Administración para el ejercicio 2016.
16	Decreto N° 2 128-MCBA-94	21-10-94 No publicado	Se adoptan las Clasificaciones Presupuestarias de Recursos y Gastos que rigen en el ámbito de la CABA.
17	Decreto N° 469-GCABA-96	30-10-96 B.O.C.B.A N° 66	Se adopta la Clasificación por Finalidades y Función del Gasto. Se aprueba el Listado de Cuentas y su descripción.
18	Resolución N° 2 988-MHGC-08	23-09-08 B.O.C.B.A N° 3 039	Se incorpora la Partida 7.6.5 (Disminución de otros Pasivos. Certificados de Deuda Ley N° 2.810) en el Clasificador por Objeto del Gasto vigente.

N° ítem	Tipo y N° de Norma	Fecha de Sanción y N° de Boletín	Descripción
19	Decreto N° 98-GCABA-10	20-01-10 B.O.C.B.A N° 3 352	Art.4: Se incorpora la Partida del gasto 6.9.9.0 (Fondos Fiduciarios) y el subsector homónimo N° 2.2.4.4 a la Clasificación de Recursos y Gastos. Se establece que la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto tendrá a su cargo el mantenimiento del texto ordenado actualizado de dicha Clasificación y que será publicado en la página web de la Ciudad.
20	Resolución N° 386-MHGC-12	12-03-12 B.O.C.B.A N° 3 873	Art. 2: Faculta la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto a efectuar las modificaciones presupuestarias resultantes de la puesta en vigor de las Clasificaciones de Gastos y Recursos, así como a abrir subconceptos toda vez que el proceso de formulación y modificación del presupuesto lo haga necesario.
21	Disposición N° 10-DGCG-10	15-01-10 B.O.C.B.A N° 3 369	Aprueba las partidas del Clasificador por objeto del gasto vigente para el ejercicio 2010.
22	Disposición N° 19-DGCG-15	21-01-15 B.O.C.B.A N° 4 567	Se ratifica Disposición N° 10-DGCG-2010 para el ejercicio 2015.

N° ítem	Tipo y N° de Norma	Fecha de Sanción y N° de Boletín	Descripción
23	Resolución N° 16-MJGGC-SECLYT-11	29-11-11 B.O.C.B.A N° 3 803	Aprueba procedimiento de modificaciones presupuestarias y solicitud de modificación de créditos.
24	Disposición N° 31-DGAC-03	09-01-03 B.O.C.B.A N° 1 644	Aprueba el marco conceptual de las normas contables para todo el ámbito del Gobierno de la CABA. Ejecución presupuestaria. Estados contables. Contabilidad.
25	Disposición N° 111-DGCG-16	23-06-16 B.O.C.B.A N° 4 925	Deja sin efecto la Disposición N° 31-DGAC-03. Aprueba normas de contabilidad para el Sector Público.
26	Disposición N° 12-DGOGPP-10	10-05-10 B.O.C.B.A. N° 3 417	Se establecen plazos máximos (día 20 al mes posterior de cierre de trimestre) para que las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado, informen la ejecución presupuestaria. Instructivo para la ejecución presupuestaria trimestral de empresas públicas y entidades financieras.
27	Disposición N° 304-DGCG-14	02-12-14 B.O.C.B.A N° 4 537	Normas para el cierre de ejercicio finalizado el 31 de diciembre de cada año.

N° ítem	Tipo y N° de Norma	Fecha de Sanción y N° de Boletín	Descripción
28	Resolución N° 280-MHGC-15	02-03-15 B.O.C.B.A N° 4 591	Integra Disposición N° 304-DGCG-14. Prórroga de plazos.
29	Disposición N° 276-DGCG-15	26-11-15 B.O.C.B.A N° 4 776	Normas para el cierre del ejercicio 2015.
30	Disposición N° 199-DGCG-16	12-12-16 B.O.C.B.A N° 5 027	Normas para el cierre del ejercicio 2016. Deroga la Disposición N° 276-DGCG-15.
31	Circular N° 3-SGCBA-10	17-06-10 No publicada	Se deroga la Circular N° 5-SGCBA-02. Determina que las Unidades de Auditoría Interna deberán verificar semestralmente el cumplimiento, por parte de las OGESE, de la obligación de registrar trimestralmente la información física y financiera conforme a la metodología establecida por la OGEPU en los plazos previstos por la normativa vigente, y deberán elevar a la Sindicatura su cumplimiento mediante una nota que se presenta en el Anexo I de la Circular.

N° ítem	Tipo y N° de Norma	Fecha de Sanción y N° de Boletín	Descripción
32	Circular N° 5-SGCBA-16	01-11-16 B.O.C.B.A N° 5 010	Procedimiento para la emisión de Informes de Auditoría anuales sobre la publicación de contratos de locación de servicios y presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales. Deroga las Circulares N° 3 y 4-SGCBA-10.
33	Instructivo OGEPU	Período 2004-2006	Sobre Proceso de Formulación del Plan General de Acción de Gobierno, el Plan de Inversiones Públicas y el Presupuesto de la Administración de la Ciudad de Buenos Aires para el año 2004.

ANEXO II

RELACIONES ENTRE VALORES FÍSICOS Y FINANCIEROS DE LOS PROGRAMAS FINALES (O INSTRUMENTALES CON METAS)

INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO Y/O CUENTA DE INVERSIÓN 2016

(Cifras expresadas en pesos)

Referencias:

NA No aplicable

negrita

Se consignaron los datos del Resumen de ejecución de Programa (Tomo IV) (por diferencias con los informados en el Reporte de ejecución físico financiera al 31-12-16 del Tomo V)

Programa Final sin definición de unidad de medida

negrita

Programas Finales no incluidos en el Reporte de ejecución físico financiero al 31-12-16 (Tomo V)

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución $7=(6/5)*100$	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución $11=(10/9)*100$	12) Vigente (\$) $12=5/9$	13) Devengado (\$) $13=6/10$	14) % Desvío $14=[(13/12)-1]*100$
20	21	2005	45	50.295.690,00	50.153.908,75	99,72%	Participante	250.000	171.500	68,60%	201,18	292,44	45,36%
20	21	2010	24	49.568,00	49.567,46	100,00%	Persona	20	0	0,00%	2.478,40	NA	NA
20	21	2010	25	589.147,00	523.395,74	88,84%	Persona	12	0	0,00%	49.095,58	NA	NA
20	21	2010	27	4.517.231,00	4.167.334,23	92,25%	Asesoramiento	425	359	84,47%	10.628,78	11.608,17	9,21%
20	21	2010	29	3.762.446,00	3.762.443,95	100,00%	Asesoramiento	90	0	0,00%	41.804,96	NA	NA
20	21	2010	30	30.000,00	30.000,00	100,00%	Intervención	74	0	0,00%	405,41	NA	NA
20	21	2010	32	28.112.884,00	27.982.684,91	99,54%	Evento	49	42	85,71%	573.732,33	666.254,40	16,13%
20	21	2013	26	12.895.788,00	12.427.923,35	96,37%	Visitante	202.000	625.313	309,56%	63,84	19,87	-68,87%
20	21	8106	81	168.308.113,00	168.287.311,27	99,99%	Participante	202.510	257.958	127,38%	831,11	652,38	-21,50%
20	21	8106	82	6.417.894,00	6.013.749,12	93,70%	Beneficiario	396	267	67,42%	16.206,80	22.523,40	38,98%
20	21	8106	83	50.645.716,00	50.553.918,34	99,82%	Participante	906.500	487.140	53,74%	55,87	103,78	85,75%
20	21	8106	84	55.798.526,00	55.770.534,64	99,95%	Participante	1.371.374	694.910	50,67%	40,69	80,26	97,25%

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución 7=(6/5)*100	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución 11=(10/9)*100	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío 14=[(13/12)-1]*100
20	21	8801	16	69.444.432,00	67.137.489,01	96,68%	Persona	1.000.000	601.443	60,14%	69,44	111,63	60,74%
20	22	2021	27	40.955.795,00	40.854.064,00	99,75%	Tarea	7.600	1.000	13,16%	5.388,92	40.854,06	658,11%
20	27	112	71	56.052.067,00	56.047.651,29	99,99%	Niña, Niño y Adolescente	19.174	16.128	84,11%	2.923,34	3.475,18	18,88%
20	27	112	72	23.349.690,00	23.282.794,72	99,71%	Persona	26.550	26.614	100,24%	879,46	874,83	-0,53%
20	27	112	73	4.453.066,00	4.453.056,85	100,00%	Evaluación	3.428	3.404	99,30%	1.299,03	1.308,18	0,70%
20	27	112	74	1.872.636,00	1.872.417,75	99,99%	Persona	8.360	7.965	95,28%	224,00	235,08	4,95%
20	27	113	62	87.456.321,00	87.157.897,50	99,66%	Control	215.813	211.619	98,06%	405,24	411,86	1,63%
20	29	2500	51	111.459.594,00	111.369.001,96	99,92%	Hora	1.752	1.752	100,00%	63.618,49	63.566,78	-0,08%
20	29	2501	52	70.793.641,00	70.349.697,97	99,37%	Producto	850	850	100,00%	83.286,64	82.764,35	-0,63%
TOTAL JEF. GOBIERNO				847.260.245,00	842.246.842,81	99,41%							
21	0	2156	64	64.673.611,00	63.924.498,77	98,84%	Metro cuadrado	1.770.619	28.660	1,62%	36,53	2.230,44	6006,45%
21	0	2170	21	73.644.905,00	72.920.008,14	99,02%	Manzana	74	56	75,68%	995.201,42	1.302.143,00	30,84%
21	0	2176	22	297.113.072,00	244.466.128,86	82,28%	Vivienda	150	0	0,00%	1.980.753,81	NA	NA
21	0	2192	38	25.690.962,00	25.362.235,93	98,72%	Evento	8	8	100,00%	3.211.370,25	3.170.279,49	-1,28%
21	0	2202	61	59.328.480,00	57.458.899,95	96,85%	Trámite	14.555	14.271	98,05%	4.076,16	4.026,27	-1,22%

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución 7=(6/5)*100	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución 11=(10/9)*100	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío 14=[(13/12)-1]*100
21	0	2208	56	6.419.689,00	6.212.681,27	96,78%	Participante	1.371.867	0	0,00%	4,68	NA	NA
21	0	2208	69	124.181.147,00	111.429.364,13	89,73%	Metro cuadrado	108.090	22.700	21,00%	1.148,87	4.908,78	327,27%
21	0	8286	70	102.298.547,00	98.788.482,81	96,57%	Persona	6.160.000	1.953.384	31,71%	16,61	50,57	204,53%
21	0	9603	90	78.028.235,00	1.140.740,00	1,46%	Beneficiario	0	0	NA	NA	NA	NA
21	0	9603	91	3.287.161,00	3.287.159,97	100,00%	Metro cuadrado	158.473	0	0,00%	20,74	NA	NA
21	0	9609	59	180.123.602,00	179.173.108,12	99,47%	Llamada	3.420.000	4.910.152	143,57%	52,67	36,49	-30,72%
21	0	9980	37	72.264.056,00	70.928.687,09	98,15%	Acción	279	1.402	502,51%	259.010,95	50.591,07	-80,47%
TOTAL JEF. GABINETE				1.087.053.467,00	935.091.995,04	86,02%							
26	0	152	52	90.243.742,00	89.736.053,36	99,44%	Emergencia	10.000	9.927	99,27%	9.024,37	9.039,59	0,17%
26	0	153	53	82.501.407,00	81.722.391,26	99,06%	Acción	45.513	51.567	113,30%	1.812,70	1.584,78	-12,57%
26	0	282	7	4.474.907,00	4.114.968,57	91,96%	Vehículo	128.000	145.779	113,89%	34,96	28,23	-19,26%
26	0	282	26	14.740.005,00	13.422.199,79	91,06%	Estudio	4	6	150,00%	3.685.001,25	2.237.033,30	-39,29%
26	0	677	54	44.746.125,00	43.405.821,26	97,00%	Acción	4.991	5.726	114,73%	8.965,36	7.580,48	-15,45%
26	0	763	25	8.501.991,00	7.473.456,43	87,90%	Persona	504	475	94,25%	16.869,03	15.733,59	-6,73%
26	0	763	28	5.051.037,00	5.038.195,59	99,75%	Beneficiario	1.116	696	62,37%	4.526,02	7.238,79	59,94%
26	0	793	21	18.790.074,00	18.241.405,79	97,08%	Mediación	4.150	4.865	117,23%	4.527,73	3.749,52	-17,19%

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución 7=(6/5)*100	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución 11=(10/9)*100	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío 14=[(13/12)-1]*100
26	0	793	24	1.766.056,00	1.593.724,20	90,24%	Certificado	30.000	28.350	94,50%	58,87	56,22	-4,51%
26	0	866	23	677.482.533,00	675.703.496,00	99,74%	Acta	3.500.000	2.536.823	72,48%	193,57	266,36	37,61%
26	0	8270	91	63.967.468,00	63.165.994,80	98,75%	Habilitación	30.000	0	0,00%	2.132,25	NA	NA
26	0	8341	92	147.687.635,00	145.885.822,20	98,78%	Fiscalización	67.690	57.063	84,30%	2.181,82	2.556,57	17,18%
26	0	8370	93	71.870.854,00	69.008.919,17	96,02%	Fiscalización	50.000	11.919	23,84%	1.437,42	5.789,82	302,79%
26	0	8652	94	55.853.394,00	54.118.826,12	96,89%	Fiscalización	42.000	45.456	108,23%	1.329,84	1.190,58	-10,47%
26	0	8652	95	13.915.504,00	10.785.679,49	77,51%	Muestra	1.200	1.078	89,83%	11.596,25	10.005,27	-13,72%
26	26	151	32	152.130.409,00	151.775.467,98	99,77%	Objetivo	605	0	0,00%	251.455,22	NA	NA
26	26	151	33	352.304,00	351.804,00	99,86%	Vehículo	2.400	0	0,00%	146,79	NA	NA
26	26	728	37	14.224.685,00	13.920.239,25	97,86%	Habilitación	22.000	0	0,00%	646,58	NA	NA
26	26	728	38	2.741.192,00	2.640.732,61	96,34%	Fiscalización	7.500	0	0,00%	365,49	NA	NA
26	26	869	62	750.508,00	750.507,96	100,00%	Cursante	3.336	0	0,00%	224,97	NA	NA
26	26	2999	35	39.038.130,00	38.420.935,46	98,42%	Acción	39.646	55.798	140,74%	984,67	688,57	-30,07%
TOTAL MIN. JUSTICIA Y SEGURIDAD				1.510.829.960,00	1.491.276.641,29	98,71%							
28	0	9935	20	216.744.468,00	215.891.620,65	99,61%	Constancia	1.029.955	539.669	52,40%	210,44	400,04	90,10%

1)Jurisdicción	2)Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución 7=(6/5)*100	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución 11=(10/9)*100	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío 14=[(13/12)-1]*100
TOTAL MIN. DE GOBIERNO				216.744.468,00	215.891.620,65	99,61%							
30	0	290	50	2.395.185,00	2.395.185,00	100,00%	Familia	0	0	NA	NA	NA	NA
30	0	290	100	170.338.881,00	156.258.892,80	91,73%	Familia	0	0	NA	NA	NA	NA
30	0	290	102	340.080,00	285.040,00	83,82%	Metro cuadrado	0	0	NA	NA	NA	NA
30	0	290	104	242.833.722,00	103.313.412,93	42,54%	Metro cuadrado	0	0	NA	NA	NA	NA
30	0	290	105	69.587.872,00	59.674.415,40	85,75%	Metro cuadrado	0	0	NA	NA	NA	NA
30	0	290	106	216.006.316,00	181.815.813,21	84,17%	Metro cuadrado	0	0	NA	NA	NA	NA
30	0	290	108	112.100,00	17.700,00	15,79%	Familia	0	0	NA	NA	NA	NA
30	0	290	109	444.512.228,00	343.560.761,31	77,29%	Metro cuadrado	0	0	NA	NA	NA	NA
30	0	290	110	34.244.981,00	25.467.119,38	74,37%	Familia	0	0	NA	NA	NA	NA
30	0	290	111	30.000.000,00	30.000.000,00	100,00%	Familia	0	0	NA	NA	NA	NA
30	0	324	92	333.062.485,00	296.744.736,96	89,10%	Cruce	3.828	3.791	99,03%	87.006,92	78.276,11	-10,03%
30	0	324	93	16.867.191,00	15.502.985,83	91,91%	Señal	3.600	4.468	124,11%	4.685,33	3.469,78	-25,94%
30	0	324	96	71.163.360,00	69.762.600,00	98,03%	Persona	1.845	1.845	100,00%	38.570,93	37.811,71	-1,97%
30	0	324	98	60.083.657,00	57.090.857,76	95,02%	Metro cuadrado	70.000	74.091	105,84%	858,34	770,55	-10,23%

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución $7=(6/5)*100$	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución $11=(10/9)*100$	12) Vigente (\$) $12=5/9$	13) Devengado (\$) $13=6/10$	14) % Desvío $14=[(13/12)-1]*100$
30	0	333	72	912.182,00	770.211,91	84,44%	Taller	1.060	1.068	100,75%	860,55	721,17	-16,20%
30	0	360	18	885.591.474,00	881.299.192,42	99,52%	% de avance	17	7	41,18%	52.093.616,12	125.899.884,63	141,68%
30	0	361	17	14.746.662,00	14.003.147,19	94,96%	Acto	208	166	79,81%	70.897,41	84.356,31	18,98%
30	0	366	70	20.542.779,00	20.329.237,66	98,96%	Disposición	2.400	1.863	77,63%	8.559,49	10.912,10	27,49%
30	0	380	57	1.209.552.309,00	1.174.673.785,86	97,12%	Metro cuadrado	334.600	52.011	15,54%	3.614,92	22.585,10	524,77%
30	0	721	56	128.712.864,00	111.696.255,54	86,78%	Licencias	400.170	421.465	105,32%	321,65	265,02	-17,61%
30	0	784	81	69.048,00	43.798,47	63,43%	Sin unidad de medida definida	0	0	NA	NA	NA	NA
30	0	797	68	20.873.947,00	11.015.321,51	52,77%	Metro cuadrado	2.700	0	0,00%	7.731,09	NA	NA
30	0	797	73	193.966.896,00	58.767.041,30	30,30%	Metro cuadrado	51.720	4.721	9,13%	3.750,33	12.448,01	231,92%
30	0	2340	24	56.629.306,00	44.625.643,96	78,80%	Metro cuadrado	0	0	NA	NA	NA	NA
30	0	2340	25	401.245.859,00	400.081.227,15	99,71%	Metro cuadrado	282.346	25.826	9,15%	1.421,11	15.491,41	990,09%
30	0	2342	85	164.600.966,00	141.824.372,82	86,16%	Metro cuadrado	0	0	NA	NA	NA	NA
30	0	7000	53	437.610.047,00	424.711.932,17	97,05%	Acta	7.409.192	6.937.384	93,63%	59,06	61,22	3,65%
30	0	7000	54	16.455.458,00	16.189.135,97	98,38%	Persona	10.000	17.194	171,94%	1.645,55	941,56	-42,78%
30	0	8367	66	66.280.790,00	65.651.319,96	99,05%	Modificación	19.688	20.871	106,01%	3.366,56	3.145,58	-6,56%

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución 7=(6/5)*100	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución 11=(10/9)*100	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío 14=[(13/12)-1]*100
30	0	8367	67	48.487.157,00	48.335.042,72	99,69%	Permiso	13.649	14.507	106,29%	3.552,43	3.331,84	-6,21%
30	0	9023	65	3.742.759,00	3.724.926,92	99,52%	Metro cuadrado	20.160.000	35.842.230	177,79%	0,19	0,10	-44,02%
30	0	9050	51	66.551.399,00	48.856.576,69	73,41%	Viaje	743.800	613.709	82,51%	89,47	79,61	-11,03%
30	0	9052	16	147.744.351,00	136.447.483,14	92,35%	Metro cuadrado	20.097	13.146	65,41%	7.351,56	10.379,39	41,19%
30	0	9932	14	268.377.089,00	246.197.003,73	91,74%	Metro lineal	3.745	351	9,37%	71.662,77	701.415,97	878,77%
30	0	9932	31	279.722.097,00	275.565.769,04	98,51%	Metro lineal	2.024	3.718	183,70%	138.202,62	74.116,67	-46,37%
TOTAL MIN. DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE				6.123.963.497,00	5.466.697.946,71	89,27%							
35	0	2351	77	44.558.364,00	43.743.726,26	98,17%	Inspección	10.400	9.320	89,62%	4.284,46	4.693,53	9,55%
35	0	2355	15	145.970.994,00	143.247.192,35	98,13%	Metro cuadrado	1.628.444	834	0,05%	89,64	171.759,22	191513,60%
35	0	2504	79	926.412.915,00	915.117.163,85	98,78%	Sumidero	350.028	350.148	100,03%	2.646,68	2.613,52	-1,25%
35	0	7004	21	227.950.157,00	224.163.381,49	98,34%	Fiscalización	400.174	370.576	92,60%	569,63	604,91	6,19%
35	0	7004	76	193.110.979,00	188.686.971,28	97,71%	Inspección	5.990	5.169	86,29%	32.238,89	36.503,57	13,23%
35	0	8503	13	13.904.412,00	13.904.411,28	100,00%	Metro cuadrado	100.206	100.206	100,00%	138,76	138,76	0,00%
35	0	8736	85	417.711.319,00	412.250.351,99	98,69%	Cuadra	1.879	1.879	100,00%	222.305,12	219.398,80	-1,31%
35	0	8737	52	9.867.639.727,00	9.858.188.400,20	99,90%	Cuadra	22.489	22.489	100,00%	438.776,28	438.356,01	-0,10%

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución $7=(6/5)*100$	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución $11=(10/9)*100$	12) Vigente (\$) $12=5/9$	13) Devengado (\$) $13=6/10$	14) % Desvío $14=[(13/12)-1]*100$
35	0	8737	56	200.000,00	0,00	0,00%	Operativo	35.720	27.776	77,76%	5,60	0,00	-100,00%
35	0	8737	57	14.164.261,00	14.164.259,31	100,00%	Fumigación	8.000	7.456	93,20%	1.770,53	1.899,71	7,30%
35	0	8738	35	773.691.218,00	771.312.689,47	99,69%	Hectárea	457	456	99,78%	1.692.978,60	1.691.475,20	-0,09%
35	0	8743	58	364.593.953,00	281.627.910,22	77,24%	Tonelada	800.000	969.213	121,15%	455,74	290,57	-36,24%
35	0	8750	22	30.653.009,00	30.151.872,55	98,37%	Reporte	311	3.069	986,82%	98.562,73	9.824,66	-90,03%
35	0	8779	75	35.617.171,00	35.446.670,35	99,52%	Permiso	90.000	7.167	7,96%	395,75	4.945,82	1149,74%
35	0	8804	40	128.253.275,00	125.603.917,73	97,93%	Inhumación	25.361	25.795	101,71%	5.057,11	4.869,31	-3,71%
35	0	8807	37	687.742.884,00	677.292.747,47	98,48%	Luminaria	31.141	31.141	100,00%	22.084,80	21.749,23	-1,52%
35	0	8811	34	675.190.653,00	672.827.051,26	99,65%	Metro cuadrado	391.628	334.123	85,32%	1.724,06	2.013,71	16,80%
35	0	8811	88	1.999.644.689,00	1.995.210.579,38	99,78%	Metro cuadrado	1.290.316	906.101	70,22%	1.549,73	2.201,97	42,09%
35	0	8834	11	777.723.120,00	769.634.484,93	98,96%	Tonelada	85.002	61.311	72,13%	9.149,47	12.552,96	37,20%
35	0	8857	74	135.789.459,00	134.804.656,34	99,27%	Metro cuadrado	987.480	574.550	58,18%	137,51	234,63	70,62%
35	0	8933	94	46.575.122,00	46.251.319,47	99,30%	Intervención	4	3	75,00%	11.643.780,50	15.417.106,49	32,41%
35	0	8933	98	66.247,00	66.245,51	100,00%	Estación	8	0	0,00%	8.280,88	NA	NA
35	0	8933	99	7.993.958,00	7.849.379,01	98,19%	Tonelada	484	149	30,79%	16.516,44	52.680,40	218,96%
35	0	8933	100	27.240.753,00	27.200.251,69	99,85%	Campaña	0	0	NA	NA	NA	NA

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución $7=(6/5)*100$	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución $11=(10/9)*100$	12) Vigente (\$) $12=5/9$	13) Devengado (\$) $13=6/10$	14) % Desvío $14=[(13/12)-1]*100$
35	0	8934	91	59.661.592,00	59.566.911,91	99,84%	Inspección	122.960	92.874	75,53%	485,21	641,37	32,18%
35	0	8934	95	19.390.207,00	19.114.510,31	98,58%	Determinación	379.500	392.894	103,53%	51,09	48,65	-4,78%
35	0	8935	92	34.009.787,00	33.735.563,64	99,19%	Certificado	24.000	29.001	120,84%	1.417,07	1.163,26	-17,91%
35	0	8939	93	22.091.363,00	21.397.743,91	96,86%	Plan	292	159	54,45%	75.655,35	134.577,01	77,88%
35	0	8939	96	666.042,00	534.162,82	80,20%	Informe	40	190	475,00%	16.651,05	2.811,38	-83,12%
35	0	8939	97	6.202.540,00	6.163.539,55	99,37%	Intervención	708	580	81,92%	8.760,65	10.626,79	21,30%
TOTAL MIN. AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO				17.684.420.170,00	17.529.258.065,53	99,12%							
40	0	410	52	819.609.798,00	818.860.432,05	99,91%	Paciente	939.750	882.154	93,87%	872,16	928,25	6,43%
40	0	410	82	6.348.835,00	6.348.819,07	100,00%	Paciente	0	0	NA	NA	NA	NA
40	0	411	85	217.005.235,00	216.975.897,18	99,99%	Paciente	79.920	45.625	57,09%	2.715,28	4.755,64	75,14%
40	0	412	52	1.388.984.714,00	1.388.671.891,45	99,98%	Paciente	3.873.200	3.520.197	90,89%	358,61	394,49	10,00%
40	0	412	81	14.079.317,00	14.079.295,69	100,00%	Paciente	0	0	NA	NA	NA	NA
40	0	413	85	578.643.853,00	578.454.739,68	99,97%	Paciente	239.982	330.290	137,63%	2.411,20	1.751,35	-27,37%
40	0	414	54	573.479.587,00	573.159.476,59	99,94%	Paciente	180.380	146.733	81,35%	3.179,29	3.906,14	22,86%
40	0	414	83	2.272.947,00	2.267.277,56	99,75%	Paciente	0	0	NA	NA	NA	NA

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución $7=(6/5)*100$	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución $11=(10/9)*100$	12) Vigente (\$) $12=5/9$	13) Devengado (\$) $13=6/10$	14) % Desvío $14=[(13/12)-1]*100$
40	0	415	57	158.556.458,00	158.316.965,33	99,85%	Paciente	376.000	314.921	83,76%	421,69	502,72	19,21%
40	0	415	83	946.628,00	938.800,62	99,17%	Paciente	0	0	NA	NA	NA	NA
40	0	416	52	1.249.605.072,00	1.248.540.481,31	99,91%	Paciente	6.528.000	4.621.420	70,79%	191,42	270,16	41,13%
40	0	416	83	13.742.528,00	13.742.508,34	100,00%	Paciente	0	0	NA	NA	NA	NA
40	0	417	55	968.831.639,00	966.742.815,69	99,78%	Paciente	2.596.300	2.404.005	92,59%	373,16	402,14	7,77%
40	0	417	81	11.250.232,00	11.250.218,38	100,00%	Paciente	0	0	NA	NA	NA	NA
40	0	418	52	1.277.475.800,00	1.275.223.692,35	99,82%	Paciente	1.342.386	1.326.465	98,81%	951,65	961,37	1,02%
40	0	418	84	10.472.926,00	10.472.911,91	100,00%	Paciente	0	0	NA	NA	NA	NA
40	0	419	59	206.184.753,00	206.090.127,00	99,95%	Paciente	717.358	872.345	121,61%	287,42	236,25	-17,80%
40	0	419	81	1.100.585,00	1.100.573,70	100,00%	Paciente	0	0	NA	NA	NA	NA
40	0	420	55	1.358.134.421,00	1.346.745.308,62	99,16%	Paciente	2.565.777	1.888.037	73,59%	529,33	713,30	34,76%
40	0	420	84	12.025.727,00	12.025.714,52	100,00%	Paciente	0	0	NA	NA	NA	NA
40	0	421	56	162.073.356,00	161.993.901,63	99,95%	Paciente	509.300	504.361	99,03%	318,23	321,19	0,93%
40	0	421	83	801.118,00	801.110,13	100,00%	Paciente	0	0	NA	NA	NA	NA
40	0	422	85	559.878.473,00	559.683.556,81	99,97%	Paciente	187.770	126.757	67,51%	2.981,72	4.415,41	48,08%
40	0	423	54	769.536.444,00	768.813.446,94	99,91%	Paciente	667.977	414.142	62,00%	1.152,04	1.856,40	61,14%

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución $7=(6/5)*100$	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución $11=(10/9)*100$	12) Vigente (\$) $12=5/9$	13) Devengado (\$) $13=6/10$	14) % Desvío $14=[(13/12)-1]*100$
40	0	423	81	8.703.608,00	8.703.593,90	100,00%	Paciente	0	0	NA	NA	NA	NA
40	0	424	57	121.318.866,00	121.233.617,51	99,93%	Paciente	137.550	129.632	94,24%	882,00	935,21	6,03%
40	0	424	84	448.654,00	448.647,57	100,00%	Paciente	0	0	NA	NA	NA	NA
40	0	425	52	950.887.157,00	950.102.953,32	99,92%	Paciente	4.366.670	4.834.922	110,72%	217,76	196,51	-9,76%
40	0	425	81	7.494.382,00	7.494.367,90	100,00%	Paciente	0	0	NA	NA	NA	NA
40	0	426	52	1.145.220.638,00	1.143.687.268,09	99,87%	Paciente	2.101.600	1.872.296	89,09%	544,93	610,85	12,10%
40	0	426	82	6.848.366,00	6.848.345,27	100,00%	Paciente	0	0	NA	NA	NA	NA
40	0	427	52	987.180.573,00	986.158.277,95	99,90%	Paciente	868.900	756.724	87,09%	1.136,13	1.303,19	14,70%
40	0	427	84	7.389.650,00	7.389.637,64	100,00%	Paciente	0	0	NA	NA	NA	NA
40	0	428	54	290.421.648,00	290.390.776,38	99,99%	Paciente	605.470	490.724	81,05%	479,66	591,76	23,37%
40	0	428	83	2.857.325,00	2.847.947,50	99,67%	Paciente	0	0	NA	NA	NA	NA
40	0	429	57	63.863.998,00	63.737.900,74	99,80%	Paciente	50.314	51.804	102,96%	1.269,31	1.230,37	-3,07%
40	0	429	81	400.068,00	400.061,24	100,00%	Paciente	0	0	NA	NA	NA	NA
40	0	430	52	1.157.012.137,00	1.155.563.857,67	99,87%	Paciente	4.884.179	4.873.657	99,78%	236,89	237,10	0,09%
40	0	430	81	9.452.952,00	9.452.932,93	100,00%	Paciente	0	0	NA	NA	NA	NA
40	0	431	52	894.575.308,00	894.179.141,24	99,96%	Paciente	6.891.663	7.084.637	102,80%	129,81	126,21	-2,77%

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución $7=(6/5)*100$	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución $11=(10/9)*100$	12) Vigente (\$) $12=5/9$	13) Devengado (\$) $13=6/10$	14) % Desvío $14=[(13/12)-1]*100$
40	0	431	84	6.374.530,00	6.374.512,30	100,00%	Paciente	0	0	NA	NA	NA	NA
40	0	432	59	219.450.694,00	219.405.263,25	99,98%	Paciente	300.590	352.797	117,37%	730,07	621,90	-14,82%
40	0	432	83	1.163.274,00	1.159.737,43	99,70%	Paciente	0	0	NA	NA	NA	NA
40	0	433	56	228.339.651,00	228.183.214,66	99,93%	Paciente	771.190	757.969	98,29%	296,09	301,05	1,67%
40	0	433	81	2.399.467,00	2.399.459,02	100,00%	Paciente	0	0	NA	NA	NA	NA
40	0	434	52	1.042.144.982,00	1.041.624.845,62	99,95%	Paciente	4.527.000	1.617.410	35,73%	230,21	644,01	179,75%
40	0	434	82	11.801.938,00	11.801.918,90	100,00%	Paciente	0	0	NA	NA	NA	NA
40	0	435	55	467.647.716,00	461.934.935,91	98,78%	Paciente	4.929.760	3.655.538	74,15%	94,86	126,37	33,21%
40	0	435	81	3.242.388,00	3.242.374,79	100,00%	Paciente	0	0	NA	NA	NA	NA
40	0	436	85	77.354.017,00	77.348.073,49	99,99%	Paciente	180.500	168.681	93,45%	428,55	458,55	7,00%
40	0	437	85	227.717.560,00	227.562.769,58	99,93%	Paciente	175.707	166.685	94,87%	1.296,01	1.365,23	5,34%
40	0	438	52	650.499.340,00	649.814.776,28	99,89%	Paciente	584.300	639.780	109,50%	1.113,30	1.015,68	-8,77%
40	0	438	83	6.090.551,00	6.090.535,76	100,00%	Paciente	0	0	NA	NA	NA	NA
40	0	439	54	374.852.950,00	374.305.341,04	99,85%	Paciente	167.350	389.510	232,75%	2.239,93	960,96	-57,10%
40	0	439	81	3.270.221,00	3.270.210,01	100,00%	Paciente	0	0	NA	NA	NA	NA
40	0	440	52	477.157.598,00	473.532.255,08	99,24%	Paciente	518.562	386.656	74,56%	920,16	1.224,69	33,10%

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución $7=(6/5)*100$	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución $11=(10/9)*100$	12) Vigente (\$) $12=5/9$	13) Devengado (\$) $13=6/10$	14) % Desvío $14=[(13/12)-1]*100$
40	0	440	83	3.626.135,00	3.626.123,50	100,00%	Paciente	0	0	NA	NA	NA	NA
40	0	441	52	403.394.026,00	403.222.567,65	99,96%	Paciente	755.432	601.288	79,60%	533,99	670,60	25,58%
40	0	441	83	3.084.393,00	3.084.379,18	100,00%	Paciente	0	0	NA	NA	NA	NA
40	0	443	85	90.419.759,00	90.418.049,45	100,00%	Paciente	186.991	141.876	75,87%	483,55	637,30	31,80%
40	0	445	45	99.995.162,00	99.858.343,56	99,86%	Paciente	517.500	450.577	87,07%	193,23	221,62	14,70%
40	0	446	59	214.998.767,00	214.678.112,11	99,85%	Paciente	233.040	244.196	104,79%	922,58	879,12	-4,71%
40	0	446	84	1.553.977,00	1.553.966,18	100,00%	Paciente	0	0	NA	NA	NA	NA
40	0	449	49	339.555.083,00	339.381.350,66	99,95%	Paciente	282.780	311.430	110,13%	1.200,77	1.089,75	-9,25%
40	0	450	85	28.898.690,00	28.871.682,83	99,91%	Paciente	179.000	181.070	101,16%	161,45	159,45	-1,24%
40	0	455	52	82.001.896,00	81.913.246,66	99,89%	Paciente	315.000	59.085	18,76%	260,32	1.386,36	432,55%
40	0	455	82	3.327.152,00	3.327.147,67	100,00%	Paciente	0	0	NA	NA	NA	NA
40	0	551	81	0,00	0,00	0,00%	Paciente	0	0	NA	NA	NA	NA
40	0	551	82	0,00	0,00	0,00%	Paciente	0	0	NA	NA	NA	NA
40	0	551	83	0,00	0,00	0,00%	Paciente	0	0	NA	NA	NA	NA
40	0	551	84	510,00	509,25	99,85%	Paciente	0	0	NA	NA	NA	NA
40	0	4000	85	165.211.833,00	165.105.035,62	99,94%	Paciente	0	0	NA	NA	NA	NA

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución 7=(6/5)*100	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución 11=(10/9)*100	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío 14=[(13/12)-1]*100
40	0	4002	63	12.710.334,00	10.497.734,99	82,59%	Paciente	0	0	NA	NA	NA	NA
TOTAL MIN. DE SALUD				21.263.400.370,00	21.223.527.761,83	99,81%							
45	0	171	78	19.447.615,00	17.915.227,78	92,12%	Acción	13.750	18.709	136,07%	1.414,37	957,57	-32,30%
45	0	476	66	507.035.209,00	501.742.952,91	98,96%	Niña, Niño y Adolescente	3.710	1.460	39,35%	136.667,17	343.659,56	151,46%
45	0	476	67	250.196.552,00	247.054.197,72	98,74%	Niña, Niño y Adolescente	22.295	21.659	97,15%	11.222,09	11.406,54	1,64%
45	0	476	68	115.637.535,00	115.518.430,14	99,90%	Niña, Niño y Adolescente	6.150	1.599	26,00%	18.802,85	72.244,17	284,22%
45	0	477	61	4.984.850,00	4.129.233,10	82,84%	Persona	131	90	68,70%	38.052,29	45.880,37	20,57%
45	0	480	69	98.625.916,00	97.638.087,36	99,00%	Persona	10.240	14.549	142,08%	9.631,44	6.710,98	-30,32%
45	0	480	70	15.744.597,00	15.323.376,60	97,32%	Compromiso	90	98	108,89%	174.939,97	156.360,99	-10,62%
45	0	481	41	898.543.699,00	898.133.205,91	99,95%	Hogar	96.000	56.161	58,50%	9.359,83	15.992,12	70,86%
45	0	482	46	113.324.803,00	97.521.804,83	86,06%	Persona	7.525	7.236	96,16%	15.059,77	13.477,31	-10,51%
45	0	482	47	10.265.258,00	9.815.456,79	95,62%	Persona	60	26	43,33%	171.087,63	377.517,57	120,66%
45	0	483	62	42.844.324,00	42.439.648,20	99,06%	Persona	232.000	221.668	95,55%	184,67	191,46	3,67%
45	0	484	63	394.067.394,00	385.014.259,08	97,70%	Organización	220	313	142,27%	1.791.215,43	1.230.077,51	-31,33%

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución $7=(6/5)*100$	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución $11=(10/9)*100$	12) Vigente (\$) $12=5/9$	13) Devengado (\$) $13=6/10$	14) % Desvío $14=[(13/12)-1]*100$
45	0	484	64	1.099.293.952,00	1.081.219.562,24	98,36%	Persona	52.000	57.971	111,48%	21.140,27	18.651,04	-11,77%
45	0	484	65	5.135.083,00	5.058.136,48	98,50%	Voluntario	3.850	1.400	36,36%	1.333,79	3.612,95	170,88%
45	0	490	20	0,00	0,00	0,00%	Adulto Mayor	0	0	NA	NA	NA	NA
45	0	490	21	263.322.000,00	259.571.340,27	98,58%	Adulto Mayor	1.888	1.423	75,37%	139.471,40	182.411,34	30,79%
45	0	490	22	657.741,00	634.797,40	96,51%	Establecimiento	800	1.322	165,25%	822,18	480,18	-41,60%
45	0	490	23	45.078.561,00	44.946.458,78	99,71%	Adulto Mayor	140.000	174.065	124,33%	321,99	258,22	-19,81%
45	0	490	24	126.910.461,00	126.910.444,30	100,00%	Adulto Mayor	7.630	4.847	63,53%	16.633,09	26.183,30	57,42%
45	0	7011	42	183.117.854,00	182.481.407,98	99,65%	Familia	1.063	768	72,25%	172.265,15	237.606,00	37,93%
45	0	7011	43	199.408.207,00	198.968.118,19	99,78%	Familia	19.600	10.231	52,20%	10.173,89	19.447,57	91,15%
45	0	7011	44	148.157.454,00	145.859.026,38	98,45%	Persona	2.080	1.583	76,11%	71.229,55	92.140,89	29,36%
45	0	7011	45	43.043.947,00	42.746.228,92	99,31%	Persona	102.930	118.632	115,26%	418,19	360,33	-13,84%
45	0	7012	71	76.114.046,00	74.263.619,20	97,57%	Persona	33.913	33.834	99,77%	2.244,39	2.194,94	-2,20%
45	0	9470	16	604.307.317,00	580.521.859,58	96,06%	Hora	156.196	0	0,00%	3.868,90	NA	NA
45	0	9700	19	161.872.587,00	59.083.813,00	36,50%	Metro cuadrado	80.000	21.904	27,38%	2.023,41	2.697,40	33,31%
45	0	9700	25	39.714.198,00	28.679.700,00	72,22%	Persona	70.000	56.918	81,31%	567,35	503,88	-11,19%
45	0	9700	30	0,00	0,00	0,00%	Cooperativa	13	0	0,00%	0,00	NA	NA

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución $7=(6/5)*100$	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución $11=(10/9)*100$	12) Vigente (\$) $12=5/9$	13) Devengado (\$) $13=6/10$	14) % Desvío $14=[(13/12)-1]*100$
45	0	9943	27	610.812,00	610.811,23	100,00%	Asesoramiento	0	0	NA	NA	NA	NA
45	0	9943	28	305.126.947,00	304.283.585,69	99,72%	Beneficiario	3.145	3.110	98,89%	97.019,70	97.840,38	0,85%
45	0	9943	29	727.760,00	477.650,20	65,63%	Intervención	0	0	NA	NA	NA	NA
TOTAL MIN. HÁBITAT Y DESARROLLO HUMANO				5.773.316.679,00	5.568.562.440,26	96,45%							
50	0	500	10	4.547.695,00	4.420.776,02	97,21%	Asistente	34.000	42.066	123,72%	133,76	105,09	-21,43%
50	0	500	11	75.199.637,00	74.181.001,73	98,65%	Beneficiario	1.538	1.705	110,86%	48.894,43	43.507,92	-11,02%
50	0	500	12	980.869,00	679.003,00	69,22%	Asistente	6.100	4.874	79,90%	160,80	139,31	-13,36%
50	0	500	13	2.737.765,00	2.632.674,73	96,16%	Asistente	7.200	800	11,11%	380,25	3.290,84	765,45%
50	0	500	14	141.432.406,00	138.930.004,68	98,23%	Asistente	0	0	NA	NA	NA	NA
50	0	507	15	32.983.272,00	29.522.637,64	89,51%	Asistente	175.000	840.977	480,56%	188,48	35,11	-81,37%
50	0	507	52	108.692.628,00	107.157.711,82	98,59%	Asistente	1.482.000	1.136.000	76,65%	73,34	94,33	28,62%
50	0	511	31	163.294.372,00	162.797.659,16	99,70%	Asistente	2.083.460	3.292.724	158,04%	78,38	49,44	-36,92%
50	0	511	32	30.544.559,00	30.370.873,44	99,43%	Asistente	416.772	561.802	134,80%	73,29	54,06	-26,24%
50	0	511	33	92.681.444,00	92.681.439,50	100,00%	Beneficiario	1.980	600	30,30%	46.808,81	154.469,07	230,00%
50	0	512	34	248.820.777,00	244.104.752,52	98,10%	Alumno	6.781	6.907	101,86%	36.693,82	35.341,65	-3,69%

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución $7=(6/5)*100$	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución $11=(10/9)*100$	12) Vigente (\$) $12=5/9$	13) Devengado (\$) $13=6/10$	14) % Desvío $14=[(13/12)-1]*100$
50	0	512	35	7.832.413,00	7.820.859,67	99,85%	Asistente	41.474	58.735	141,62%	188,85	133,16	-29,49%
50	0	513	53	114.710.710,00	114.589.510,27	99,89%	Asistente	150.000	122.449	81,63%	764,74	935,81	22,37%
50	0	514	36	7.321.333,00	6.894.077,22	94,16%	Asistente	410.000	75.919	18,52%	17,86	90,81	408,53%
50	0	523	39	81.918.486,00	81.577.912,80	99,58%	Asistente	2.345.700	361.165	15,40%	34,92	225,87	546,78%
50	0	525	37	41.812.768,00	41.249.769,38	98,65%	Asistente	50.800	26.414	52,00%	823,09	1.561,66	89,73%
50	0	525	38	194.768.840,00	192.709.089,37	98,94%	Asistente	731.123	816.181	111,63%	266,40	236,11	-11,37%
50	0	525	41	13.324.723,00	13.029.209,80	97,78%	Proyecto	19	262	1378,95%	701.301,21	49.729,81	-92,91%
50	0	525	42	1.224.872,00	1.206.345,21	98,49%	Alumno	170	147	86,47%	7.205,13	8.206,43	13,90%
50	0	535	54	98.616.867,00	95.535.655,61	96,88%	Asistente	1.950.000	1.429.357	73,30%	50,57	66,84	32,16%
50	0	541	58	10.620.513,00	9.354.187,55	88,08%	Alumno	360	360	100,00%	29.501,43	25.983,85	-11,92%
50	0	541	59	559.242.661,00	548.542.722,70	98,09%	Asistente	415.000	486.841	117,31%	1.347,57	1.126,74	-16,39%
50	0	542	55	90.629.263,00	86.083.043,44	94,98%	Asistente	290.000	145.257	50,09%	312,51	592,63	89,63%
50	0	542	56	1.891.344,00	1.884.823,60	99,66%	Alumno	80	71	88,75%	23.641,80	26.546,81	12,29%
50	0	543	57	125.045.715,00	121.920.914,93	97,50%	Asistente	213.000	150.520	70,67%	587,07	810,00	37,97%
TOTAL MIN. DE CULTURA				2.250.875.932,00	2.209.876.655,79	98,18%							
55	0	561	34	2.302.036.600,00	2.301.918.500,38	99,99%	Alumno	53.018	51.989	98,06%	43.419,91	44.277,03	1,97%

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución $7=(6/5)*100$	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución $11=(10/9)*100$	12) Vigente (\$) $12=5/9$	13) Devengado (\$) $13=6/10$	14) % Desvío $14=[(13/12)-1]*100$
55	0	561	35	5.824.260.731,00	5.799.792.540,88	99,58%	Alumno	181.424	181.512	100,05%	32.103,03	31.952,67	-0,47%
55	0	561	36	962.660.334,00	962.375.606,59	99,97%	Alumno	22.560	21.078	93,43%	42.671,11	45.657,82	7,00%
55	0	561	37	2.664.135.370,00	2.662.160.812,73	99,93%	Alumno	52.242	51.370	98,33%	50.996,04	51.823,26	1,62%
55	0	561	39	548.758.012,00	501.003.905,56	91,30%	Alumno	78.284	76.018	97,11%	7.009,84	6.590,60	-5,98%
55	0	561	42	1.956.385.140,00	1.935.907.470,07	98,95%	Alumno	31.500	30.948	98,25%	62.107,46	62.553,56	0,72%
55	0	570	43	4.603.394.878,00	4.595.984.340,06	99,84%	Alumno	273.317	268.242	98,14%	16.842,70	17.133,72	1,73%
55	0	582	51	1.675.919.118,00	1.625.100.940,49	96,97%	Ración	83.680.775	79.694.860	95,24%	20,03	20,39	1,82%
55	0	583	38	572.792.948,00	572.707.846,48	99,99%	Alumno	12.020	11.423	95,03%	47.653,32	50.136,38	5,21%
55	0	583	40	257.964.524,00	257.950.956,60	99,99%	Alumno	10.917	10.487	96,06%	23.629,62	24.597,21	4,09%
55	0	583	41	1.093.071.309,00	1.088.628.150,41	99,59%	Alumno	44.119	44.382	100,60%	24.775,52	24.528,60	-1,00%
55	0	586	44	455.978.056,00	454.326.596,56	99,64%	Alumno	71.916	79.389	110,39%	6.340,43	5.722,79	-9,74%
55	0	588	31	433.322.965,00	433.279.733,43	99,99%	Alumno	97.406	108.421	111,31%	4.448,63	3.996,27	-10,17%
TOTAL MIN. EDUCACIÓN				23.350.679.985,00	23.191.137.400,24	99,32%							
60	0	8612	89	200.770.673,00	186.455.562,09	92,87%	Encuesta	855.313	851.332	99,53%	234,73	219,02	-6,70%
60	0	8612	90	2.500.000,00	1.659.518,00	66,38%	Encuesta	13.344	10.343	77,51%	187,35	160,45	-14,36%
60	0	8618	84	19.140.980,00	13.321.468,34	69,60%	Alumno	19.790	30.784	155,55%	967,20	432,74	-55,26%

1)Jurisdicción	2)Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución 7=(6/5)*100	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución 11=(10/9)*100	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío 14=[(13/12)-1]*100
TOTAL MIN. HACIENDA				222.411.653,00	201.436.548,43	90,57%							
65	0	8624	11	176.730.443,00	176.265.259,46	99,74%	Espacio	515	517	100,39%	343.165,91	340.938,61	-0,65%
65	0	350	15	51.893.525,00	50.446.523,93	97,21%	Asistente	565.000	392.177	69,41%	91,85	128,63	40,05%
65	0	649	24	486.398,00	486.394,66	100,00%	Intervención	48	0	0,00%	10.133,29	NA	NA
65	0	656	42	31.239.916,00	27.768.811,38	88,89%	Persona	32.000	23.083	72,13%	976,25	1.203,00	23,23%
65	0	656	43	520.000,00	185.800,00	35,73%	Certificación	44.000	39.458	89,68%	11,82	4,71	-60,16%
65	0	656	49	320.000,00	8.590,00	2,68%	Pyme	243	139	57,20%	1.316,87	61,80	-95,31%
65	0	711	40	86.913.191,00	68.084.680,84	78,34%	Homologación	145	108	74,48%	599.401,32	630.413,71	5,17%
65	0	761	44	36.597.423,00	33.172.547,56	90,64%	Inspección	44.000	46.776	106,31%	831,76	709,18	-14,74%
65	0	761	45	5.225.000,00	3.450.746,00	66,04%	Sumario	12.000	7.927	66,06%	435,42	435,32	-0,02%
65	0	761	47	240.000,00	0,00	0,00%	Inspección	15.000	9.164	61,09%	16,00	0,00	-100,00%
65	0	2656	64	45.398.225,00	42.053.610,50	92,63%	Empresa	2.200	2.238	101,73%	20.635,56	18.790,71	-8,94%
65	0	2656	66	11.318.745,00	10.529.475,50	93,03%	Participante	111.000	226.401	203,96%	101,97	46,51	-54,39%
65	0	2656	67	4.786.051,00	4.717.167,43	98,56%	Empresa	650	670	103,08%	7.363,16	7.040,55	-4,38%
65	0	2666	68	4.769.147,00	4.769.137,80	100,00%	Empresa	5.150	5.831	113,22%	926,05	817,89	-11,68%
65	0	7006	10	10.047.693,00	9.817.857,29	97,71%	Beneficiario	6.682	13.493	201,93%	1.503,70	727,63	-51,61%

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución 7=(6/5)*100	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución 11=(10/9)*100	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío 14=[(13/12)-1]*100
65	0	7006	27	30.753.713,00	29.940.722,73	97,36%	Empresa	280	179	63,93%	109.834,69	167.266,61	52,29%
65	0	7006	34	607.538,00	460.065,84	75,73%	Participante	20.000	3.650	18,25%	30,38	126,05	314,94%
65	0	8624	12	2.505.269,00	2.458.580,06	98,14%	Espacio	27	27	100,00%	92.787,74	91.058,52	-1,86%
65	0	9268	65	182.135.436,00	173.502.849,73	95,26%	Proyecto	127	127	100,00%	1.434.137,29	1.366.164,17	-4,74%
65	0	9500	31	5.173.372,00	4.605.194,31	89,02%	Empresa	80	102	127,50%	64.667,15	45.148,96	-30,18%
65	0	9500	32	294.626,00	294.618,59	100,00%	Participante	4.500	42.744	949,87%	65,47	6,89	-89,47%
65	0	9710	48	8.680.560,00	5.121.681,52	59,00%	Conciliación	5.820	8.786	150,96%	1.491,51	582,94	-60,92%
TOTAL MINISTERIO MODERNIZACIÓN INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA				696.636.271,00	648.140.315,13	93,04%							
99	0	640	2137	0,00	0,00	0,00%	Acción	279	0	0,00%	0,00	NA	NA
99	0	640	3014	0,00	0,00	0,00%	Metro lineal	15.421	0	0,00%	0,00	NA	NA
99	0	640	5029	801.621,00	801.614,58	100,00%	Asistente	65.450	0	0,00%	12,25	NA	NA
TOTAL OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO				801.621,00	801.614,58	100,00%							

1)Jurisdicción	2)Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución 7=(6/5)*100	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución 11=(10/9)*100	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío 14=[(13/12)-1]*100
TOTAL GOBIERNO CABA				81.028.394.318,00	79.523.945.848,29	98,14%							

RESUMEN GENERAL			
TOTAL PROGRAMAS CON METAS FÍSICAS	81.028.394.318,00	79.523.945.848,29	98,14%
TOTAL PROGRAMAS SIN METAS FÍSICAS (con Gastos Figurativos y Aplicaciones Financieras)	95.279.920.698,00	90.299.432.879,00	94,77%
Diferencia (no significativa)	-1,00	-23,04	
TOTAL PROGRAMAS GOBIERNO DE LA CABA	176.308.315.015,00	169.823.378.704,25	96,32%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2016

ANEXO III

DETALLE DE OBSERVACIONES**Aclaración:**

Es importante recordar que en varias observaciones del presente Informe se han indicado algunos Programas a modo de ejemplificar la debilidad señalada. No obstante, se han detectado otros casos que no se encuentran mencionados y, en concordancia con los porcentajes indicados en las observaciones, están cuantificados en este Anexo.

N° OBSERVACIÓN	PROGRAMAS OBSERVADOS (en el Informe)		PROGRAMAS SOBRE LOS QUE SE REALIZÓ EL CÁLCULO	
	Cantidad	Incidencia	Tipo	Cantidad
1	No aplicable		No aplicable	
2	No aplicable		No aplicable	
3	3	1,30%	con metas	231
4	14	6,06%	con metas	231
5	6	2,60%	con metas	231
6	79	22,01%	sin metas	359
7	50	13,93%	sin metas	359
8	14	6,06%	con metas	231
9	1	100,00%	con metas (de la Entidad)	1
10	2	66,67%	sin metas	3
11	15	100,00%	sin metas (Comunas)	15
12	6	2,60%	con metas	231
13	4	1,11%	sin metas	359
14	42	11,70%	sin metas	359
15.a	3	1,30%	con metas	231
15.b	25	10,82%	con metas	231
16	231	100,00%	con metas	231
17	16	6,93%	con metas	231
18	15	6,49%	con metas	231
19	46	19,91%	con metas	231
20.a	14	6,06%	con metas	231

N° OBSERVACIÓN	PROGRAMAS OBSERVADOS (en el Informe)		PROGRAMAS SOBRE LOS QUE SE REALIZÓ EL CÁLCULO	
	Cantidad	Incidencia	Tipo	Cantidad
20.b	6	2,60%	con metas	231
21.a	5	1,39%	sin metas	359
21.b	7	3,03%	con metas	231
21.c	11	4,76%	con metas	231
21.d	2	0,87%	con metas	231
21.e	5	2,16%	con metas	231
21.f	2	0,87%	con metas	231
22.a	15	6,49%	con metas	231
22.b	4	1,73%	con metas	231
22.c	25	10,82%	con metas	231
22.d	15	6,49%	con metas	231
23.a	8	3,46%	con metas	231
23.b	4	1,73%	con metas	231
24	6	2,60%	con metas	231
25	58	69,05%	con metas (muestra)	84
26	10	100,00%	con metas (de la Entidad)	10
27	10	100,00%	con metas (Programas de Atención Sanitaria de la Jurisdicción)	10
28	No aplicable		No aplicable	
29.a	11	4,76%	con metas	231
29.b	184	79,65%	con metas	231
29.c	121	52,38%	con metas	231
30.a	26	11,26%	con metas	231
30.b	33	14,29%	con metas	231
31	14	6,06%	con metas	231
32	No aplicable		No aplicable	
33	No aplicable		No aplicable	
34	No aplicable		No aplicable	
35	No aplicable		No aplicable	
TOTALES GENERALES DE PROGRAMAS OBSERVADOS				
CON METAS FÍSICAS			231	100,00%
SIN METAS FÍSICAS			197	54,87%

Fuente: elaborado por AGCBA de acuerdo a las observaciones detectadas en la presente auditoría

ANEXO IV

Observación 7: Programas sin especificación de objetivos a alcanzar

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN	
				N°	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	PÁGINA DEL TOMO IV
1	20	21	9987	33	Desarrollo Gastronómico	6.392.182,00	215
2	20	21	9990	86	Infraestructura Deportiva	85.544.384,00	227
3	20	22	2027	31	Comunicación y Opinión con el Vecino	0,00	263
4	20	24	101	19	Programa de Formación de Futuros Funcionarios	1.187.403,00	284
5	20	27	113	61	Vínculo con los Usuarios	26.469.499,00	155
6	20	27	113	63	Actividades en Comunas	9.940.279,00	157
7	21	0	608	10	Capacitación del Personal	64.927.159,00	369
8	21	0	8284	68	Atención Ciudadana de Calidad	9.778.242,00	369
9	26	0	2190	43	Registro Público de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas	10.726.883,00	486
10	26	0	8070	43	Registro Público de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas	46.527.016,00	536
11	26	26	2184	5	Lineamientos Prevención del Delito y Relación con la Comunidad	26.042.868,00	564
12	26	26	2197	47	Eventos Masivos	1.420.942,00	577
13	26	26	2211	48	Contención Primaria de la Ciudadanía ante Delitos	1.606.594,00	578
14	28	0	167	42	Coordinación Institucional	8.079.084,00	625
15	28	0	2803	75	Cooperación con Provincias y Municipios	4.475.845,00	628
16	28	0	9941	21	Ciudad Federal	3.657.896,00	623
17	28	0	9941	76	Casas de la Ciudad de Buenos Aires	2.266.725,00	629
18	28	0	9993	44	Cooperación Inter-jurisdiccional y Casas de la Ciudad	19.225.670,00	627
19	30	0	324	91	Verificación Técnica Vehicular	0,00	771
20	30	0	324	97	Acciones de Tránsito y Transporte	66.998.128,00	777

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN	
				N°	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	PÁGINA DEL TOMO IV
21	30	0	331	12	Subterráneos De Buenos Aires	6.244.960.700,00	732
22	30	0	385	55	Acciones para la Movilidad Sustentable	6.563.313,00	747
23	30	0	784	90	Transporte Masivo de Buses Rápidos	406.789.302,00	770
24	30	0	2550	64	Promoción Urbana	1.113.571,00	750
25	35	0	7008	81	Obras de Regeneración Urbana	399.913.857,00	869
26	35	0	8743	59	Desarrollo de Nuevas Tecnologías	0,00	863
27	40	0	404	22	Infraestructura y Equipamiento	469.353.467,00	968-969
28	40	0	4001	61	Promoción y Cuidado de la Salud del Niño	9.022.107,00	979
29	40	0	4001	62	Prevención y Protección en Salud Sexual	51.982.797,00	980
30	40	0	4001	64	Gestión de Redes y Programas de Salud	91.221.287,00	982
31	40	0	4001	70	Atención Primaria Ambulatoria y Comunitaria	5.377.397,00	985
32	40	0	4001	71	Centros de Salud	162.729.804,00	986
33	40	0	4016	60	Centros de Salud-ACUMAR	196.568.828,00	978
34	55	0	578	54	Mitigación de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras	20.366.620,00	1265
35	55	0	578	57	Administración de Mantenimiento	912.038.226,00	1268
36	55	0	581	12	Plan Integral de Educación Digital	1.372.445.956,00	1236
37	55	0	582	52	Subsidio a Cooperadoras Escolares	68.772.384,00	1259
38	55	0	586	23	Escuela Abierta	35.411.344,00	1241
39	55	0	586	30	Programa de Extensión y Capacitación	113.066.353,00	1242
40	55	0	588	71	Carrera Docente	48.217.639,00	1270
41	55	0	672	55	Equipamiento y Mobiliario	21.672.523,00	1266
42	55	0	9761	53	Infraestructura Escolar	610.787.132,00	1260-1264
43	55	0	9762	46	Evaluación Educativa, Investigación y Estadística	50.162.322,00	1257

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN	
				N°	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	PÁGINA DEL TOMO IV
44	60	0	8618	86	Fiscalización	163.982.558,00	1357
45	60	0	8796	81	Instituto de Juegos y Apuestas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	89.314.872,00	1338
46	60	0	9763	22	Flota Automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	193.441.770,00	1317
47	65	0	9510	76	Conservación de Fauna Autóctona y Educación Ambiental	52.675.662,00	1500
48	65	0	9982	73	Organización Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018	100.477.633,00	1498
49	99	0	640	5030	Ley 5460-Asesoramiento Turístico	140.055,00	1532
50	99	0	640	5061	Proyectos y Ejecución de Obras	2.691.351,00	1532
TOTAL						12.296.527.629,00	

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2016

ANEXO V

Observación 8: Programas sin apertura presupuestaria de productos y unidades de medida por Actividad

Ítem a) Casos a.2.a 9.-

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CUENTA DE INVERSIÓN						
				PROGRAMA		ACTIVIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES INFORMADAS	PÁGINAS DEL TOMO IV
				N°	NOMBRE	N°	NOMBRE			
2	20	21	8801	16	Políticas de Desarrollo Saludable	1	Conducción	Persona	Persona	172-206
						3	Políticas alimentarias y nutricionales		Prestaciones	
						4	Articulación de Políticas Saludables		Niños alcanzados	
						5	Promoción del Desarrollo Saludable		Talleres	
3	21	0	2170	21	Planeamiento y Gestión Comunitaria Barrios 31 y 31 Bis	1	Conducción	Manzana	Manzanas	328-329-369
						10	Planeamiento participativo e Innovación social		Hogares y Organizaciones sociales relevado/as y asistido/as	
						11	Gestión comunitaria		Talleres	
						12	Mantenimiento del espacio público		Solicitudes de ingreso de materiales	
4	45	0	482	46	Formación e Inclusión para el trabajo	1	Conducción	Persona	Personas	1017-1050
						3	Capacitación laboral		Capacitación	
						4	Apoyo a Unidades Productivas		Subsidios	

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CUENTA DE INVERSIÓN						
				PROGRAMA		ACTIVIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES INFORMADAS	PÁGINAS DEL TOMO IV
				N°	NOMBRE	N°	NOMBRE			
						5	Asistencia a personas de emprendimientos socio- productivos			
						60	ACUMAR			
5	45	0	171	78	Inclusión de personas con discapacidad	1	Conducción	Acción	Acción	1069
						3	Accesibilidad		Inscripción en el Registro laboral único de aspirantes	
						4	Becas de estudio y formación laboral		Capacitación	
						5	Inserción laboral		Becas	
						6	Centros de informes y orientación		Eventos	
						7	Actividades de capacitación y difusión		Jornadas	
									Personas atendidas	
									Personas ubicadas laboralmente	
									Talleres	
									Orientación a Instituciones	
6	65	0	656	42	Conducción y Administración Programas de empleo	1	Conducción	Persona	Personas (clasificadas según Actividades)	1417-1418-1481
						4	Plan Mayores 45 años Ley 2352			
						5	Plan Igualdad de oportunidades Ley 1892			
						6	Prevención y erradicación del trabajo infantil y adolescente		Autorización	

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CUENTA DE INVERSIÓN						
				PROGRAMA		ACTIVIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES INFORMADAS	PÁGINAS DEL TOMO IV
				N°	NOMBRE	N°	NOMBRE			
						7	Promoción del empleo verde			
						8	Autorización de trabajo de niños, niñas y adolescentes		Talleres	
						9	Promoción herramientas de empleabilidad			
7	65	0	646	49	Asistencia a PYMES	3	Asistencia a PYMES	PYMES	PYMES	1430-1431-1487
						4	Capacitación a PYMES		Capacitaciones	
8	65	0	2656	67	Distrito audiovisual	3	Impulso a la Industria Audiovisual	Empresa	Empresa	1439 a 1441-1493
						4	Programación del Centro Dorrego y del Distrito Audiovisual		Asistentes	
						5	Intervención en el Espacio Público		Intervenciones en el espacio público	
						6	Internacionalización de la Industria audiovisual		Eventos	
									Capacitación	
9	65	0	9710	48	Promoción de las relaciones laborales	1	Conducción	Conciliación	Conciliación (clasificadas por Actividad)	1428-1429-1486
						3	Conciliaciones individuales			
						4	Conciliaciones colectivas			
						5	Difusión		Asesoramiento jurídico	

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2016, Presupuesto Jurisdiccional 2016 y SIGAF

ANEXO VI

Observación 8: Programas sin apertura presupuestaria de productos y unidades de medida por Actividad

Ítem b) Casos b.2.a 5.-

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CUENTA DE INVERSIÓN						
				PROGRAMA		ACTIVIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES INFORMADAS	PÁGINAS DEL TOMO IV
				N°	NOMBRE	N°	NOMBRE			
2	26	0	728	37	Control de Prestadores de Seguridad	1	Conducción	Habilitación	Habilitación	552 a 554-570
									Homologación de eventos	
						3	Habilitación de Prestadores		Oficios Judiciales respondidos	
									Inspecciones	
3	45	0	484	63	Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil	1	Conducción	Organización	Organización	1054-1078
									Dictado de talleres informativos	
						3	Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil		Asesoramiento técnico	
									Aprobación de Proyectos sociales	
4	45	0	484	64	Fortalecimiento a grupos comunitarios	1	Conducción	Persona	Persona	1055-1078
						7	Apoyo alimentario a grupos comunitarios		Apoyo técnico administrativo a Organizaciones	

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CUENTA DE INVERSIÓN						
				PROGRAMA		ACTIVIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES INFORMADAS	PÁGINAS DEL TOMO IV
				N°	NOMBRE	N°	NOMBRE			
									Apoyo alimentario a personas	
						60	ACUMAR		Apoyo financiero a Organizaciones	
5	65	0	7006	10	Internacionalización	1	Conducción	Beneficiario	Beneficiario	1464-1506
						3	Promoción Internacional Industrias estratégicas		Cursos y seminarios	
						4	Servicios BA Mundo		Eventos	

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2016

ANEXO VII

Observación 14: Resúmenes de ejecución por Programa sin datos físicos ni financieros

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		PÁGINA TOMO IV
				N°	NOMBRE	
1	20	21	9946	46	Convivencia en la Diversidad	219
2	20	21	9947	47	Colectividades	220
3	20	21	9947	48	Consejo Asesor en Políticas Públicas de Memoria	221
4	20	24	2018	21	Coordinación legal	286
5	20	24	2019	22	Coordinación y Consolidación Normativa	287
6	26	0	2213	71	Unidad de Enlace Faltas de Tránsito	493
7	26	0	9957	41	Beneficiarios Ex CASSABA	485
8	26	0	9995	40	Estudios y Tecnologías de la Información	484
9	26	26	872	59	Actividades Comunes de la Jefatura de la Policía Metropolitana	582
10	26	26	888	60	Actividades Comunes de la Sub-Jefatura de la Policía Metropolitana	583
11	26	26	889	62	Suministros de la Policía Metropolitana	585
12	26	26	890	63	Infraestructura de la Policía Metropolitana	586
13	26	26	891	61	Recursos Humanos de la Policía Metropolitana	584
14	26	26	2188	39	Políticas de Seguridad Ciudadana	572
15	30	0	9022	75	Planificación de Obras	761
16	30	0	9025	78	Economía Urbana	764
17	30	0	9550	80	Relocalización y Gestión Integral Edificios CABA	766
18	40	0	7005	91	Coordinación, Técnica, Financiera Salud	993
19	45	0	456	72	Infraestructura social	1063
20	45	0	457	73	Administración y Desarrollo de RRHH	1064
21	45	0	458	74	Red Integral Protección Social	1065
22	45	0	7002	82	Nuevos Estándares y Tecnologías	1073
23	45	0	7005	75	Promoción y Servicios	1066
24	45	0	7010	76	Promoción del Envejecimiento Activo	1067
25	60	0	601	2	Actividades Comunes Secretaría de Finanzas	1311
26	60	0	601	3	Actividades Comunes Gestión Operativa	1312

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		PÁGINA TOMO IV
				N°	NOMBRE	
27	60	0	601	4	Actividades Comunes Gestión y Administración Económica	1313
28	60	0	858	46	Relaciones Laborales	1331
29	60	0	859	43	Administración y Liquidación de Haberes	1328
30	60	0	860	45	Asuntos Laborales y Previsionales	1330
31	60	0	861	47	Administración Medicina del Trabajo	1332
32	60	0	873	48	Proyecto Organismos Multilaterales de Crédito	1333
33	60	0	874	49	Evaluación Financiera	1334
34	65	0	711	3	Actividades Comunes Programas N° 40 y 42 al 49	1461
35	65	0	791	28	Emprendedores	1474
36	65	0	792	29	Ciencia y Tecnología	1475
37	65	0	921	5	Actividades Comunes Programas N° 45	1463
38	65	0	2666	4	Actividades Comunes Programas N° 61 y 68	1462
39	65	0	2669	63	Gestión de Inversiones	1490
40	65	0	2671	62	Promoción de Inversiones	1489
41	99	0	640	3075	Planificación de Obra	1532
42	99	0	640	3078	Economía Urbana	1532

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2016

ANEXO VIII

Observación 18: sin “Resumen de ejecución por Programa”

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN					
				Nº	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)		METAS FÍSICAS			PÁGINAS del TOMO IV
						IMPORTE	PÁGINAS DEL TOMO V	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS	
1	21	0	2156	64	Intervenciones en el Espacio Público Comunal	64.673.611,00	355	Metro Cuadrado	1.770.619	28.660	369
2	21	0	2170	21	Planeamiento y Gestión Comunitaria Barrios 31 y 31 Bis	73.644.905,00	355	Manzana	74	56	369
3	21	0	2176	22	Infraestructura Urbana y Coordinación Gubernamental en Barrios 31 y 31 Bis	297.113.072,00	355	Vivienda	150	0	369
4	21	0	2192	38	Coordinación y Promoción de Eventos	25.690.962,00	355	Evento	8	8	369
5	21	0	2202	61	Defensa y Protección del Consumidor	59.328.480,00	355	Trámite	14.555	14.271	369

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN					
				Nº	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)		METAS FÍSICAS			PÁGINAS del TOMO IV
						IMPORTE	PÁGINAS DEL TOMO V	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS	
6	21	0	2208	56	Coordinación Participación Ciudadana	6.419.689,00	355	Participante	1.371.867	0	369
7	21	0	2208	69	Obras de Infraestructura Comunal	124.181.147,00	355	Metro Cuadrado	108.090	22.700	369
8	21	0	8286	70	Desconcentración de Servicios y Atención al Ciudadano	102.298.547,00	355	Persona	6.160.000	1.953.384	369
9	21	0	9603	90	Fondo de Emergencia para Subsidios por Inundaciones - Ley 1575	78.028.235,00	273 (*)	Beneficiario	0	0	370
10	21	0	9603	91	Identidad Comunas	3.287.161,00	355	Metro Cuadrado	158.473	0	370
11	21	0	9609	59	Mejora Continua de Atención al Ciudadano	180.123.602,00	355	Llamada	3.420.000	4.910.152	369
12	21	0	9980	37	Construcción Ciudadana y Cambio Cultural	72.264.056,00	355	Acción	279	1.402	369
13	99	0	640	2137	Construcción Ciudadana y Cambio Cultural	0,00	358	Acción	279	0	1532

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN					
				Nº	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)		METAS FÍSICAS			PÁGINAS del TOMO IV
						IMPORTE	PÁGINAS DEL TOMO V	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS	
14	99	0	640	3014	Ley 5460 - Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (P.G.R.H.)	0,00	358	Metro Lineal	15.421	0	1532
15	99	0	640	5029	Relaciones Institucionales y con la Comunidad	801.621,00	548 (*)	Asistente	65.450	0	1532
TOTAL						1.087.855.088,00					

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2016

(*) datos extraídos del Tomo IV de la Cuenta de Inversión (no se encuentran informados en Tomo IV ni V)

ANEXO IX

Observación 19: sin Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN				
				Nº	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	METAS FÍSICAS			PÁGINAS del TOMO IV
							UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS	
1	20	21	2005	45	Diseño, Coordinación y Monitoreo de Políticas de Juventud	50.295.690,00	Participante	250.000	171.500	218
2	20	21	2010	29	Atención, Contención y Asesoramiento	3.762.446,00	Asesoramiento	90	0	212
3	20	21	2010	30	Detección, Protección y Asistencia a Víctimas de Trata de Personas Ley 2781	30.000,00	Intervención	74	0	213
4	20	21	2013	26	Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas	12.895.788,00	Visitante	202.000	625.313	210
5	20	29	2500	51	Señal AM y FM	111.459.594,00	Hora	1.752	1.752	299
6	20	29	2501	52	Cable de la Ciudad	70.793.641,00	Producto	850	850	300
7	26	0	763	28	Administración Ex Cassaba	5.051.037,00	Beneficiario	1.116	696	483
8	26	26	151	32	Custodia y Seguridad de Edificios Públicos	152.130.409,00	Objetivo	605	0	567
9	26	26	151	33	Compactación de Bienes Muebles en Custodia	352.304,00	Vehículo	2.400	0	568
10	26	26	2999	35	Políticas de Prevención del Delito	39.038.130,00	Acción	39.646	55.798	569

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN				
				N°	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	METAS FÍSICAS			PÁGINAS del TOMO IV
							UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS	
11	30	0	290	50	Hotelados	2.395.185,00	Familia	0	0	792
12	30	0	290	100	Créditos Ley 341/964	170.338.881,00	Familia	0	0	793
13	30	0	290	102	Colonia Sola	340.080,00	Metro Cuadrado	0	0	794
14	30	0	290	104	Reintegración, Integración y Transformación de Villas	242.833.722,00	Metro Cuadrado	0	0	795
15	30	0	290	105	Rehabilitación La Boca	69.587.872,00	Metro Cuadrado	0	0	796
16	30	0	290	106	Rehabilitación Conjuntos Urbanos	216.006.316,00	Metro Cuadrado	0	0	797
17	30	0	290	108	Mejor Vivir	112.100,00	Familia	0	0	798
18	30	0	290	109	Viviendas con Ahorro Previo	444.512.228,00	Metro Cuadrado	0	0	799
19	30	0	290	110	Créditos 1ra Vivienda	34.244.981,00	Familia	0	0	800
20	30	0	290	111	Mi Casa BA	30.000.000,00	Familia	0	0	801
21	35	0	8736	85	Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires	417.711.319,00	Cuadra	1.879	1.879	887
22	35	0	8779	75	Ordenamiento del Espacio Público	35.617.171,00	Permiso	90.000	7.167	865

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN				
				Nº	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	METAS FÍSICAS			PÁGINAS del TOMO IV
							UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS	
23	35	0	8857	74	Mantenimiento Edilicio	135.789.459,00	Metro Cuadrado	987.480	574.550	864
24	35	0	8933	98	Redes Ambientales	66.247,00	Estación	8	0	915
25	40	0	551	81	Atención Médica Región Sanitaria I	61.393.220,00	Paciente	23.024.298	21.774.089	962-963
26	40	0	551	82	Atención Médica Región Sanitaria II	28.326.291,00	Paciente	7.883.350	4.430.945	962-963
27	40	0	551	83	Atención Médica Región Sanitaria III	34.584.899,00	Paciente	10.358.034	8.058.680	962-963
28	40	0	551	84	Atención Médica Región Sanitaria IV	38.265.974,00	Paciente	12.039.316	11.429.691	962-963
29	45	0	171	78	Inclusión de Personas con Discapacidad	19.447.615,00	Acción	13.750	18.709	1069
30	45	0	476	66	Atención Niñez y Adolescencia Vulnerables	507.035.209,00	Niña, Niño y Adolescente	3.710	1.460	1057
31	45	0	480	69	Asistencia a Víctimas de la Violencia	98.625.916,00	Persona	10.240	14.549	1060
32	45	0	484	63	Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil	394.067.394,00	Organización	220	313	1054
33	45	0	484	64	Fortalecimiento a Grupos Comunitarios	1.099.293.952,00	Persona	52.000	57.971	1055

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN				
				Nº	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	METAS FÍSICAS			PÁGINAS del TOMO IV
							UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS	
34	45	0	484	65	Articulación entre Sector Público Privado y OSC	5.135.083,00	Voluntario	3.850	1.400	1056
35	45	0	490	21	Hogar de Residencia Permanente	263.322.000,00	Adulto Mayor	1.888	1.423	1036
36	45	0	490	23	Integración Social de Adultos Mayores	45.078.561,00	Adulto Mayor	140.000	174.065	1038
37	45	0	7011	43	Asistencia Familias Alta Vulnerabilidad Social	199.408.207,00	Familia	19.600	10.231	1047
38	45	0	9470	16	Intervención Social en Villas de Emergencia y Núcleos Habitacionales Transitorios	604.307.317,00	Hora	156.196	0	1033
39	45	0	9943	27	Atención, Contención y Asesoramiento	610.812,00	Asesoramiento	0	0	1041
40	45	0	9943	28	Atención y Asistencia al Damnificado	305.126.947,00	Beneficiario	3.145	3.110	1042
41	45	0	9943	29	Detección, Protección y Asistencia a Víctimas de Trata de Personas Ley 2781	727.760,00	Intervención	0	0	1043
42	55	0	582	51	Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria	1.675.919.118,00	Ración	83.680.775	79.694.860	1258
43	55	0	588	31	Educación y Trabajo	433.322.965,00	Alumno	97.406	108.421	1243

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN				
				N°	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	METAS FÍSICAS			PÁGINAS del TOMO IV
							UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS	
44	65	0	2666	68	Centro de Atención al Inversor	4.769.147,00	Empresa	5.150	5.831	1494
45	65	0	9268	65	Turismo de la Ciudad	182.135.436,00	Proyecto	127	127	1520
46	99	0	640	5029	Relaciones Institucionales y con la Comunidad	801.621,00	Asistente	65.450	0	1532
TOTAL						8.247.070.044,00				

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2016

Aclaración: las metas programadas y realizadas informadas en los Programas de la Jurisdicción N° 40 son la resultante de la suma de los Sub-Programas que los componen.

ANEXO X

Observación 21 a): Programas Instrumentales incluidos en el “Reporte de ejecución físico- financiera al 31-12-16”

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN			
				N°	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	DEVENGADO (en pesos)	PÁGINAS del TOMO V	PÁGINAS del TOMO IV
1	8	0	81	16	Control Interno del Gobierno Central y Organismos Descentralizados	111.522.397,00	111.264.986,33	355	70
2	30	0	784	90	Transporte Masivo de Buses Rápidos	406.789.302,00	346.681.405,00	355	770
3	30	0	9052	19	Refuncionalización Edificios Gubernamentales	1.210.703,00	390.000,00	356	738
4	65	0	649	18	Análisis de Políticas de Impacto Económico	18.564.508,00	18.561.722,00	358	1470
5	65	0	9510	76	Conservación de Fauna Autóctona y Educación Ambiental	52.675.662,00	52.656.248,00	358	1500
TOTAL						590.762.572,00	529.554.361,33		

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2016

ANEXO XI

Observación 21 b): omisión de Programas Finales en el “Reporte de ejecución físico- financiera al 31-12-16”

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN					
				Nº	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	DEVENGADO (en pesos)	METAS FÍSICAS			PÁGINAS del TOMO IV
								UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS	
1	20	22	2021	27	Relaciones Protocolares	40.955.795,00	40.854.064,00	Tarea	7.600	1.000	260
2	21	0	9603	90	Fondo de Emergencia para Subsidios por Inundaciones - Ley 1575	78.028.235,00	1.140.740,00	Beneficiario	0	0	370
3	30	0	290	111	Mi Casa BA	30.000.000,00	30.000.000,00	Familia	0	0	801
4	30	0	2342	85	Proyectos de Ingeniería	164.600.966,00	141.824.374,00	Metro cuadrado	0	0	769
5	45	0	9700	19	Hábitat	161.872.587,00	59.083.813,00	Metro cuadrado	80.000	21.904	1034
6	45	0	9700	25	Inclusión social	39.714.198,00	28.679.700,00	Persona	70.000	56.918	1040
7	99	0	640	5029	Relaciones Institucionales y con la Comunidad	801.621,00	801.614,58	Asistente	65.450	0	1532
TOTAL						515.973.402,00	302.384.305,58				

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2016

ANEXO XII

Observación 21 c): cuantificación de metas físicas en etapa de sanción sin Crédito financiero (en el “Reporte de ejecución físico- financiera al 31-12-16”)

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA			CUENTA DE INVERSIÓN			
				Nº	Sub-Programa N°	NOMBRE	CRÉDITO DE SANCIÓN (en pesos)	METAS FÍSICAS		PÁGINAS del TOMO V
								UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	
1	21	0	2170	21		Planeamiento y Gestión Comunitaria Barrios 31 y 31 Bis	0,00	Manzana	74	355
2	21	0	2176	22		Infraestructura Urbana y Coordinación Gubernamental en Barrios 31 y 31 Bis	0,00	Vivienda	150	355
3	21	0	2192	38		Coordinación y Promoción de Eventos	0,00	Eventos	8	355
4	21	0	9980	37		Construcción Ciudadana y Cambio Cultural	0,00	Acción	279	355
5	30	0	9932	14		Programa de Gestión de Riesgo Hídrico/Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial	0,00	Metro Lineal	3.745	356
6	40	0	410	52	10	Hospital Teodoro Álvarez	0,00	Paciente	939.750	356
7	40	0	412	52	12	Hospital Cosme Argerich	0,00	Paciente	3.873.200	356
8	40	0	414	54	14	Hospita lMarie Curie	0,00	Paciente	180.380	356
9	40	0	415	57	15	Hospital Odontológico José Dueñas	0,00	Paciente	376.000	356
10	40	0	416	52	16	Hospital C.G.Durand	0,00	Paciente	6.528.000	356
11	40	0	417	55	17	Hospital Pedro De Elizalde	0,00	Paciente	2.596.300	356
12	40	0	418	52	18	Hospital Juan A. Fernández	0,00	Paciente	1.342.386	356

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA			CUENTA DE INVERSIÓN			
				Nº	Sub-Programa Nº	NOMBRE	CRÉDITO DE SANCIÓN (en pesos)	METAS FÍSICAS		PÁGINAS del TOMO V
								UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	
13	40	0	419	59	19	Hospital María Ferrer	0,00	Paciente	717.358	356
14	40	0	420	55	20	Hospital Ricardo Gutiérrez	0,00	Paciente	2.565.777	356
15	40	0	421	56	21	Hospital Pedro De Lagleyze	0,00	Paciente	509.300	356
16	40	0	423	54	23	Hospital Francisco J. Muñiz	0,00	Paciente	667.977	356
17	40	0	424	57	24	Hospital Ramón Carrillo	0,00	Paciente	137.550	356
18	40	0	425	52	25	Hospital Penna	0,00	Paciente	4.366.670	356
19	40	0	426	52	26	Hospital Parmenio Piñero	0,00	Paciente	2.101.600	356
20	40	0	427	52	27	Hospital Ignacio Pirovano	0,00	Paciente	868.900	357
21	40	0	428	54	28	Hospital de Quemados	0,00	Paciente	605.470	357
22	40	0	429	57	29	Hospital Odontológico Quinquela Martín	0,00	Paciente	50.314	357
23	40	0	430	52	30	Hospital Ramos Mejía	0,00	Paciente	4.884.179	357
24	40	0	431	52	31	Hospital Bernardino Rivadavia	0,00	Paciente	6.891.663	357
25	40	0	432	59	32	Hospital Manuel Rocca	0,00	Paciente	300.590	357
26	40	0	433	56	33	Hospital Santa Lucía	0,00	Paciente	771.190	357
27	40	0	434	52	34	Hospital Donación Francisco Santojanni	0,00	Paciente	4.527.000	357
28	40	0	435	55	35	Hospital Ramón Sardá	0,00	Paciente	4.929.760	357
29	40	0	438	52	38	Hospital Enrique Tornú	0,00	Paciente	584.300	357
30	40	0	439	54	39	Hospital Bonorino Udaondo	0,00	Paciente	167.350	357
31	40	0	440	52	40	Hospital Dalmacio Vélez Sarsfield	0,00	Paciente	518.562	357
32	40	0	441	52	41	Hospital Abel Zubizarreta	0,00	Paciente	755.432	357
33	40	0	446	59	46	Instituto de Rehabilitación Psico-física	0,00	Paciente	233.040	357
34	40	0	455	52	55	Hospital Grierson	0,00	Paciente	315.000	357

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2016

ANEXO XIII

Observación 21 d): diferencias en unidades físicas programadas (comparación entre “Reporte de ejecución físico- financiera al 31-12-16” y “Resumen de ejecución por Programa”)

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS PROGRAMADAS					
				Nº	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	s/ TOMO V (REFF)		s/ TOMO IV (REP)		DIFERENCIA
							Cantidad	Página	Cantidad	Página	
1	50	0	541	58	Formación Artística Instituto Superior de Arte	Tarea	90	358	360	1181	-270
2	55	0	586	44	Becas Estudiantiles	Alumno	35.958	358	71.916	1255	-35.958

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2016

ANEXO XIV

Observación 21 d): diferencias en gastos unitarios programados (según “Reporte de ejecución físico- financiera al 31-12-16” y “Resumen de ejecución por Programa”)

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS PROGRAMADAS							
				N°	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	s/ TOMO V (REFF)			s/ TOMO IV (REP)		
								Cantidad	Gasto unitario programado (en \$)	Página	Cantidad	Página	Gasto unitario s/AGCBA (en \$)
1	50	0	541	58	Formación Artística Instituto Superior de Arte	Tarea	10.620.513,00	90	118.005,70	358	360	1181	29.501,43
2	55	0	586	44	Becas Estudiantiles	Alumno	455.978.056,00	35.958	12.680,85	358	71.916	1255	6.340,43

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2016

ANEXO XV

Observación 21 e): diferencias en unidades físicas realizadas (comparación entre “Reporte de ejecución físico- financiera al 31-12-16” y “Resumen de ejecución por Programa”)

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS REALIZADAS					
				Nº	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	s/ TOMO V (REFF)		s/ TOMO IV (REP)		DIFERENCIA
							Cantidad	Página	Cantidad	Página	
1	35	0	8736	85	Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires	Cuadra	2.349	356	1.879	887	-470
2	45	0	482	46	Formación e Inclusión para el trabajo	Persona	3.618	357	7.236	1050	3.618
3	50	0	541	58	Formación Artística Instituto Superior de Arte	Tarea	0	358	360	1181	-360
4	55	0	586	44	Becas Estudiantiles	Alumno	13.232	358	79.389	1255	-66.157
5	55	0	588	31	Educación y Trabajo	Alumno	18.070	358	108.421	1243	-90.351

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2016

ANEXO XVI

Observación 21 e): diferencias en gastos unitarios realizados (según “Reporte de ejecución físico-financiera al 31-12-16” y “Resumen de ejecución por Programa”)

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS REALIZADAS					
				N°	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DEVENGADO (en pesos) (1)	s/ TOMO V (REFF)			Gasto unitario devengado s/AGCBA (3=(1)/(2))
								Cantidad (2)	Gasto unitario devengado (en \$)	Página	
1	35	0	8736	85	Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires	Cuadra	412.250.351,00	2.349	219.398,80	356	175.500,36
2	45	0	482	46	Formación e Inclusión para el trabajo	Persona	97.521.805,00	3.618	13.477,31	357	26.954,62
3	50	0	541	58	Formación Artística Instituto Superior de Arte	Tarea	9.354.187,00	0	25.983,85	358	No se puede calcular
4	55	0	586	44	Becas Estudiantiles	Alumno	454.326.597,00	13.232	5.722,79	358	34.335,44
5	55	0	588	31	Educación y Trabajo	Alumno	433.279.734,00	18.070	3.996,27	358	23.977,85

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2016

ANEXO XVII

Observación 29 a): Programas Finales no informados en el “Reporte de centro de costos”

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		REPORTE DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA O REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICA		
				Nº	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	METAS REALIZADAS	PÁGINA DEL TOMO IV
1	20	21	2010	30	Detección, Protección y Asistencia a Víctimas de Trata de Personas Ley 2781	Intervención	0	213
2	21	0	9603	91	Identidad Comunas	Metro Cuadrado	0	370
3	35	0	8737	56	Control de Higiene en Vía Pública e Inmuebles	Operativo	27.776	860
4	40	0	551	81	Atención Médica Región Sanitaria I	Paciente	0	987
5	40	0	551	82	Atención Médica Región Sanitaria II	Paciente	0	988
6	40	0	551	83	Atención Médica Región Sanitaria III	Paciente	0	989
7	45	0	490	20	Adelanto a Jubilados y Pensionados Ley 5231	Adulto Mayor	0	1035
8	45	0	9700	30	Mejoramiento de Villas	Cooperativa	0	1044
9	65	0	761	47	Cumplimiento de Convenio SRT	Inspección	9.164	1485
10	99	0	640	2137	Construcción Ciudadana y Cambio Cultural	Acción	0	1532
11	99	0	640	3014	Ley 5460 - Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (P.G.R.H.)	Metro Lineal	0	1532

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2016

ANEXO XVIII

Observación 29 b): unidades de medida no informadas en el “Reporte de centro de costos”

Observación 29 c) (datos sombreados): metas realizadas no informadas en el “Reporte de centro de costos”

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		PÁGINA del TOMO V
				Nº	NOMBRE	
1	20	21	2005	45	Diseño, Coordinación y Monitoreo de Políticas de Juventud	395
2	20	21	2010	24	Asistencia Integral a Querellantes y Víctimas del Terrorismo de Estado Ley 2939	408
3	20	21	2010	25	Centro de Día Trans	408
4	20	21	2010	29	Atención, Contención y Asesoramiento	408
5	20	21	2010	32	Fortalecimiento de la Diversidad Cultural	394
6	20	21	2013	26	Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas	388
7	20	21	8106	81	Colonias Deportivas y Recreativas	402
8	20	21	8106	83	Eventos Deportivos y Recreativos	402
9	20	21	8106	84	Plan Deportivo Recreativo	402
10	20	21	8801	16	Políticas de Desarrollo Saludable	391
11	20	22	2021	27	Relaciones Protocolares	390
12	20	27	112	71	Servicios de Emergencias y Programas Transversales	403
13	20	27	112	73	Atención de Aspirantes a Adoptar/Registros	403
14	20	27	112	74	Promoción y Capacitación en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	403
15	20	27	113	62	Control Técnico de los Servicios Públicos	404

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		PÁGINA del TOMO V
				N°	NOMBRE	
16	21	0	2156	64	Intervenciones en el Espacio Público Comunal	390
17	21	0	2170	21	Planeamiento y Gestión Comunitaria Barrios 31 y 31 Bis	421
18	21	0	2176	22	Infraestructura Urbana y Coordinación Gubernamental en Barrios 31 y 31 Bis	421
19	21	0	2192	38	Coordinación y Promoción de Eventos	421
20	21	0	2202	61	Defensa y Protección del Consumidor	385
21	21	0	2208	56	Coordinación Participación Ciudadana	389
22	21	0	2208	69	Obras de Infraestructura Comunal	389
23	21	0	8286	70	Desconcentración de Servicios y Atención al Ciudadano	399
24	21	0	9603	90	Fondo de Emergencia para Subsidios por Inundaciones - Ley 1575	407
25	21	0	9609	59	Mejora Continua de Atención al Ciudadano	384
26	21	0	9980	37	Construcción Ciudadana y Cambio Cultural	409
27	26	0	282	7	Registro de Verificación de Autopartes	405
28	26	0	282	26	Estudios y Tecnología	393
29	26	0	677	54	Apoyo Logístico en Emergencias	385
30	26	0	763	25	Acciones de la Subsecretaría de Justicia	387
31	26	0	763	28	Administración Ex Cassaba	408
32	26	0	793	24	Registro de Notarios	406
33	26	0	8270	91	Gestión de Habilitaciones y Permisos	375
34	26	0	8370	93	Fiscalización de Obras e Instalaciones Complementarias	405
35	26	0	8652	95	Registro de Establecimientos y Productos, Análisis e Investigación	405
36	26	26	151	32	Custodia y Seguridad de Edificios Públicos	375
37	26	26	151	33	Compactación de Bienes Muebles en Custodia	402
38	26	26	728	37	Control de Prestadores de Seguridad Privada	361

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		PÁGINA del TOMO V
				N°	NOMBRE	
39	26	26	728	38	Control y Fiscalización	405
40	26	26	869	62	Formación en Seguridad	407
41	26	26	2999	35	Políticas de Prevención del Delito	394
42	28	0	9935	20	Certificación de la Identidad y Capacidad de las Personas	392
43	30	0	290	50	Hotelados	401
44	30	0	290	100	Créditos Ley 341/964	365
45	30	0	290	102	Colonia Sola	377
46	30	0	290	104	Reintegración, Integración y Transformación de Villas	378
47	30	0	290	105	Rehabilitación La Boca	365
48	30	0	290	106	Rehabilitación Conjuntos Urbanos	378
49	30	0	290	108	Mejor Vivir	381
50	30	0	290	109	Viviendas con Ahorro Previo	378
51	30	0	290	110	Créditos 1ra. Vivienda	391
52	30	0	290	111	Mi Casa BA	401
53	30	0	324	96	Capacitación a Conductores Profesionales de Taxis	408
54	30	0	324	98	Demarcación Horizontal	394
55	30	0	360	18	Obras de Infraestructura Urbana en Red de Subterráneos	401
56	30	0	380	57	Desarrollo Urbanístico de la Comuna 8	405
57	30	0	797	68	Recuperación de la Traza de la Ex-Au3	360
58	30	0	2340	24	Obras de Infraestructura Urbana	360
59	30	0	2342	85	Proyectos de Ingeniería	361
60	30	0	8367	67	Registro de Obras e Instalaciones	376
61	30	0	9050	51	Sistema de Transporte Público por Bicicleta	408
62	30	0	9052	16	Nuevo Distrito Gubernamental	392

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		PÁGINA del TOMO V
				N°	NOMBRE	
63	30	0	9932	14	Programa de Gestión de Riesgo Hídrico/Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial	409
64	35	0	2355	15	Regeneración Urbana	391
65	35	0	7004	21	Intervenciones de Fiscalización en la Vía Pública	402
66	35	0	7004	76	Intervenciones de Recuperación del Espacio Público	391
67	35	0	8503	13	Mantenimiento Zona Puerto Madero	388
68	35	0	8743	58	Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos	402
69	35	0	8750	22	Control de Gestión y Reclamos	402
70	35	0	8933	94	Compensación Ambiental	392
71	35	0	8933	98	Redes Ambientales	405
72	35	0	8933	99	Gestión Ambiental	405
73	35	0	8933	100	Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas	420
74	35	0	8934	95	Laboratorio de Análisis y Calidad Ambiental	394
75	35	0	8939	96	Buenos Aires Produce más Limpio (P+L)	395
76	35	0	8939	97	Protección y Sanidad Animal	401
77	40	0	410	52-10	Hospital General de Agudos Teodoro Álvarez	413
78	40	0	410	82-10	Hospital General de Agudos Teodoro Álvarez	396
79	40	0	412	52-12	Hospital General de Agudos Cosme Argerich	413
80	40	0	412	81-12	Hospital General de Agudos Cosme Argerich	395
81	40	0	414	54-14	Hospital de Oncología Marie Curie	415
82	40	0	414	83-14	Hospital de Oncología Marie Curie	396
83	40	0	415	57-15	Hospital de Odontología José Dueñas	415
84	40	0	415	83-15	Hospital de Odontología José Dueñas	396
85	40	0	416	52-16	Hospital General de Agudos Carlos Durand	413
86	40	0	416	83-16	Hospital General de Agudos Carlos Durand	396

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		PÁGINA del TOMO V
				N°	NOMBRE	
87	40	0	417	55-17	Hospital General de Niños Pedro Elizalde	414
88	40	0	417	81-17	Hospital General de Niños Pedro Elizalde	395
89	40	0	418	52-18	Hospital General de Agudos Juan A. Fernández	413
90	40	0	418	84-18	Hospital General de Agudos Juan A. Fernández	397
91	40	0	419	59-19	Hospital de Rehabilitación Respiratoria María Ferrer	415
92	40	0	419	81-19	Hospital de Rehabilitación Respiratoria María Ferrer	395
93	40	0	420	55-20	Hospital General de Niños Ricardo Gutiérrez	414
94	40	0	420	84-20	Hospital General de Niños Ricardo Gutiérrez	397
95	40	0	421	56-21	Hospital de Oftalmología Pedro Lagleyze	415
96	40	0	421	83-21	Hospital de Oftalmología Pedro Lagleyze	397
97	40	0	423	54-23	Hospital de Enfermedades Infecto-contagiosas Francisco J. Muñiz	415
98	40	0	423	81-23	Hospital de Enfermedades Infecto-contagiosas Francisco J. Muñiz	396
99	40	0	424	57-24	Hospital de Odontología Ramón Carrillo	415
100	40	0	424	84-24	Hospital de Odontología Ramón Carrillo	397
101	40	0	425	52-25	Hospital General de Agudos José María Penna	413
102	40	0	425	81-25	Hospital General de Agudos José María Penna	396
103	40	0	426	52-26	Hospital General de Agudos Parmenio Piñero	413
104	40	0	426	82-26	Hospital General de Agudos Parmenio Piñero	396
105	40	0	427	52-27	Hospital General de Agudos Ignacio Pirovano	413
106	40	0	427	84-27	Hospital General de Agudos Ignacio Pirovano	397
107	40	0	428	54-28	Hospital de Quemados Arturo U. Illia	415
108	40	0	428	83-28	Hospital de Quemados Arturo U. Illia	397

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		PÁGINA del TOMO V
				N°	NOMBRE	
109	40	0	429	57-29	Hospital de Odontología Infantil Quinquela Martín	415
110	40	0	429	81-29	Hospital de Odontología Infantil Quinquela Martín	396
111	40	0	430	52-30	Hospital General de Agudos José M. Ramos Mejía	413
112	40	0	430	81-30	Hospital General de Agudos José M. Ramos Mejía	396
113	40	0	431	52-31	Hospital General de Agudos Bernardino Rivadavia	414
114	40	0	431	84-31	Hospital General de Agudos Bernardino Rivadavia	397
115	40	0	432	59-32	Hospital de Rehabilitación Manuel Rocca	416
116	40	0	432	83-32	Hospital de Rehabilitación Manuel Rocca	397
117	40	0	433	56-33	Hospital de Oftalmología Santa Lucia	415
118	40	0	433	81-33	Hospital de Oftalmología Santa Lucia	396
119	40	0	434	52-34	Hospital General de Agudos Donación Francisco Santojanni	414
120	40	0	434	82-34	Hospital General de Agudos Donación Francisco Santojanni	396
121	40	0	435	55-35	Hospital Materno Infantil Ramón Sardá	414
122	40	0	435	81-35	Hospital Materno Infantil Ramón Sardá	396
123	40	0	438	52-38	Hospital General de Agudos Enrique Tornú	414
124	40	0	438	83-38	Hospital General de Agudos Enrique Tornú	397
125	40	0	439	54-39	Hospital de Gastroenterología Bonorino Udaondo	415
126	40	0	439	81-39	Hospital de Gastroenterología Bonorino Udaondo	396
127	40	0	440	52-40	Hospital General de Agudos Dalmacio Vélez Sarsfield	414

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		PÁGINA del TOMO V
				N°	NOMBRE	
128	40	0	440	83-40	Hospital General de Agudos Dalmacio Vélez Sarsfield	397
129	40	0	441	52-41	Hospital General de Agudos Abel Zubizarreta	414
130	40	0	441	83-41	Hospital General de Agudos Abel Zubizarreta	397
131	40	0	446	59-46	Instituto de Rehabilitacion Psicofísica	416
132	40	0	446	84-46	Instituto de Rehabilitacion Psicofísica	397
133	40	0	455	52-55	Hospital Cecilia Grierson	414
134	40	0	455	82-55	Hospital Cecilia Grierson	396
135	40	0	551	84	Atención Médica Región Sanitaria IV	397
136	40	0	4002	63	Ente Autárquico Instituto del Trasplante	404
137	45	0	171	78	Inclusión de Personas con Discapacidad	406
138	45	0	476	66	Atención Niñez y Adolescencia Vulnerables	374
139	45	0	9470	16	Intervención Social en Villas de Emergencia y Núcleos Habitacionales Transitorios	370
140	45	0	9700	19	Hábitat	391
141	45	0	9700	25	Inclusión Social	391
142	45	0	9943	27	Atención, Contención y Asesoramiento	420
143	45	0	9943	29	Detección, Protección y Asistencia a Víctimas de Trata de Personas Ley 2781	420
144	50	0	500	12	Promoción y Protección de Bares Notables	367
145	50	0	500	14	Actividades en el Espacio Público y en el Extranjero	366
146	50	0	507	15	Usina del Arte	398
147	50	0	511	32	Programa Cultural en Barrios	369
148	50	0	512	34	Enseñanza de las Artes	368
149	50	0	525	42	Escuela Taller del Casco Histórico	367
150	50	0	541	58	Formación Artística Instituto Superior de Arte	372
151	50	0	542	56	Formación Artística en el Complejo Teatral	366
152	55	0	561	34	Educación Inicial	376

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		PÁGINA del TOMO V
				N°	NOMBRE	
153	55	0	561	35	Educación Primaria	364
154	55	0	561	36	Educación Especial	376
155	55	0	561	37	Educación Media	364-365
156	55	0	561	39	Educación del Adulto y del Adolescente	376
157	55	0	561	42	Educación Técnica	377
158	55	0	570	43	Educación de Gestión Privada	370
159	55	0	583	38	Educación Artística	376
160	55	0	583	40	Formación Técnico Superior	377
161	55	0	583	41	Formación Docente	377
162	55	0	586	44	Becas Estudiantiles	388
163	55	0	588	31	Educación y Trabajo	386
164	60	0	8612	89	Sistema Estadístico de la Ciudad	384
165	60	0	8618	84	Relaciones con la Comunidad	388
166	65	0	8624	11	Concesiones Existentes dentro del Ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	406
167	65	0	649	24	Prosur Hábitat	405
168	65	0	656	43	Servicios de Rúbrica y Registro	386
169	65	0	656	49	Asistencia a Pymes	406
170	65	0	711	40	Gestión de los Conflictos Colectivos	398
171	65	0	761	44	Protección del Trabajo	386
172	65	0	761	45	Control del Cumplimiento de la Normativa Laboral	398
173	65	0	2656	64	Industrias Creativas	403
174	65	0	2656	66	Distrito de Diseño	388
175	65	0	2656	67	Distrito Audiovisual	403
176	65	0	2666	68	Centro de Atención al Inversor	388
177	65	0	7006	27	Promoción a Emprendedores	404

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		PÁGINA del TOMO V
				N°	NOMBRE	
178	65	0	7006	34	Promoción y Difusión de la Economía Creativa	406
179	65	0	8624	12	Nuevas Concesiones en el Ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	406
180	65	0	9268	65	Turismo de la Ciudad	404
181	65	0	9500	31	Transferencia de Tecnología al Sector Productivo	403
182	65	0	9500	32	Tecnología y Sociedad	403
183	65	0	9710	48	Promoción de las Relaciones Laborales	398
184	99	0	640	5029	Relaciones Institucionales y con la Comunidad	389

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2016

ANEXO XIX

Observación 30 a): diferencias en unidades de medida (según “Reporte de ejecución físico- financiera al 31-12-16” y “Reporte de centro de costos”)

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		UNIDAD DE MEDIDA			
				Nº	NOMBRE	REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA O REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICA	PÁGINA DEL TOMO V	REPORTE DE CENTRO DE COSTOS	PÁGINA DEL TOMO V
1	20	21	2010	27	Promoción de la Diversidad e Igualdad entre Personas	Asesoramiento	210	Persona	376
2	20	21	8106	82	Promoción y Desarrollo Deportivo	Beneficiario	223	Institución	370
3	30	0	366	70	Aplicación de Normas Referidas al Planeamiento Urbano	Disposición	756	Informe	360-361
4	30	0	7000	53	Ordenamiento y Control de Tránsito y Transporte	Acta	745	Control	375
5	30	0	7000	54	Seguridad Vial	Persona	746	Operativo	375
6	30	0	9023	65	Unidad de Sistemas de Inteligencia Territorial	Metro cuadrado	751	Parcela	371
7	30	0	9932	31	Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial	Metro lineal	742	Metro cuadrado	360
8	35	0	2504	79	Mantenimiento de la Red Pluvial	Sumidero	868	Metro	366
9	35	0	8779	75	Ordenamiento del Espacio Público	Permiso	865	Operativo	362
10	35	0	8934	91	Control Ambiental	Inspección	908	Registro	369
11	35	0	8935	92	Evaluación Técnica	Certificado	909	Registro	369

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		UNIDAD DE MEDIDA			
				Nº	NOMBRE	REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA O REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICA	PÁGINA DEL TOMO V	REPORTE DE CENTRO DE COSTOS	PÁGINA DEL TOMO V
12	40	0	445	45	Instituto de Control de Zoonosis Luis Pasteur	Paciente	970	Control	370
13	40	0	449	49	Sistema de Atención Médica de Emergencia	Paciente	970	Persona	370
14	45	0	480	70	Fortalecimiento Políticas de Igualdad de Oportunidad	Compromiso	1061	Persona	374
15	45	0	481	41	Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña	Hogar	1045	Familia	372
16	45	0	482	46	Formación e Inclusión para el Trabajo	Persona	1050	Subsidio	373
17	45	0	482	47	Programa PROMUDEMI	Persona	1051	Microempresa	374
18	45	0	484	63	Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil	Organización	1053	Subsidio	373
19	45	0	484	65	Articulación entre Sector Público Privado y OSC	Voluntario	1055	Persona	373
20	45	0	490	23	Integración Social de Adultos Mayores	Adulto Mayor	1038	Persona	372
21	45	0	7011	43	Asistencia Familias Alta Vulnerabilidad Social	Familia	1047	Subsidio	372
22	45	0	9943	28	Atención y Asistencia al Damnificado	Beneficiario	1042	Persona	376
23	50	0	500	11	Incentivo a la Producción Cultural	Beneficiario	1142	Subsidio	366
24	50	0	511	33	Premios y Subsidios	Beneficiario	1149	Subsidio	369
25	65	0	656	42	Conducción y Administración Programas de Empleo	Persona	1481	Desocupado	369
26	65	0	7006	10	Internacionalización	Beneficiario	1464	Sector	376

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2016

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

ANEXO XX

Observación 30 b): diferencias en metas realizadas (según “Reporte de ejecución físico- financiera al 31-12-16” y “Reporte de centro de costos”)

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS REALIZADAS				DIFERENCIAS
				N°	NOMBRE	REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA O REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICA	PÁGINA DEL TOMO V	REPORTE DE CENTRO DE COSTOS	PÁGINA DEL TOMO V	
1	20	29	2500	51	Señal AM y FM	1.752	299	7.008	377	5.256
2	21	0	2208	69	Obras de Infraestructura Comunal	22.700	369	90.798	389	68.098
3	30	0	324	92	Señalización Luminosa	3.791	772	15.164	361	11.373
4	30	0	324	98	Demarcación Horizontal	74.091	778	71.447	394	-2.644
5	30	0	797	73	Recuperación Barrio Parque Donado - Holmberg	4.721	759	3.765	378	-956
6	35	0	8503	13	Mantenimiento Zona Puerto Madero	100.206	849	300.618	388	200.412
7	35	0	8736	85	Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires	1.879	887	9.395	369	7.516
8	35	0	8737	52	Servicios de Higiene Urbana	22.489	858	89.956	365	67.467
9	35	0	8737	57	Control de Plagas	7.456	861	1.377	369	-6.079
10	35	0	8738	35	Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes	456	855	1.821	366	1.365
11	35	0	8807	37	Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público	31.141	856	93.423	361-362	62.282

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS REALIZADAS				DIFERENCIAS
				Nº	NOMBRE	REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA O REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICA	PÁGINA DEL TOMO V	REPORTE DE CENTRO DE COSTOS	PÁGINA DEL TOMO V	
12	35	0	8939	96	Buenos Aires Produce más Limpio (P+L)	190	913	180	395	-10
13	45	0	476	67	Desarrollo Integral Infantil	21.659	1058	86.635	374	64.976
14	45	0	476	68	Fortalecimiento de Vínculos	1.599	1059	6.396	374	4.797
15	45	0	477	61	Externación Asistida	90	1052	358	375	268
16	45	0	481	41	Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña	56.161	1045	224.644	372	168.483
17	45	0	482	46	Formación e Inclusión para el Trabajo	7.236	1050	14.470	373	7.234
18	45	0	484	64	Fortalecimiento a Grupos Comunitarios	57.971	1054	231.883	373	173.912
19	45	0	490	21	Hogar de Residencia Permanente	1.423	1036	5.692	372	4.269
20	45	0	490	22	Supervisión Establecimientos de Adultos Mayores	1.322	1037	984	372	-338
21	45	0	490	24	Sistema Alternativos a la Institucionalización	4.847	1039	19.386	372	14.539
22	45	0	7011	42	Asistencia Socio Habitacional	768	1046	3.071	370	2.303
23	45	0	7011	44	Asistencia Integral a los Sin Techo	1.583	1048	6.331	373	4.748
24	45	0	9700	19	Hábitat	21.904	1034	16.849	391	-5.055
25	45	0	9700	25	Inclusión Social	56.918	1040	53.510	391	-3.408
26	45	0	9943	28	Atención y Asistencia al Damnificado	3.110	1042	9.329	376	6.219
27	50	0	511	33	Premios y Subsidios	600	1149	2.398	369	1.798
28	55	0	586	44	Becas Estudiantiles	79.389	1255	52.925	388	-26.464

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS REALIZADAS				DIFERENCIAS
				Nº	NOMBRE	REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA O REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICA	PÁGINA DEL TOMO V	REPORTE DE CENTRO DE COSTOS	PÁGINA DEL TOMO V	
29	65	0	656	43	Servicios de Rúbrica y Registro	39.458	1482	7.900	386	-31.558
30	65	0	656	49	Asistencia a Pymes	139	1487	59	406	-80
31	65	0	761	45	Control del Cumplimiento de la Normativa Laboral	7.927	1484	5.908	398	-2.019
32	65	0	8624	11	Concesiones Existentes dentro del Ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	517	1465	2.066	406	1.549
33	65	0	9500	32	Tecnología y Sociedad	42.744	1477	41.720	403	-1.024

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2016
